



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

La eficiencia y eficacia de la prueba anticipada a través de la  
Cámara Gesell

**TESIS PARA OBTENER TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**Abogado**

**AUTOR:**

Ore Stuva, Ross Fernando ([orcid.org/0000-0002-9424-617X](https://orcid.org/0000-0002-9424-617X))

**ASESORA:**

Mg. Yataco Barrón, Yrma Consuelo ([orcid.org/0000-0002-2132-5344](https://orcid.org/0000-0002-2132-5344))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas de  
Fenómeno Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**LIMA - PERÚ**

**2023**

## **Dedicatoria**

Esta tesis la dedico con todo mi amor y cariño a mi abuela María que está en el cielo, por todas sus enseñanzas y dedicación que tuvo conmigo mientras la tuve a mi lado.

A mis tíos Nélide y Virgilio que están al lado de mi abuela ahora y siempre me guiaron y dieron mucho amor.

A mi padre Jesús que a pesar de las diferencias siempre está ahí para apoyarme y guiarme.

### **Agradecimiento**

Primeramente, doy gracias a Dios por permitirme esta nueva experiencia, a la Universidad Cesar Vallejo por la oportunidad de cumplir mis objetivos y permitirme desarrollar la presente investigación, a nuestra asesora de tesis la Mg Yrma Consuelo Yataco Barrón por su paciencia, constancia y esfuerzo con nosotros para ayudarnos a cumplir nuestras metas.

## Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras.....	vii
Resumen.....	ix
Abstract.....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	27
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	27
3.2. Variables y operacionalización.....	28
3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis.....	28
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	29
3.5. Procedimientos.....	29
3.6. Método de análisis de datos.....	30
3.7. Aspectos éticos.....	31
IV. RESULTADOS.....	32
V. DISCUSIÓN.....	96
VI. CONCLUSIONES.....	99
VII. RECOMENDACIONES.....	100
REFERENCIAS.....	101
ANEXOS.....	108

## Índice de tablas

Tabla 1 Nivel de eficiencia y eficacia de la cámara Gesell como prueba anticipada .....	32
Tabla 2 Nivel de valor probatorio de la Cámara Gesell.....	32
Tabla 3 Nivel de desarrollo de peritaje en Cámara Gesell .....	34
Tabla 4 Nivel de no revictimización por el uso de la cámara Gesell .....	35
Tabla 5 Nivel de eficiencia y eficacia de la entrevista de cámara Gesell .....	36
Tabla 6 Debilidades de la cámara Gesell al momento de ser aplicadas y ser utilizadas como prueba anticipada en los delitos de indemnidad sexual .....	37
Tabla 7 Principales fortalezas de la cámara Gesell al momento de ser aplicadas y ser utilizadas como prueba anticipada en los delitos de indemnidad sexual.....	39
Tabla 8 Presencia del abogado de la parte agraviada dentro de la entrevista en la cámara Gesell	40
Tabla 9 La Guía y el protocolo de entrevista de cámara Gesell se aplica de manera correcta.....	42
Tabla 10 Los resultados de la prueba anticipada realizada en la cámara Gesell son elementos suficientes usarlos de prueba en un juicio.....	43
Tabla 11 Uso de soporte magnético en la cámara Gesell que graba la entrevista servirá para el informe de pericia a fin de evitar la revictimización .....	45
Tabla 12 El uso de la cámara Gesell cumple con la finalidad a la no revictimización en los delitos de indemnidad sexual .....	46
Tabla 13 El psicólogo que entrevista a la agraviada debería conocer la ley 30364 a fin de ser más objetivo en la búsqueda de la verdad .....	48
Tabla 14 La entrevista en cámara Gesell debería desarrollarse en un tiempo perentorio a fin de no revictimizar a la víctima indemnidad sexual .....	49
Tabla 15 La víctima se siente cómoda dentro de la entrevista en la cámara Gesell .....	51
Tabla 16 Implementarse más cámaras Gesell de exclusividad para los delitos de indemnidad sexual.....	52
Tabla 17 La carga procesal afecta el uso de la cámara Gesell como prueba anticipada .....	54
Tabla 18 La legislación actual sobre el uso de la cámara Gesell es adecuada y qué opinión tiene sobre la ley 30364, “ley para prevenir sanciona y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familia” .....	55
Tabla 19 Uso de la cámara Gesell como prueba anticipada es fundamental para pedir prisión preventiva en los delitos de indemnidad sexual.....	57
Tabla 20 Otros procedimientos que serían más eficaces, que la cámara Gesell como prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual.....	58
Tabla 21 Contar con otras instituciones para el apoyo social a favor de la víctima de indemnidad sexual.....	60
Tabla 22 Problemáticas que más se encuentran en el servicio y en la atención de parte de las instituciones del estado a favor de la víctima de indemnidad sexual .....	61
Tabla 23 Debilidades que encuentra en el servicio al momento de entregarles el kit a la víctima.	63
Tabla 24 Fortalezas que encuentra dentro del apoyo del equipo multidisciplinario .....	64
Tabla 25 Trabajadores sociales tienen la necesidad de conocer la normativa legal para poder apoyar de una mejor manera a las víctimas .....	66
Tabla 26 Herramientas del trabajador social para poder abordar los casos de indemnidad sexual	67
Tabla 27 Tipo de intervenciones que se ha realizado para fomentar el desarrollo integral de la víctima .....	68
Tabla 28 Otros profesionales que han requerido apoyo para trabajar de forma multidisciplinario	70

Tabla 29 Problemática que ha sido más difícil abordar .....	71
Tabla 30 Revictimización y el uso del soporte magnético presente en la cámara Gesell, que graba la entrevista, evitara la revictimización de las víctimas de agresiones sexuales .....	72
Tabla 31 El uso de la cámara Gesell no afecte a la víctima durante su desarrollo a la no revictimización .....	74
Tabla 32 La no revictimización es la prioridad para no afectar a la víctima de forma emocional ...	75
Tabla 33 La carga procesal afecta directamente al procedimiento de la entrevista única si no es realizada en un tiempo determinado.....	77
Tabla 34 La legislación actual sobre el uso de la cámara Gesell es adecuada y opinión sobre la ley 30364, “ley para prevenir sanciona y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familia” .....	78
Tabla 35 El mejor método para preservar la salud mental de las víctimas de violencia o abuso....	80
Tabla 36 Implementarse más cámaras Gesell de exclusividad para los delitos de indemnidad sexual.....	81
Tabla 37 Otros procesos que serían más eficaces, que la cámara Gesell para la prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual .....	83
Tabla 38 Al momento de realizar la entrevista única dentro de una Cámara Gesell puede constituir un aporte para ser valorado en los delitos de indemnidad sexual .....	84
Tabla 39 Diferencias en las etapas empleadas dentro de la Cámara Gesell dentro de la evaluación psicológica .....	85
Tabla 40 Debilidades de la cámara Gesell al momento de entrevistar a las víctimas en los delitos de indemnidad sexual .....	86
Tabla 41 Fortalezas de la cámara Gesell al momento de entrevistar a las víctimas en los delitos de indemnidad sexual .....	87
Tabla 42 Los psicólogos tienen la necesidad de conocer la guía de procedimientos entrevista única y la ley 30364.....	87
Tabla 43 La entrevista de cámara Gesell es un medio prueba donde la víctima narra los hechos, considera dicho medio como prueba anticipada.....	88
Tabla 44 Uso de la cámara Gesell sirva como fuente y elemento de convicción para la fiscalía ....	88
Tabla 45 Tiempo promedio que debería esperar la víctima para poder pasar por cámara Gesell..	89
Tabla 46 Modificatoria (total o parcialmente) de esta prueba de cámara Gesell .....	90
Tabla 47 Uso del soporte magnético presente en la cámara Gesell, que graba la entrevista, evitara la revictimización de las víctimas de agresiones sexuales .....	90
Tabla 48 La mala práctica del perito psicológico nos puede llevar a la revictimización y cuál es el protocolo adecuado para esta entrevista .....	91
Tabla 49 La carga procesal afecta directamente a la entrevista única si no es realizada en un tiempo determinado .....	92
Tabla 50 La legislación actual sobre el uso de la cámara Gesell adecuada y opinión sobre la ley 30364, “ley para prevenir sanciona y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familia” .....	92
Tabla 51 El mejor método para preservar la salud mental de las víctimas de violencia o abuso....	93
Tabla 52 Implementarse más cámaras Gesell de exclusividad para los delitos de indemnidad sexual.....	94
Tabla 53 Procedimientos que serían más eficaces, que la cámara Gesell para la prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual .....	95

## Índice de figuras

Figura 33 Nivel de eficiencia y eficacia de la cámara Gesell como prueba anticipada .....	32
Figura 34 Nivel de valor probatorio de la Cámara Gesell .....	33
Figura 35 Nivel de desarrollo de peritaje en Cámara Gesell .....	34
Figura 36 Nivel de no revictimización por el uso de la cámara Gesell .....	35
Figura 37 Nivel de eficiencia y eficacia de la entrevista de cámara Gesell .....	36
Figura 1 Debilidades de la cámara Gesell al momento de ser aplicadas y ser utilizadas como prueba anticipada en los delitos de indemnidad sexual.....	38
Figura 2 Principales fortalezas de la cámara Gesell al momento de ser aplicadas y ser utilizadas como prueba anticipada en los delitos de indemnidad sexual.....	40
Figura 3 Presencia del abogado de la parte agraviada dentro de la entrevista en la cámara Gesell .....	41
Figura 4 La Guía y el protocolo de entrevista de cámara Gesell se aplica de manera correcta. ....	43
Figura 5 Los resultados de la prueba anticipada realizada en la cámara Gesell son elementos suficientes usarlos de prueba en un juicio.....	44
Figura 6 Uso de soporte magnético en la cámara Gesell que graba la entrevista servirá para el informe de pericia a fin de evitar la revictimización.....	46
Figura 7 El uso de la cámara Gesell cumple con la finalidad a la no revictimización en los delitos de indemnidad sexual. ....	47
Figura 8 El psicólogo que entrevista a la agraviada debería conocer la ley 30364 a fin de ser más objetivo en la búsqueda de la verdad. ....	49
Figura 9 La entrevista en cámara Gesell debería desarrollarse en un tiempo perentorio a fin de no revictimizar a la víctima indemnidad sexual. ....	50
Figura 10 La víctima se siente cómoda dentro de la entrevista en la cámara Gesell. ....	52
Figura 11 Implementarse más cámaras Gesell de exclusividad para los delitos de indemnidad sexual.....	53
Figura 12 La carga procesal afecta el uso de la cámara Gesell como prueba anticipada. ....	54
Figura 13 La legislación actual sobre el uso de la cámara Gesell es adecuada y qué opinión tiene sobre la ley 30364, “ley para prevenir sanciona y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familia”. ....	56
Figura 14 Uso de la cámara Gesell como prueba anticipada es fundamental para pedir prisión preventiva en los delitos de indemnidad sexual.....	58
Figura 15 Uso de la cámara Gesell como prueba anticipada es fundamental para pedir prisión preventiva en los delitos de indemnidad sexual.....	59
Figura 16 Contar con otras instituciones para el apoyo social a favor de la víctima de indemnidad sexual.....	61
Figura 17 Problemáticas que más se encuentran en el servicio y en la atención de parte de las instituciones del estado a favor de la víctima de indemnidad sexual. ....	62
Figura 18 Debilidades que encuentra en el servicio al momento de entregarles el kit a la víctima. ....	64
Figura 19 Fortalezas que encuentra dentro del apoyo del equipo multidisciplinario. ....	65
Figura 20 Trabajadores sociales tienen la necesidad de conocer la normativa legal para poder apoyar de una mejor manera a las víctimas. ....	66

Figura 21 Herramientas del trabajador social para poder abordar los casos de indemnidad sexual.	68
Figura 22 Tipo de intervenciones que se ha realizado para fomentar el desarrollo integral de la víctima.	69
Figura 23 Otros profesionales que han requerido apoyo para trabajar de forma multidisciplinario.	70
Figura 24 Problemática que ha sido más difícil abordar.	72
Figura 25 Revictimización y el uso del soporte magnético presente en la cámara Gesell, que graba la entrevista, evitara la revictimización de las víctimas de agresiones sexuales.	73
Figura 26 El uso de la cámara Gesell no afecte a la víctima durante su desarrollo a la no revictimización.	75
Figura 27 La no revictimización es la prioridad para no afectar a la víctima de forma emocional.	76
Figura 28 La carga procesal afecta directamente al procedimiento de la entrevista única si no es realizada en un tiempo determinado.	78
Figura 29 Uso de la cámara Gesell como prueba anticipada es fundamental para pedir prisión preventiva en los delitos de indemnidad sexual.	79
Figura 30 El mejor método para preservar la salud mental de las víctimas de violencia o abuso.	81
Figura 31 Implementarse más cámaras Gesell de exclusividad para los delitos de indemnidad sexual.	82
Figura 32 Otros procesos que serían más eficaces, que la cámara Gesell para la prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual	84

## Resumen

El objetivo general del presente estudio, titulado " La eficiencia y eficacia de la prueba anticipada a través de la Cámara Gesell", fue evaluar la utilidad de la entrevista única de Cámara de Gesell a un menor de edad como Prueba Anticipada en el Delito de Violación Sexual como soporte de la Solicitud de Detención Preventiva.

La tipología de estudio fue fundamental, utilizando la teoría fundamentada, técnica cualitativa y diseño fenomenológico. La población se halló formada por un conjunto de profesionales conocedores de la trama de estudio. Se empleó el enfoque de entrevista y la guía de entrevista fue el instrumento.

Siempre que se realice conforme a la ley especial y a la normativa procesal penal, se ha demostrado que la entrevista única de Cámara Gesell a una menor puede ser valorada efectivamente como prueba, lo que permite al tribunal valorar la afirmación de la menor involucrada en el delito de violación sexual que el Ministerio Público presentó como prueba para sustentar la solicitud de prisión preventiva.

**Palabras clave:** debido proceso, cámara Gesell, prueba anticipada, elementos de convicción.

## **Abstract**

The general objective of this study, entitled "The efficiency and effectiveness of the anticipated evidence through the Gesell Chamber", was to evaluate the usefulness of the unique interview of a Gesell Chamber to a minor as Advance Evidence in the Crime of Rape. Sexual as support of the Request for Preventive Detention.

The type of study was fundamental, using the grounded theory, qualitative technique and phenomenological design. The population was found to be made up of a group of professionals familiar with the study plot. The interview approach was used and the interview guide was the instrument.

As long as it is carried out in accordance with the special law and criminal procedure regulations, it has been shown that the unique interview of Cámara Gesell with a minor can be effectively evaluated as evidence, which allows the court to assess the statement of the minor involved in the crime. of rape that the Public Ministry presented as evidence to support the request for preventive detention.

**Keywords:** Due process, Gesell chamber, early evidence, elements of conviction.

## I. INTRODUCCIÓN

En estos últimos tiempos hemos tenido muchos cambios a raíz de la pandemia mundial que hemos vivido. La pandemia no solo ha traído muchas pérdidas humanas y cambios alrededor del mundo, como consecuencia de ella también ha elevado el índice de violencia y ataques hacia infantes y jóvenes a grados intensos a nivel nacional, ocasionando una cantidad tremenda de casos. Según la transmisión del Programa Nacional Aurora- del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) solamente entre los dos primeros meses del 2022, según las estadísticas reportadas se han reportado 1080 asuntos a nivel nacional.

A nivel nacional, se sabe que el delito de violación cometidos hacia el menor de edad aumenta año tras año. Es por eso que el Estado asegurara el ejercicio del derecho y libertad legalmente encomendados de los infantes y jóvenes a través de las políticas, medidas y acciones permanentes y sostenibles en este Código, lo cual es responsabilidad del Ente Rector del Sistema de Atención Integral. La ley N.- 30364 es la regla promovida por el Gobierno del Perú para avisar, suprimir y castigar toda violencia hacia la condición de la mujer y los miembros del conjunto familiar generada en un ambiente público o privado. Particularmente en aquellos que son sensibles por sus años o estado físico, como infantes, jóvenes, longevos y discapacitado. Mondragón (2018) nos dice que es muy importante tener un mejor filtro procesal en la fase preventiva, donde no se vulnera el derecho a defenderse. Si bien las disposiciones vigentes (Ley 30364) son de víctimas, se puede abusar de ellas si no se halla un equilibrar legal entre la fase de urgencia (fase preventiva y/o defensiva) y el derecho del imputado a la legítima amparo. Por lo tanto, es necesario que el acusado sea informado y logre asistir a una de las audiencias de amparo para que el magistrado pueda evaluar el caso de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 30364 y artículo 50 al 53 del Código Civil.

Para ello tenemos herramientas que sirvan para poder mejorar la justicia de nuestro país. Las garantías emitidas por el juzgado de Familia, de la misma forma el botón de alerta ante las víctimas, la prueba anticipada es una presunción extraordinaria que se produce cuando existe una razón imperiosa y una extrema necesidad de impedir la pérdida o alteración de la prueba. El propósito de la prueba

anticipada es asegurar una o más pruebas antes de una audiencia principal contra la posibilidad inminente de que la prueba no se pierda o sea irreproducible durante la audiencia principal.

Según Palomino (2017) plantea que hay que establecer la relación entre el reconocimiento del testimonio del afectado como probatura y la resolución de delito contra la autonomía sexual cometido en flagrancias, y en el caso de los delitos en flagrancia, el reconocimiento del testimonio de las víctimas como prueba anticipada. tienen un impacto decisivo en la resolución de crímenes. El testimonio de las víctimas sobre la libertad sexual puede servir como evidencia temprana para evitar que vuelvan a ser víctimas de delito contra la autonomía sexual cometido en flagrancias.

Otra herramienta que se está usando en la actualidad es la Cámara Gesell o Cámara de visión unidireccional, consiste en dos salas separadas por una gran pieza de vidrio (espejo unidireccional) para que una pieza (observatorio) puede ver lo que sucede en la otra pieza (pieza de entrevistas). Se ejecutan entrevista dirigidas a los infantes o adolescentes. Las dos piezas se encuentran equipadas de video y audio para registrar diversas acciones.

Las audiencias en la Cámara Gesell son actuaciones judiciales que tienen por objeto registrar el testimonio de un niño, o niña o joven para evitar la revictimización y repercusión de la víctima. Esto asegura que esta entrevista será grabada en audio y video y será recibida una sola vez, con posibilidad de aseguramiento adecuado. Según Campos (2011) menciona que se trata de un dispositivo experimental que consta de dos habitaciones, con un gran cristal en el tabique, que admite observar en una lo que ocurre en la otra, sin embargo, no al revés. Aquí es viable reproducir algunos anómalos de la situación, pero de manera inspeccionada, para ejecutar ensayos que consientan una óptima comprensión de la psique humana.

La problemática que se presenta es que en muchas ocasiones a pesar de que no es el procedimiento adecuado usan la cámara Gesell como una prueba preconstituida, esta puede definirse como aquella que por su naturaleza no puede practicarse en la audiencia, por lo que se formula durante la fase de conducción del procedimiento y luego entra en conflicto entre las partes. Ya que no se siguió el

protocolo correspondiente a la Cámara Gesell la prueba preconstituida no tiene el mismo valor que una prueba anticipada cuando se usa a través de la Cámara Gesell y esto genera en muchas ocasiones un problema ya que la Cámara Gesell es una entrevista única ya que si se hace lo contrario podríamos caer en la revictimización de la víctima. La diferencia entre la prueba anticipada y prueba preconstituida es que esta no requiere audiencia para su incorporación, y esto hace que no se cumpla con la formalidad correspondiente para la usanza de la Cámara Gesell.

La finalidad es establecer lineamientos para entrevistas individuales a niñas, niños o jóvenes mártires de alguna clase de intimidación que intervienen en procesos judiciales, evitando la revictimización e implementando procedimientos de funcionamiento, uso y control de la Cámara Gesell. La cobertura es en juzgados de familia especializados, juzgados penales y/o mixto, y equipo interdisciplinario de Cortes Supremas a grado nacional y administración judicial.

Otro tema que afecta directamente a la prueba anticipada como también el uso de las Cámara Gesell es la sobrecarga procesal. Como se sabe en el Perú hay una sobrecarga procesal esto quiere decir que la suma de expedientes presentados y pendientes. Esto puede definirse como las acciones exigidas por la ley que deben realizar para culminar una parte importante es la voluntad de un defensor de sus intereses. Al tener una problemática de sobrecarga procesal y no poder cumplir con los plazos pactados según ley el uso de la prueba anticipada a través la cámara Gesell muestra ciertas deficiencias ya que victima conforme pasen los días podría no tener la misma coherencia y solidez al evento experimentado. Hernández (2009) opina que las políticas de carga procesal y en general de las políticas que tienen detrás un elemento humano: la cultura judicial. No habrá cambios permanentes a menos que se lleve al sistema judicial a la modernidad, sana competencia y legitimidad.

En este sentido, se planteó el siguiente problema: ¿Es eficiente y eficaz el uso de las cámaras Gesell como prueba anticipada en los delitos de indemnidad sexual?, ¿La entrevista única a través la cámara Gesell evitan la revictimización mientras sea como prueba anticipada?, ¿Cuánto afecta la carga procesal para el uso de la cámara Gesell? y por último ¿Es importante para nuestra realidad nacional la implementación de más Cámaras Gesell?

El presente estudio se justifica teóricamente porque contribuirá al cuerpo de conocimientos sobre el volumen de efectividad en el uso de la Cámara Gesell en delitos de indemnidad sexual, trama que no ha tomado mucho esmero en la región y por lo tanto propone ampliar el conocimiento del área. Adicionalmente, realiza un aporte significativo al proceso de producción de un análisis de la fase presente de la materia. En cuanto a la justificación metodológica, el presente trabajo representa un aporte sustentado en un análisis y síntesis, utilizando como soporte los datos recogidos en delitos de indemnidad sexual y los cuestionarios entregados a los abogados litigantes; lo cual se rige en un referente científico respecto al tema que buscó determinar el grado de ineficiencia e ineficacia del uso de la Cámara Gesell como prueba anticipada en delitos. Adicionalmente, este estudio tiene una justificación práctica en el régimen en que constituye la base para futuros estudios sobre el tema con la finalidad de ayudar a los fiscales y demás operadores de justicia a determinar si la Cámara Gesell es efectiva en la resolución de casos de indemnidad sexual.

El objetivo de este estudio es investigar la eficiencia y eficacia de la prueba anticipada a través de la Cámara Gesell, es decir la usanza adecuada de los capitales, el acatamiento de los fines y la problemática que hay en todo este proceso. Y buscar la implementación de más Cámaras Gesell a nivel nacional. Entre las metas propuestas esta analizar el valor de la prueba anticipada mediante la cámara Gesell, descubrir si se evita el agravio mediante la Cámara Gesell como prueba anticipada, que tanto afecta la sobrecarga procesal al procedimiento y por último si es la manera más adecuada para los delitos inmunidad sexual.

En categorización, es que la utilización de la cámara Gesell como prueba preliminar es infructuoso en delitos de indemnidad sexual. H. Específicas como estas fueron tomadas en cuenta: 1. Si una declaración preventiva realizada durante una única entrevista utilizando la cámara Gesell en casos de agresión sexual no reúne las condiciones de prueba esperada, carece de valor como prueba. 2. El uso de la cámara Gesell en delitos de indemnidad sexual es insuficiente.

## II. MARCO TEÓRICO

A nivel internacional se cuenta con Pintos (2016) que, tuvo como fin examinar si la cámara Gesell como mediador de prueba quebranta el principio del "debido proceso" y determinar el impacto de su uso en el ordenamiento jurídico argentino. Se utilizó un tipo de investigación descriptiva para manifestar la certeza de la usanza de la cámara Gesell como evidencia y su aprobación por parte del público, utilizando métodos cualitativos como leyes existentes, errores y enseñanzas contenidas en el texto, concluyendo que Cámara Gesell es sin duda un factor importante para impedir que las víctimas reincidentes en delitos de abuso sexual y los beneficios que aporta a los menores sin desconocer los derechos de los imputados. Además, recomienda que si en futuras investigaciones se asegure si la cámara Gesell garantiza la veracidad de testimonio.

Igualmente se tiene a Ramírez (2015) que, aclara en "Ordenamientos y diligencia de la Cámara Gesell en el Ecuador, en enlace a la prueba anticipada en la infracción de violación, antes denominado testimonio urgente, este se realiza a las presuntas víctimas en los procesos de violación, en la Cámara Gesell, para establecer si hubo violaciones a derecho del mártir y del señalado en su recepción. La gracia del testimoniar en cámara Gesell es para el proteger de los derechos del mártir en cuanto al testimoniar anticipada-urgente tomado en cámara Gesell, que como mediano de prueba en material penal, insinúa el análisis de la clase de método penal actual en el Ecuador, el cual es de importante significancia para establecer el medio de prueba que en materia penal en el Ecuador corresponden valer de base para que el juez proteja los derechos del procesal (el juez). Por lo tanto, será posible revisar el enfoque de Ecuador para proteger el derecho de la parte involucrada en procesos penales y ver si las innovaciones probatorias en Ecuador corresponden a la realidad. O, si esto no es posible, se hace realidad en otros países. Por ello, al utilizar la cámara Gesell, desarrollamos y analizamos lo mencionado por las normas tanto del derogado Código Procesal Penal, la Ley Orgánica Integral Penal y Procesal establecidas por el Consejo de la Judicatura Ecuatoriana. Obtención de testimonio temprano de una víctima de un delito de violación Valor de ese testimonio de los agentes del orden público en las decisiones de condena.

Flórez (2020) expresa en su tesis "La audiencia del infante o joven en el delito sexual como prueba de reseña. En Bogotá, Colombia". Es un encargo descriptivo con dirección expositivo y pretende encontrar el problema y penetrar en sus diversas semejanzas esenciales frente a un tema sobre el que se ha escrito mucho; sin embargo, a pesar de la extensa bibliografía, en el desarrollo de los procesos relacionados con los delitos sexuales, cada día se presenta un injusto en el que los infantes y adolescente son los mártires. En este sentido, el actual estudio se centra en la siguiente pregunta: ¿puede el tribunal concluir que se ha establecido la culpabilidad penal del acusado con base en el protocolo del examen forense de la supuesta víctima de un acto sexual? No se puede exagerar lo preocupante que es para la sociedad, el Estado y las autoridades el hecho de que haya habido un gran aumento de la delincuencia, con delitos sexuales que afectan a los niños en particular, lo que demuestra el horrible deterioro de la jerarquía de valores y el nivel de respeto. Por su trabajo profesional como asistente jurídico penal y año como abogado público, conoció numerosos asuntos de agresiones sexuales en los que se decía que las víctimas eran niños, pero en los que, tristemente, se revelaba un desconocimiento encubierto de casi todas las seguridades.

Jaramillo M (2017) explica el testimonio esperado en el estudio anterior; sobre la veracidad de las afirmaciones del mártir de violencia sexual (niño o joven) si no hay rastros físicos de un crimen, es imposible encontrar pruebas de su comisión. En el período inmediato a la comisión de un delito, desde la presentación de la denuncia hasta la audiencia, el proceso judicial puede dar lugar a la revictimización de los infantes y adolescente. En este sentido, la legislación, la jurisprudencia y la doctrina ecuatoriana. consideran con superficialidad el testimonio de la víctima de este delito. Este instrumento es incompatible con la investigación de las víctimas y los derechos reconocidos por la Fiscalía. Principalmente el derecho a no ser revictimizado y la capacidad del sospechoso o sujeto de participar en el contrainterrogatorio una vez asegurada la declaración anticipada. La mayoría de delito sexual contra infantes y adolescente se realizan en secreto y fuera de la vista. En este sentido, las víctimas de un delito tienen el deber de apoyar a rehacer los hechos de delitos del que existieron mártires, y su testimoniar es vital para la decisión del juez. En consecuencia, la admisibilidad y el valor probatorio del testimonio se evalúan en función de los efectos e implicaciones

que tiene en el momento en que los jueces evalúan el caso. Como consecuencia del aprieto entre derechos constitucionales del mártir y del sujeto, este tema se aborda desde ángulos opuestos. Es fundamental considerar cómo el método judicial penal y la legislación de Ecuador han chocado estos desafíos a partir de la evolución de la jurisprudencia y las normas legales que sustentan su aplicar a cargo de los dirigentes de justicia.

Carretta (2018) examina las interrogantes que han brotado en el sistema de derecho de familia chileno a raíz de la implementación de las Salas Gesell para escuchar a los menores en privado. Afirma que el recurso puede no ser utilizado de manera óptima por sus operadores por diversas razones, entre ellas su origen difuso y la ausencia de un procedimiento uniforme para su aplicación. Su investigación se basa en un análisis cualitativo de los jueces de familia chilenos. La viabilidad de este estudio depende de la posibilidad de construir un razonamiento que influya en la usanza preciso y eficiente de las cámaras Gesell por bando de los magistrados de familia chilenos.

En Antecedentes, a nivel nacional hay investigaciones como el que brinda Escobar (2021) quien, como magistrado, pudo observar de cerca el uso de la Cámara Gesell, que es un "proceso formal o protocolo penal" destinado a fortalecer el sistema judicial sin vulnerar "derechos básicos" ni "el respeto a la dignidad de la víctima", incluye el despliegue de la "Cámara Gesell" en su reglamento interno como un "medio técnico específico para la toma de declaración" en el contexto de las garantías y protecciones que se obtienen de su uso en la función probatoria del proceso penal en el Perú. En este sentido, es necesario determinar si existe una forma efectiva de prevenir o reducir la revictimización e identificar las condiciones que impiden y/o dificultan la implementación y uso de la Cámara Gesell como una herramienta técnica única y efectiva en el estudio de delitos sexuales contra infantes.

Asimismo, Estebes (2019) menciona en su investigación que, establece un enlace entre el archivo del caso de violación y la presencia de una cámara Gesell en la ciudad de San Martín, durante el año 2017. Además del instrumento de recolectar de dato, que fue una guía de análisis documentada, realizó un análisis basado en 127 expedientes. La parte metodológica. El estudio fue correlacional a

nivel correlacional, y el diseño fue no experimental. El resultado revela que, de un total de 127 expedientes estudiados, 56 expedientes fueron archivados por no poder añadir nuevos datos, 53 expedientes fueron creados sin Cámaras Gesell, y 3 expedientes fueron desarrollados sin Cámaras Gesell. También hubo 1 ejemplo de inocencia, 37 casos en los que no se utilizó la Cámara Gesell y 0 casos en los que no existía.

La utilización de un test estadístico apoya la conclusión de que el archivo de los casos de agresión sexual estaba significativamente correlacionado con la presencia de una Cámara Gesell en el barrio de la víctima, San Martín. Así, las hipótesis se contrastan con la investigación. Existe una asociación sustancial entre la presentación de casos de violación en San Martín y la presencia de una Cámara Gesell en 2018.

Ahora, Cumbay (2021) expresa en su investigación transversal y no experimental que, pretendía ampliar comprensión de las teorías dentro de un campo concreto. Utilizando un enfoque cualitativo y un método descriptivo, llevó a cabo su investigación. El objetivo de este estudio es perfilar con claridad y exhaustividad las distintas posiciones de los participantes, en particular de los jueces que han sido mencionados en el estudio. 242, se evaluó el inciso D de la ley procesal penal para determinar que las declaraciones de infantes y jóvenes serán tomadas con la asistencia de psicólogo especialistas en cámaras Gesell establecidas por el Ministerio Público. Las afirmaciones únicas sirven como prueba anticipada.

En virtud de lo anterior, se ha determinado el cumplimiento de la identificación de las brechas digitales para evadir la revictimización secundaria, principalmente la violación primaria al derecho de defensa y el principio de inmediatez que debe aplicarse en el desarrollo de las audiencias, a fin de proteger los derechos y principio del interés prócer del niño.

Cerna (2019) quien en su Tesis de Maestría Vulneración del Derecho de Defensa en relación al uso de Cámara Gesell. Su objetivo principal fue determinar cómo cuando la utilización de la cámara Gesell compite con una defensa imputada y que se maneja el adecuado protocolo. La defensa forma fragmento de la tutela

procesal segura y envuelve el derecho a no quedar indefenso. La inseguridad es importante a nivel constitucional solo cuando el comportamiento abusivo y arbitrario es causado por una institución que investiga o juzga a un individuo. El tipo de análisis fue básico con un enfoque cualitativo.

Su propósito es la comprensión, analizar y justificar lo fenoménico, situaciones, circunstancias, en este aspecto el objeto de estudio y diseño cualitativo, y no experimental. Las variables y resultados fueron analizados e interpretados para su calidad a través del análisis de documentos sin el uso de estadísticas para su interpretación

Álvarez (2022) en su investigación busco abordar los problemas que existen en nuestro sistema legal relacionados con la violación sexual y la trata de personas, y las ventajas que ofrecen las jurisdicciones de nuestro estado en la protección de la inmunidad y la trata de personas. El derecho fundamental de las víctimas a darles el debido proceso. La revictimización en los procesos judiciales se repite porque las entidades estatales son abandonadas por las víctimas sin acelerar el proceso en estos casos, así como en ocasiones víctimas y agresores en el mismo medio porque el Estado lo hace. No asigna recursos a las autoridades judiciales para brindar el debido proceso y a esto se suma la carga procesal de las entidades de administración de justicia (poder judicial y administración pública) y presentemente todas las controversias que tiene el país en relación al COVID-19. Pandemia.

Se solicita la liberación de los mártires por parte de las autoridades judiciales, para brindarles amparo, más garantía y agilizar sus procesos; y así poder resguardar su entereza y existencia; utilizar eficazmente los procedimientos de la Cámara Gesell y la entrevista individual entrevistas donde la víctima debe rendir una sola declaración a través de la misma.

En un enfoque local, se dieron investigaciones, como la de Chimoy (2021) indaga y analiza las dificultades con los que se hallan a diario los profesionales del derecho, los cuales son los mismos problemas desarrollados en el distrito fiscal de la fiscalía provincial en el noroeste de Lima. La institución especializada en violencia. mujeres y familiares. El estudio se enfoca en evaluar la prueba temprana para delitos de lesiones físicas a mujeres y encuentra que no recolectan prueba

anticipada porque solo piden casos de agresión sexual contra menores, ignorando prueba anticipada para delitos contra las mujeres, lesiones físicas a mujeres, las víctimas dan sus declaraciones, es decir, durante el estudio o en cualquier período del proceso, los mártires no confirman la denuncia presentada en ese instante, porque muchas veces el culpable consigue convencerla. Se debe realizar un atentado temprano en perjuicio de la mujer y que es indispensable que se pueda hacer una debida investigación y así se logre castigar a los culpables de hechos que puedan ser considerados causales. persona, en este caso el atacante.

Esto proporcionaría una investigación efectiva por parte del Ministerio y así probar que el delito que se le imputa al agresor fue cometido y debe ser castigado de tal manera que la víctima quede indefensa o tenga una mínima oportunidad de hacerlo. Ser atacado físicamente reiteradamente o ser mártir de otro delito.

Palomino (2020) dice que las entrevistas individuales en la Cámara Gesell es una manera de tratamiento para mártires de violencia sexual, cuyo objetivo es recoger una declaración mientras se previene a las víctimas. El objetivo del estudio es comprender el procedimiento de puesta en práctica de la entrevista individual en contraste con el camino del servicio formal y práctico y las dificultades del servicio. Se utilizaron funcionario fiscal, psicólogo y doctores de la sede del Ministerio Público en Lima en entrevista semiestructuradas. En la implementación de la política y en esta propuesta se encontraron diferencias en las documentaciones normativas, así como problemas relacionados con el tiempo de espera para emitir un dictamen, la falta de adiestramiento especial y la ausencia de agentes externos a la administración pública en el proceso.

El estudio señala problemas en la implementación de la práctica de entrevistas individuales, lo que revela que la revictimización de sujetos no es evitable y afecta el proceso de investigación criminal.

En su estudio, Contreras y Suazo (2019) analizaron la efectividad del uso de cámaras Gesell en delitos sexuales. Estos autores seleccionaron el distrito de Los Olivos para su estudio usando procedimiento cualitativo y un diseño de investigación no experimental, y reclutaron a miembros del personal del

Departamento de Estado (abogados), defensores y víctimas para plantear destrezas.

Como resultado de investigaciones, se constató que la usanza de la cámara Gesell facilita la oposición y control del Ministerio Público de delito contra la autonomía sexual en relación con agraviados.

Nudel (2015) menciona que utiliza una técnica de investigación psicoanalítica conocida como el Algoritmo David Liberman para examinar las afirmaciones de la Cámara Gesell (ADL). El Algoritmo David Liberman (ADL) fue creado para investigar los deseos y las defensas de las expresiones habladas y no verbales. Esto permite un examen exhaustivo de las huellas del trauma sexual cuando no se articulan a través del discurso hablado.

Esto permite cuantificar y evaluar cualitativamente el daño en relación con tales escenarios reales, lo que no se ha producido anteriormente en la dinámica de las declaraciones jurídicas. Sobre esta base, se puede establecer un acuerdo sobre el trauma sexual como consecuencia de un divorcio violento.

Según Flores (2020) afirma que la prueba esperada es la que se practica antes de la vista judicial en condiciones que permitan la participación del juez, cuando se sospecha que la práctica oral no es posible o que algo puede provocar. Deténgase o sufra las consecuencias. Se discute el poder de los bandos en el proceso, la exigencia de una prueba anticipada y la intención de proteger las pruebas de una posible situación futura que obligue a su pérdida. Según el C.P.P. de Honduras, “en casos de riesgo de merma o anulación de alguna media de prueba, la organización jurisdiccional, a pedir del Ministerio Público o de alguna de los bandos, tomará la medida necesaria para prevenir el riesgo, y ordenará la aceptación anticipada de la prueba”.

Haciendo notar que la prueba anticipada se aplica no sólo a las palabras y a los testimonios, sino también a cualquier recurso que pueda estar amparado por la presunción de peligro, pérdida o nulidad, es decir, que ya no sean accesibles.

Según Sánchez, C (2020) aclara que, en su formulación, las pautas del Código Penal para evitar la alteración de los testimonios no deben ser ignoradas, a

pesar de que la práctica de la prueba preliminar es ajena al juicio perdido, por lo que el juicio previsto es una excepción al principio de urgencia.

Sin embargo, la prueba preliminar es constitucionalmente admisible si su práctica no afecta a ambas partes.

En La Prueba Anticipada En El Proceso Penal, el sistema de justicia penal puede ser conceptualizado a partir de lo mencionado por Cubas (2017) que refiere que "El nuevo procedimiento penal es de representación acusatoria, y son múltiples los órganos que se encargan de realizar el estudio y tomar decisiones. Los órganos jurisdiccionales encargados de supervisar la investigación y tomar decisiones son el Ministerio Público, la PNP y la parte investigadora. El principio de acusación, contradicción e identidad de armas son el fundamento del procedimiento. El derecho de amparo es inalienable.

En este procedimiento se deja el uso de la consulta como medio primordial para la obtención de la veracidad y se da prioridad a las investigaciones basadas en el conocimiento científico".

Por otro lado, como señala San Martín (2017) tenemos lo que se denomina: La Constitución logra una importancia de primera disposición en el procedimiento penal acusatorio contemporáneo por dos motivos principales, tanto formales como de fondo. En primer lugar, tal y como instituye el artículo 138° de la Ley Fundamental: la Constitución es la regla de las reglas, ocupa un lugar de primacía en el orden jurídico. En segundo lugar, porque testifica el derecho a la autonomía del atribuido que reclama la defensa, al tiempo que reconoce los derechos en conflicto que son relevantes para la constitución.

Entre estos derechos se hallan el derecho a castigar, que corresponde al poder judicial según los artículos 138° de la constitución, y el derecho a perseguir el delito, que incumbe al ministerio público según el artículo 158° de la Ley Superior.

Con esta ordenación de conceptos, queda claro que el novicio proceder penal del Código Procesal Penal de 2004 tiene una serena división de funciones, siendo el Ministerio Público el ente acusador, la Defensa Técnica del Acusado el ente defensor y el Órgano Jurisdiccional conveniente el ente decisor.

Su principal objetivo es crear claridad jurídica en la sociedad y sancionar a los responsables de las presuntas actividades ilícitas.

La Acción Penal, es la instancia jurídica a través de la cual el Ministerio Público o la persona inmediatamente agraviada al recibir una notificación penal, inicia una reclamación penal ante el órgano jurisdiccional conveniente con el fin de sancionar al culpable.

Así, lo que declara San Martín (2017) en relación al contenido del acto penal indica El fondo del acto penal consiste en instruir un proceder penal para conseguir un dictamen razonada y que coloque final a la forma, así como realizar actos de arte a lo extenso del mismo.

El poder jurídico público de ejercicio no requiere una condena con un contenido específico, para obtener la protección jurídica del Estado. Lo anterior indica que al demandante se le debe un beneficio como resultado de la acción judicial.

En este sentido, se puede afirmar que el Ministerio Público, como representación de la sociedad, está investido principalmente de la facultad de adiestrar el ejercicio penal público, mientras que en el pasado la víctima o el agraviado la ejercían solos.

Cabe señalar que algunos autores mencionan la conducta delictiva, como Cabanellas (2015) quien menciona que un acto delictivo es una violación a la ley "la actividad se refiere al derecho de pedir algo o al medio legal de ejercerlo. Como derecho, está consagrado en la ley sustantiva (leyes civil, mercantiles, penal, y otras ley, reglamento, etc.); como carácter de ejercicio, se rige por la ley adjetiva (código de procedimiento, ley de enjuiciamientos, o secciones particulares de los argumentos sustantivos) ". Además, Bermúdez et al. (2018) El hecho delictivo es extremadamente público porque sólo el Estado puede castigar, no los individuos involucrados.

En este sentido, el Estado ha encomendado el enfoque de denuncia al Ministerio Público; su actividad alcanza ser privado o público.

En conclusión, es evidente que la acción penal es competencia exclusiva del Estado, individualmente del Ministerio Público como establecimiento autónomo, pero cuando se trata de daño, afectación o lesión a bien jurídico de poca importancia o de carácter personal, corresponde al directamente ofendido ejercitar la actividad penal privada mediante la denuncia, tal como lo estipula el artículo 108 del Código Procesal Penal.

La Denuncia Penal, según Cubas (2017) el concepto de denuncia penal es "el acto de situar en discernimiento de una jurisdicción la comisión de una acción delictiva para que se lleve a cabo el debido estudio".

Según Cabanellas (2015), la denuncia es el "acción por la cual se pone en juicio de la jurisdicción, por escritura u oralmente, un acto inverso a la ley, para proceder a su investigación y sanción." Asimismo, para Bermúdez et al. (2018) afirman que "es el ejercicio de la potestad de cualquier persona de situar en discernimiento de la jurisdicción conveniente una acción punible para que lo estudie y lo pene."

Se trata de la notificación penal. Es el acto sólido en un declarar que deja constancia de la ocurrencia de una acción que pueda revestir las características de un delito y por el cual se entregan los componentes de las acciones primeras al órgano judicial o policial conveniente"

Según Sánchez (2019) "El acto de denunciar un acto que recubre las propiedades de un delito, es decir, la cesión de dicho conocimiento, puede interpretarse como un derecho o como un deber." Como derecho, cualquier individuo puede denunciar actividades delictivas a la autoridad competente, pero sólo en el caso de delitos de representación pública.

Como deber, la ley procesal especifica quiénes están forzados a denunciar: a) los forzados por mandato deliberado de la ley, en particular los expertos de la salud y los instructores por las infracciones que conozca en el ejercicio de sus respectivas actividades; b) los funcionarios que, en el ejercitar de sus facultades o en virtud de su contrato, tengan juicio de una acción delictiva.

Los periodos del Proceso Penal, en continuidad, se presenta una definición de los periodos del Nuevo Proceso Penal, que fue establecido en nuestra nación

por el NCPP proclamado por el Decreto Legislativo N°951 Estas fases son la Investigación Preparatoria, que incluye la Subetapa de Diligencias Preliminares, la fase Intermedia, y por novísimo la fase de Juicio Oral, cada una de las cuales tiene objetivos y características distintas en su aplicación.

Las Diligencias preliminares, en concreto, Sánchez (2019) señala que La instrucción es uno de los aspectos más cruciales del proceso penal porque con frecuencia determina la sentencia.

Consiste en las gestiones primeras de todo estudio penal y alcanza las iniciales declaraciones, las acciones de investigación y la recopilación de las primeras pruebas; las mismas que serán cruciales para la eventual decisión del fiscal de acusar o abandonar el caso.

El artículo 321° del NCPP regula las Diligencias Preliminares en conjunto con la investigación preparatoria. Varios artículos abordan las diligencias preliminares, su objetivo y su apreciación.

Según Vega (2019), "En esta forma, el inciso 1) del artículo 330° indica que el fiscal puede, solicitar la mediación policial o practicar por sí mismo diligencias preliminares de estudio para establecer la formalización del Investigar Preliminar. Y el inciso 2) señala que las actividades preliminares poseen como fin inmediato la ejecución de actos ineludibles para establecer si los hechos investigados y su criminalidad han ocurrido, así como para aseverar los componentes tangibles de su delegación, identificar a los individuos involucrados en su delegación, conteniendo a los afectados, y, adentro del límite de la Ley, afirmarlas justamente. Igualmente, el apartado 1 del artículo 334 establece que si el Fiscal, al considerar la denuncia o luego de haber practicado u ordenado actividades preliminares, determina que el acto denunciado no es constitutivo de delito, no es litigante criminalmente o existen orígenes de ocaso presentadas en la Ley, expondrá que no conviene precisar y extender con el Investigar Preparatorio y establecerá el registro de la causa.

En cuanto al procedimiento. De aprobación con el numeral 1 del artículo 336, el fiscal ordenará la formalización del estudio preliminar si de la denuncia o de las Actividades Preliminares se desprende la presencia de un delito, que la actividad

penal no ha prescrito, que se ha identificado al acusado y que, de ser el asunto, se han cumplido las exigencias procesales.

Ahora bien, respecto a una de las finalidades de la diligencia preliminar conforme al artículo 330, párrafo 2 del Nuevo Código Procesal Penal (2019), se señala que: "ejecutar las acciones ineludibles consignados a establecer si se han producido los actos objeto de conocimiento y su criminalidad"; también, poseemos Vega (2019) quien especifica las diligencias a ejecutar como por ejemplo, el fiscal ejecuta en relación con la PNP el estudio del lugar de los hechos, la obtención de la cédula de señalización de los supuestos autores, el análisis del objeto, instrumentos o consecuencias del delito.

Asimismo, si existen otras diligencias a realizar y éstas pueden ser aplazadas y no existe una necesidad imperiosa de realizarlas, y si se cumplen las exigencias previas para la formalización del estudio preliminar, deben ejecutarse en esta fase.

En conclusión, cabe señalar que, según el artículo 325° del NCPP, las acciones inminentes que se realicen tienen el mismo carácter de actos de investigación. El artículo 19° de la Ley N° 30364-Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violación, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer y sus Familiares ordena que, en los asuntos de violencia familiar, se debe obtener la declaración del mártir.

Ahora, en la "Declaración De Las Víctimas De Violencia Familiar", Base política criminal de los delitos de violencia familiar, Rivas (2018) indica: La violencia intrafamiliar es una forma patológica de declaración de la persona instalada en el seno de la familia que, visto como método, es disfuncional. Produce sistemáticamente actos que expresan el rebote y la descalificación del otro, así como la negación. Una familia en la que se practica la violencia tiene una organización muy sólida, intolerante, autoritaria, verticalista y castigadora, en la que se cree que hay que acatar y en la que el castigo o el maltrato son vistos como un estímulo para el crecimiento personal.

Las críticas, las humillaciones, la prohibición injustificada, la vigilancia y el control se emplean con frecuencia como medios para establecer la autoridad. Las

decisiones se toman de forma unilateral, no se dialoga, y el miedo y el sentimiento de culpa prevalecen entre los que reciben el maltrato.

En su propia defensa, Castillo (2018) argumenta que La organización patriarcal históricamente desarrollada de la sociedad peruana conduce al establecimiento del ideal masculino como género que domina y a la noción de que las damas son subordinadas e inferiores a los varones. La asignación de estereotipos y roles predeterminados refuerza la errónea perspectiva masculina e impide la autonomía de las mujeres.

Así, en este entorno, las variadas manifestaciones de violencia (siendo el fallecimiento el más extremo) constituyen una persistente violación de sus derechos humanos.

Violencia de género, contra la mujer y el grupo familiar, Perteneciente a la violencia Del Águila (2019) refleja lo siguiente: "Desgraciadamente para el común de la gente, la frase "violencia" es comúnmente conocida no porque se pueda encontrar en las novelas o en los cómics, sino porque un gran número de personas la experimentan cada día en los numerosos lugares en los que se encuentran: las calles, sus trabajos y, tristemente, sus propios hogares."

En su diccionario, RAE (2020) especifica que el término "El término violencia deriva del vocablo latino "Violentía".

Sin embargo, Diaz & Mendizábal (2018) se afirma que "El término violencia tiene diferentes acepciones, lo que indica que la palabra violencia dice varios y diversos contextos, por lo que se aborda desde disímiles perspectivas, pero con un propio denominador común, sus características de comportamiento violento.

Las características definitorias del comportamiento violento incluyen el requerimiento de un entorno social intergrupalo, la intención causada por la acción hostil".

Continuando con "La Garantía De No Revictimización De La Parte Agraviada, Las Garantías Procesales, Previo a dar un concepto de las garantías procesales", es importante indicar que la Constitución Política de la Nación, en el numeral Diez del artículo 139°, domina la garantía procesal más significativa, a saber, la Garantía

Jurisdiccional, la cual señala que las sanciones penales sólo pueden ser impuestas por un tribunal proporcionado y mediante un proceso penal.

Asimismo, San Martín (2015), "del grupo de estos Derechos y Principios Procesales se extraen un grupo de consecuencia tanto al derecho y garantía del justiciable, como a los límites de los poderes gubernamentales."

En sus propias palabras, Caro (2016) indica "La garantía constitucional del proceso penal sirven de delimitación y marco al sistema de justicia penal, por lo que es de sumo significado flexibilizarlas y modernizarlas. Grundsätzlich, también establece que "la víctima tiene tres garantías judiciales básicas con el acusado: 1) identidad en los tribunales, 2) defensa en juicio y dirección a la justicia, y 3) moralidad del juez". Todo sistema procesal penal registra 2 conjuntos de garantía procesal: la genérica y la particular.

En el mismo sentido, Neyra (2015), quien afirma que es el primordial aspecto eficaz del Estado de Derecho. Selecciona no sólo un "Estado de Derecho", sino también un tipo de Estado nativo con constituciones moderna y caracterizados por: El pleno vigor del concepto de legalidad y la entrega del poder público a las leyes ordinarias.

En "La Garantía a la No Revictimización de la Víctima de Violencia Familiar, Victimología", Previamente, señalaremos que la esencia de investigación de la ciencia criminológica ya no puede limitarse al malhechor, sino que debe incluir igualmente al mártir, como indica Peña (2017) respecto a la relación entre criminología y victimología. "No obstante, esta ciencia humana también explica la relación de la asociación delictiva, el papel de la víctima en la realización normal y su importancia para el comportamiento delictivo. Así, la victimología se configura como una rama autónoma de la ciencia criminológica, y también se afirma que "esta ciencia fue analizada y celebrada Israel, del dos al cinco de septiembre de 1973".

En esta forma, se puede aclarar que la victimología es la investigación científica de la víctima de un hecho delictivo; en este sentido, la víctima ha asumido un papel más protagónico dentro del régimen de justicia penal, al igual que los tipos de víctimas y los derechos y garantías que las protegen.

Según Márquez (2017) es evidente que "Es el mártir de un delito, su impronta, sus tipologías biológica, psicológica, moral, social y cultural, sus afines con el autor y su participación en la causa del delito" al referirse al objeto de la investigación victimológica. a) La víctima existe a nivel personal. b) Intensidad de la acción: victimización c) Alcance de la restauración del daño.

Por consiguiente, señala Cuarezma (2015) Un nuevo sistema jurídico capaz de reformar el orden social se basa en la victimología, una ciencia incipiente. Últimamente ha impulsado un proceder de examen científico del papel del mártir en el hecho delictivo; redefinición del papel de la víctima a la luz del conocimiento empírico, redescubrimiento, neutralización y protagonismo son lemas que reflejan su crecimiento. Se consolida como un campo de estudio científico que aborda la investigación de las víctimas en general. Cuarezma agrega en 2015 "En la actualidad, se sugiere que las víctimas reciban un tipo de atención que les dé volumen en el sistema de justicia penal sin privar de los derechos del delincuente al mártir.

Es obvio que las víctimas del delito merecen una reacción, y el Sistema Penal debe responsabilizarse de minimizar al máximo las consecuencias de ser calificado como víctima del delito.

Igualmente, Morcillo (2015) indica que "La Victimología es un término muy extenso, ya que abarca todo lo vinculado a la víctima, incluyendo las causas de la victimización, la experiencia de la víctima como tal y los efectos de todo ello. Además, se considera una ciencia joven, lo que indica ambigüedad en muchas de sus disciplinas, así como la desintegración de algunas referencias teóricas y prácticas.

En este sentido, la victimología se concentra en el análisis y estudio de la víctima, como aquella sobre la que se perpetra el acto delictivo, así como en las causas del mismo y en las consecuencias de la desprotección durante el proceso penal. Como tal, la victimología debe contribuir a mejorar el estado de la víctima, a reparar el trauma causado y a esclarecer los hechos que condujeron a su agravamiento.

Ahora, en “La Vulneración de la Garantía a la No Revictimización”, como se dijo anteriormente, es responsabilidad de todos los órganos del sistema nacional de justicia velar porque la víctima de lesión física o psicológica causadas por la violencia familiar no soporten una doble victimización durante la investigación preliminar.

En el argumento determinado que investiga nuestro argumento de estudio, se debe determinar si la afirmación del mártir se está recibiendo bajo el parámetro de la capacidad de hablar libremente de la víctima.

Del mismo modo, igualmente poseemos lo mencionado por Zambrano (2020) quien se precisa a este tema, Importante es la evaluación de la entrevista exclusiva como prueba anticipada. Los funcionarios policiales deben obviar revictimizar a las mártires traumatizadas de las violaciones contra la autonomía sexual. En este escenario, la prueba anticipada adquiere importancia, ya que puede ser incrustada para su valoración en juicio.

De esta manera se obvia que la parte afectada renazca el hecho traumático durante el examen de las partes procesales.

De igual forma, la Corte Suprema de Justicia se pronunció en relación al enlace entre la prueba anticipada y la doble victimización en el (ACUERDO PLENARIO 1-2011/CJ-116), de fecha 6/12/2011, que señala en su base jurídica 38° "Para impedir la victimización secundaria, especialmente de los menores de edad, que disminuye las afecciones de cualquier persona susceptible de abuso sexual, se deben observar las sucesivas normas: a) Prudencia de las acciones legales; b) Protección de la identificación de la víctima; c) Fomentar y promover la realización de la manifestación de mártir únicamente. (...). Esta técnica de estudio debe estar precedida, en la medida de lo posible, por los contextos que rigen la prueba anticipada del artículo 242 del NCPP (...)"

Concluyendo, Zambrano (2020) describe las repercusiones si la entrevista única del mártir no es procesada como prueba anticipada. Si la entrevista exclusiva no se gestiona como prueba anticipada, la víctima tendría que asistir al juicio oral para prestar su afirmación y ser sometido a una prueba contradictoria, ya que la

entrevista única carecería de peso probatorio y el juez no tendría que tenerla en cuenta para determinar la pena del acusado.

Esto perjudicaría a la víctima, que no podría obtener justicia como consecuencia de la negligencia del titulado del ejercicio penal.

Asimismo, la “Entrevista única de cámara Gesell como medio de prueba”, según El Poder Judicial del Perú (2018) la Cámara Gesell es un ámbito con configuraciones particulares que permite realizar entrevistas a víctimas y/o declarantes menores de edad, consintiendo así la grabación y preservación de declaraciones o testimonios. Asegurando que se realice una grabación de audio y video de la posible entrevista y el resguardo correspondiente.

Consta de dos salas que están separadas por una pared; en su interior hay un gran cristal que permite al observador ver la sala de entrevistas y saber así lo que está ocurriendo en la otra sala de observación; y las dos salas están dotadas de dispositivos de grabar de audio y vídeo para captar diversas operaciones.

La importancia de utilizar una cámara de Gesell, es una herramienta técnica al servicio del sistema de justicia penal, ya que su premisa es evitarse o reducirse la revictimización de las víctimas o testigos, especialmente si son menores de edad. Cuando la víctima o testigo rinde su testimonio dentro de la cámara Gesell, se avala el suceso de que la entrevista sea estampada en audio y video; una sola vez, ya que esta grabación será utilizada como prueba en el juicio oral, en el tema de las declaraciones (Vizcarra, 2015).

Siguiendo esta línea de pensamiento, la cámara Gesell es considerada una herramienta especializada utilizada por la justicia penal, cuyo fin es aludir la revictimización del testigo y primariamente del mártir menor de edad, es por ello que cuando son entrevistados; dichas herramientas avalan la grabación en audio y video; otorgada una sola vez con la intención de ser usada a juicio como prueba, por lo que las afirmaciones de los menores de edad deben rendirse lo más rápido posible (Chirinos, 2018).

La cámara Gesell como herramienta de investigación. Hoy en día es la era del avance científico; por ello, para evitar las impunidades de la violación, se deben fortificar los estudios penales para desenvolver las gestas y conseguir pruebas que

mantengan el proceso penal; por ello, se debe usar la cámara Gesell en los procesos penales (Flores, 2016).

Es necesario señalar que la cualidad de poseer herramientas técnicas reside en la asistencia técnica y científica que brinda el tribunal en diversos campos científicos, así como en el avance de las técnicas de investigación. Se trata de un método para recabar eficazmente información de personas conocedoras de los hechos delictivos y, lo que es más importante, para reducir los efectos negativos de la investigación criminal sobre víctimas y testigos (Sierra, 2018).

En esta manera, la tecnología como herramienta útil para la ciencia del derecho además se beneficia del desarrollo de métodos de estudio usados para la producción de testimonios, cuyo único propósito es recopilar de forma eficiente toda la información proporcionada por expertos en delitos y más, reduciendo significativamente los efectos negativos de los estudios criminales en víctimas o testigos (Carmona, 2020).

Se indica que, “La Cámara Gesell como técnica anti revictimización”, en 2011, la U. de Yale celebró los 100 años de su Centro de Aprendizaje Infantil, fundado por el reputado especialista en psicología y medicina Arnold Gesell, que fue un entusiasta aplicado especialista en el análisis del progreso infantil. Gesell ofreció su vida a la investigación de cientos de bebés, además desplegó un procedimiento titulado análisis fílmico porque su labor consistió en el establecer de patrones de comportamiento de los infantes a lo largo de su progreso (Herrera, 2015)

Además, cabe señalar que el artículo 143° del Código Procesal Penal peruano (1940) indica que "De acuerdo al Código de los Niños y Adolescentes, la declaración de la mártir será presentada ante el fiscal de familia, deberán estar presentes el fiscal penal, la policía, la víctima y el imputado, así como el abogado del agresor, a finalidad de no comprometer el derecho de defensa del imputado (Garnica, 2017)

Por consiguiente, se asume las “Limitaciones de la aplicación de la cámara Gesell”. Samaniego (2017) afirma que a pesar de que con las cámaras Gesell se pueden conocer todos los métodos de vinculación entre la cognición humana y el medio circundante, se deben tener en cuenta tres factores:

Consentimiento informado: todas las actividades deben contar con la aprobación del observador, éste debe ser consciente del objetivo de la información proporcionado y se debe avalar la confidencialidad y una protección exhaustiva.

Ejercicios de tratamiento pequeños, concretos y organizados: Puede ejecutarse en reuniones personales de tratamiento mental, particular, colectivo; asimismo puede ejecutarse cómodamente en cámara desde cualquier punto de vista teórico, siempre que se trate de una única reunión con un objetivo concreto y una organización de la mediación muy clara.

Ahora, “La Cámara Gesell y el Tribunal de última instancia”. Afirma que, es común cambiar las experiencias judiciales e instruir reformas hermenéuticas para ser más duros en cuanto a la motivación de las decisiones judiciales, pues ello no perdona en lo más minúsculo de la justificación para valorar los medios de prueba, que, por lo que sabemos, es inherente.

Esta perspectiva es distinta del Derecho Penal, luego el Derecho Procesal se cultiva como un grupo de ideas en la doctrina de los ordenamientos; según su situación en el ordenamiento finalmente establecido (Robles, 2020).

Las cámaras Gesell como prueba introducen un nuevo punto de vista para modificar la práctica de los procedimientos y facilitarse la interpretación de nuevos procederes; en consecuencia, las razones de los fallos judiciales son más estrictos; por lo tanto, no se pueden descartar las cogniciones de valoración de la prueba (Peña, 2015).

En “La declaración de parte como acto procesal”. Se dice que, dentro de la doctrina procesal civil, se observa que el progreso de la declaración de parte, entendiéndola como un acto procesal, tiene en cuenta que hay una característica de la misma, codificación que registra su presencia y validez, debido a que como acto procesal cumple un propósito específico dentro del proceso en enfoque de las finalidades perseguidas por el mismo, respetando las garantías mínimas previstas por los principios en mención (Bramont & Torres, 2018).

Esta distinción entre declaraciones de fracción formal e informal se funda en la redacción de la declaración, es decir, si la declaración se funda en una necesidad legal o tiene libertad de expresión.

Las declaraciones no procesales suelen ser informales y pueden hacerse oralmente o por escrito, en simples interacciones con autoridades públicas o particulares, o en diversos documentos privados o públicos (Echandía, 2018).

Las declaraciones procesales pueden ser informales, por ejemplo, cuando son trazadas proactivamente por el escrito durante la audiencia, trazadas en una apelación o en su réplica o en una moción posterior, y cuando el juez o la parte pregunta libremente, a los oponentes o a los abogados de los oponentes (es decir, sin juramento previo del individuo interrogado y sin un formato específico de interrogante) (Taruffo, 2017).

Sin embargo, asimismo pueden ser formales, como cuando se ocasionan en ordenamientos preestablecido en el derecho procesal. En el juicio usualmente conocido como "reglas de prueba".

Con las "Pruebas prefabricadas", es que el acto probatorio haya sido realizado de urgencia durante la preparación del estudio o el periodo intermedio (es decir, antes del juicio oral y con la asistencia del juez de instrucción) (Rosas, 2019, p. 296).

En cuanto a la prueba preconstituida, el código procesal penal hace énfasis a ella, basándose en el término de actuaciones irreproducibles, porque son las actuaciones objetivas realizadas por el fiscal que no pueden ser reproducidas durante el período del juicio (Villegas, 2017).

En consecuencia, es necesario realizar la valoración ex ante a la etapa de juicio, y así nace la instauración de la prueba preconstituida.

Las peculiaridades primordiales de la prueba preconstituida son la objetividad de la diligencia, porque deben consistir en indagaciones objetivas que se encuentren plasmados en medios objetivos que paralicen su alteración; en consecuencia, se deduce que la prueba preconstituida debe estar inserta dentro de un medio con objeto que la contenga, dificultando la sobrevaloración de la probabilidad de que pueda ser utilizada como prueba (Jiménez, 2015).

En consecuencia, una declaración que debe constar en un acta firmada puede considerarse como prueba preconstituida, la cual ofrece la objetividad necesaria para su obtención y posterior valoración en el periodo de juicio.

Debido a la imposibilidad de realizar la acción, la prueba esperada fue recolectada antes del inicio de la audiencia. Es decir, su ejecución es necesaria por una ocurrencia o amenaza imperiosa para su realización, como los extranjeros que residen transitoriamente en la nación y ven delitos (Cubas, 2015).

Se ejecuta la siguiente pregunta, ¿La entrevista solitaria realizada en la cámara Gesell detalla como prueba científica o pericial? La pericia no establece su examen como prueba en sí misma, sino que es un medio que vale para experimentar, consignado a conducir al juez sobre determinadas sapiencias científicas, técnicas, artísticas, etc. (Castillo, 2015).

Los dictámenes periciales son un medio de prueba mediante el cual se logran buscar dictámenes fundadas en conocimientos científicos y/o expertos para revelar o valorar aspectos probatorios, exigiendo al perito una correcta comprensión y permitiéndole aclarar situaciones concretas particulares.

Desde esta perspectiva, el surgimiento de la pericia es un medio para alcanzar un fin, ya que tiene como finalidad dotar a los jueces de los conocimientos científico, técnico, artístico, entre otros, que les son efectivamente exigidos, así como: comprenderse y facilitar la aclaración de determinados contextos en casos particulares (Donna, 2015).

Por último, detallando El Derecho Comparado en el Perú, dado que se aplica a todas las disciplinas jurídicas, incluso a las que no son parte del Derecho, el Derecho comparado debería estudiarse en todas las facultades de Derecho y programas de postgrado.

En este sentido, el estudio del derecho puede utilizarse en muchos ámbitos diferentes, como el derecho privado, el derecho público y el derecho mixto, así como la filosofía del derecho, la sociología del derecho, la lógica jurídica, la axiología jurídica, la educación jurídica y la pedagogía jurídica. En otras palabras, el Derecho comparado puede aplicarse no sólo al Derecho, sino también a otros campos. Por supuesto, siempre habrá naciones más ricas que otras.

Con esta publicación, deseamos apoyar la expansión del comercio y la economía en el Perú, dos áreas que son cruciales para el sistema legal del país porque la realidad social del Perú es uno de sus componentes. Esto es lo que nos impulsa a investigar y escribir sobre un campo del Derecho tan importante y con tantos subcampos, como el Derecho constitucional comparado, el Derecho penal comparado, el Derecho procesal civil comparado y el Derecho procesal civil comparado.

Creemos que, dado que todas las cuestiones descritas en los años precedentes han merecido la atención de las autoridades, debemos seguir aportando nuevas perspectivas, algunas de ellas pertinentes para el Derecho comparado. Existen las mencionadas al inicio de este párrafo, pero esto no es ampliamente reconocido en el derecho peruano. Dejamos constancia de ello a fin de dar un poco más de atención a los estudios económicos realizados por abogados y estudiantes de derecho, lo que debería ayudar a la economía del país.

### **III. METODOLOGÍA**

En el presente estudio se tomó un enfoque cuantitativo y se usó un cuestionario de diseño propio para recoger datos de los abogados litigantes con el fin de mejorar las preguntas formuladas, recopilar los datos de las encuestas y analizarlos posteriormente para alcanzar a una conclusión más amplia.

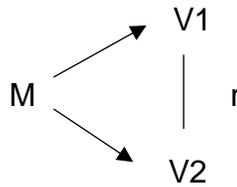
#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

Es sustantiva o básica, con una orientación cuantitativa, por lo que emplea el procedimiento lógico deductivo, dado que agrega nuevo conocimiento al que existe, en este tema al cumplimiento de la ley que justifica el uso de la Cámara Gesell en los delitos de indemnidad sexual. También, se trata de identificar la motivación o factor teórico que explica si la Ley de Uso de la Cámara Gesell es eficiente o eficaz en relación con los delitos de indemnidad sexual. En consecuencia, el propósito del trabajo cuantitativo es recolectar datos para probar suposiciones basadas en el cálculo numérico y el análisis estadístico, confirmando así las teorías (Cueto, 2020).

De acuerdo a su nivel, es explicativo, ya que se emanó a describir la ocurrencia para determinar si la cámara Gesell fue o no exitosa en los casos de niños y explotación sexual.

#### **3.1.2 Diseño de la investigación**

Posee un diseño cuantitativo no experimental, en tal manera de que las variables no estuvieron expuestas a la manipulación, como en los diseños experimentales, sino a la observación y al análisis de contenido, a partir de eventos ocurridos en 2022. Este diseño guió la parte cuantitativa de la investigación, que correspondió a las variables grado de eficiencia y eficacia de la cámara Gesell como prueba anticipada y uso de la cámara Gesell en los delitos de indemnización sexual. Es decir, un estudio no experimental que admitió discutir y describir el problema de investigación.



Dónde:

m: muestra analizada

V1 y V2: Variables observadas

r: Relación encontrada

### 3.2. Variables y operacionalización

Se funda en la valoración del grado de eficiencia y eficacia de la utilización de la Cámara Gesell como tentativa temprana en los casos de agresión sexual, en términos de su interés, leyes legales, directrices estratégicas que definen las prioridades, etc.

Este estudio examina dos factores, a saber:

1. Variable 1:

La evidencia anticipada de la eficiencia y eficacia de la Cámara Gesell.

2. Variable 2:

El uso de la cámara Gesell en los casos de agresión sexual.

### 3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis

Se reclutó 12 abogados litigantes con experiencia en delitos de indemnidad sexual. Para conseguir el volumen de la muestra se usó la sucesiva fórmula para poblaciones finitas:

$$n = \frac{N * z^2 * p * q}{(N-1) * e^2 + z^2 * p * q}$$

N (Población)

n (Muestra)

p (Probabilidad de éxito)

q (Probabilidad de fracaso)

z (Desviación estándar)

e (Margen de error)

La muestra de esta investigación estuvo conformada por 12 abogados con experiencia en delitos sexuales indemnizatorios. Estos 12 abogados están capacitados para suministrarnos la información necesaria.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

**Técnicas:** Se usó la técnica de la encuesta. La finalidad de este método de recogida de datos es extraer sistemáticamente la información obtenida de un estudio previamente establecido mediante el interrogatorio de los individuos.

**Instrumentos:** Son los elementos utilizados por el investigador para recoger y almacenar datos o información, para lo cual emplea metodologías e instrumentos antes de observar y analizar los datos (Cuenca, Palacios & Jiménez, 2018). Se utilizó un cuestionario de escala Likert de diseño propio.

### **3.5. Procedimientos**

Como punto Nro. 1, se identificó el contexto problemático para enunciar el título del estudio. A continuación, se obtuvo la matriz de consistencia para determinar los objetivos generales y específicos del estudio y los supuestos. En el marco teórico se requirió ayuda de artículos y tesis tanto internacionales, como también nacionales, libros, leyes, revistas, etc. Luego se diseñó metodología e instrumentos para la recolecta de datos para dar paso a los resultados y sugerencias, el rigor científico y las dimensiones éticas de esta investigación.

Se requirió utilizar la tecnología, como el correo electrónico, la red social y el WhatsApp, para poseer una comunicación recíproca con los expertos en el tema y poder realizar el cuestionario de manera conveniente para lograr los resultados, así como la discusión, así como la recomendación y conclusión.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Su análisis se realizó a través de una investigación de análisis de datos adquiridos, empleando una técnica cuantitativa que se estableció de acuerdo con la fuente y método de recolecta de datos, es decir, un formulario distribuido en mayoría a los abogados penales.

Se emplearon las técnicas:

1. Técnica analítica: Identifica los vínculos causales que están entre las variables o los citados elementos del contexto que es objeto de la investigación. Conjuntamente, ayuda a descomponer las dificultades de estudio en partes manejables para poder llegar a conclusiones válidas.
2. Técnica sistemática: Se intenta construir una teoría para unificar aspectos dispares del fenómeno investigado; además, se tiene en cuenta lo hecho en el método analítico.
3. Método deductivo: Se relata a un modo de pensamiento que deriva desenlaces válidas y lógicas a partir de un grupo de indicios.
4. Técnica inductiva: Mediante la cual se vieron, investigaron y conocieron los rasgos genéricos exhibidos en una variedad de realidades para desarrollar una sugerencia general. Asimismo, el método hermenéutico se describe al interpretar del autor, la cual se extrae de las reglas, estatutos o leyes.

Para el análisis cuantitativo de los resultados se utilizó las siguientes técnicas:

1. Medición y tabulación de datos en función del tamaño de las variables y de los instrumentos de recogida.
2. Producción de cuadros estadísticos para organizar los datos.
3. Producción de gráficos de distribución de frecuencias.

4. Análisis, interpretación y discusión de los resultados de acuerdo con el diseño de estudio.

5. Análisis de las variables de forma inferencial.

### **3.7. Aspectos éticos**

En sus fases primeras de recogida de información, recopilación de datos, etc., y posteriormente en su proceso y composición, se respetará la propiedad intelectual de todos aquellos que hayan trabajado previamente en estos temas y que hayan sido consultados para la elaboración de este trabajo, por lo que se tuvieron en cuenta todas las fuentes y/o citas.

Además, este estudio se realizó totalmente de acuerdo con los lineamientos establecidos por la UCV; todo lo que implica doctrina en términos de legislación, régimen, y otros, será tomado en cuenta de acuerdo con las normas de la séptima edición de la APA, naturalmente en el perímetro del amparo de la posesión del intelecto.

Últimamente, salvaguardamos la identidad de quienes colaboraron en la investigación y aseguramos que los datos adquiridos serán utilizados únicamente con fines académicos.

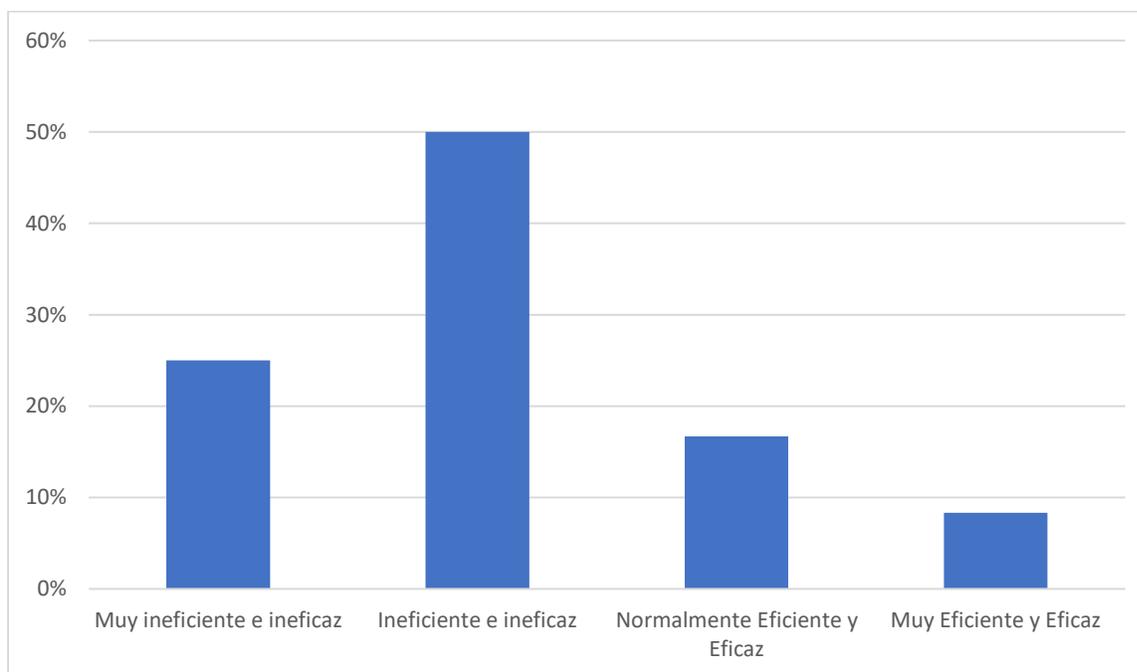
## IV. RESULTADOS

Tabla 1 Nivel de eficiencia y eficacia de la cámara Gesell como prueba anticipada

Categorías	f	%
Muy ineficiente e ineficaz	3	25
Ineficiente e ineficaz	6	50
Normalmente Eficiente y Eficaz	2	16.67
Muy Eficiente y Eficaz	1	8.33
Total	12	100

Nota: Elaboración en base a los datos recopilados en campo.

Figura 1 Nivel de eficiencia y eficacia de la cámara Gesell como prueba anticipada



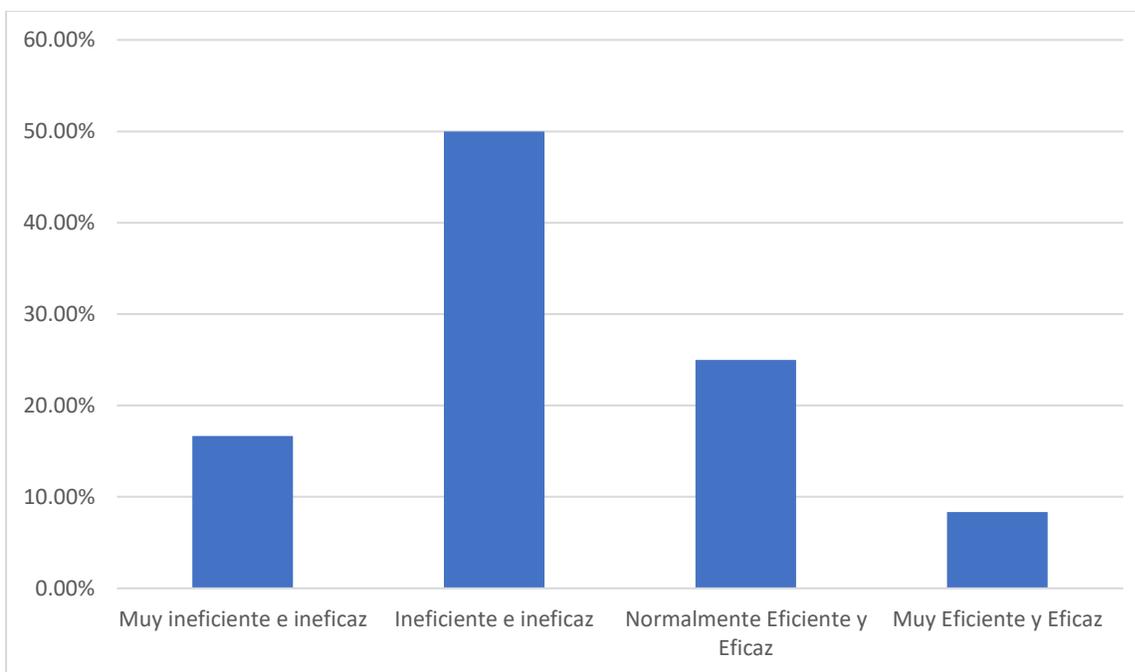
Nivel de eficiencia y eficacia de la cámara Gesell como prueba anticipatoria, evaluada por los encuestados, se muestra en la Tabla 49 y Gráfico 33. Como puede observarse, 25% de los encuestados afirma que la cámara Gesell es muy ineficiente y eficaz como prueba anticipatoria, 50% ineficiente y eficaz, el 16.67% que es regularmente eficiente y eficaz, el 8.33% que es muy eficiente y eficaz algunas veces.

Tabla 2 Nivel de valor probatorio de la Cámara Gesell

<b>Categorías</b>	<b>f</b>	<b>%</b>
Muy ineficiente e ineficaz	2	16.67
Ineficiente e ineficaz	6	50
Normalmente Eficiente y Eficaz	3	25
Muy Eficiente y Eficaz	1	8.33
Total	12	100

*Nota:* Elaboración en base a los datos recopilados en campo.

*Figura 2 Nivel de valor probatorio de la Cámara Gesell*



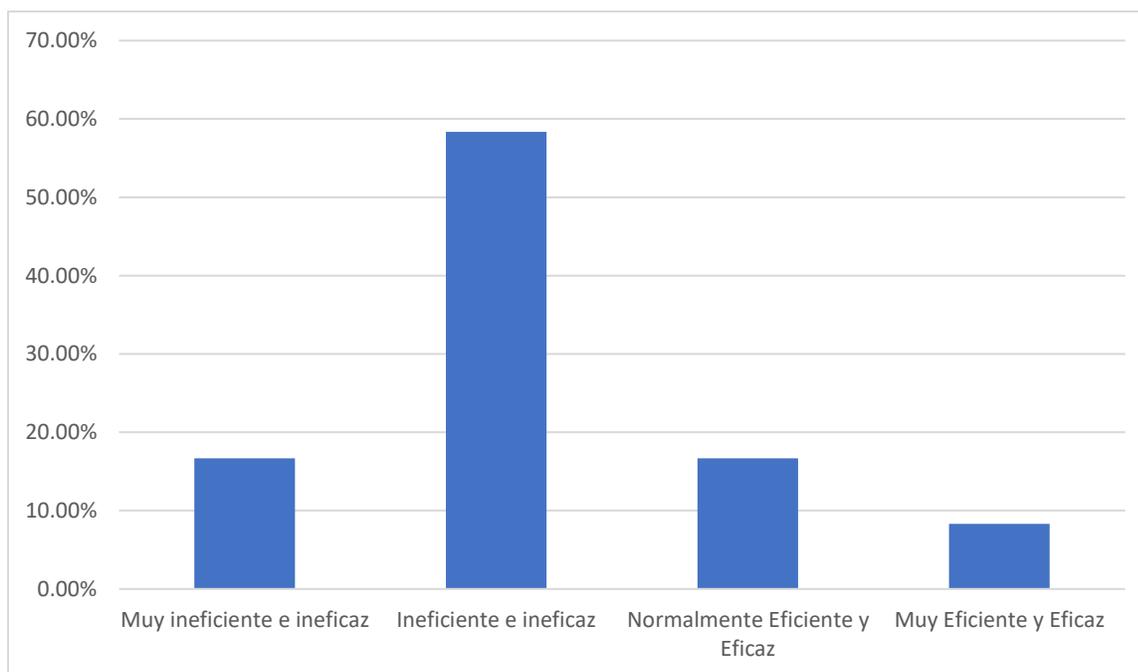
Nivel de valor probatorio de la Cámara Gesell, se muestra en la Tabla 50 y Gráfico 34. Como puede observarse, 16.67% de los abogados precisó que el valor probatorio de la Cámara Gesell es muy ineficiente y eficaz, 50% ineficiente y eficaz, el 25% que es regularmente eficiente y eficaz, el 8.33% que es muy eficiente y eficaz algunas veces.

Tabla 3 Nivel de desarrollo de peritaje en Cámara Gesell

Categorías	f	%
Muy ineficiente e ineficaz	2	16.67
Ineficiente e ineficaz	7	58.33
Normalmente Eficiente y Eficaz	2	16.67
Muy Eficiente y Eficaz	1	8.33
Total	12	100

Nota: Elaboración en base a los datos recopilados en campo.

Figura 3 Nivel de desarrollo de peritaje en Cámara Gesell



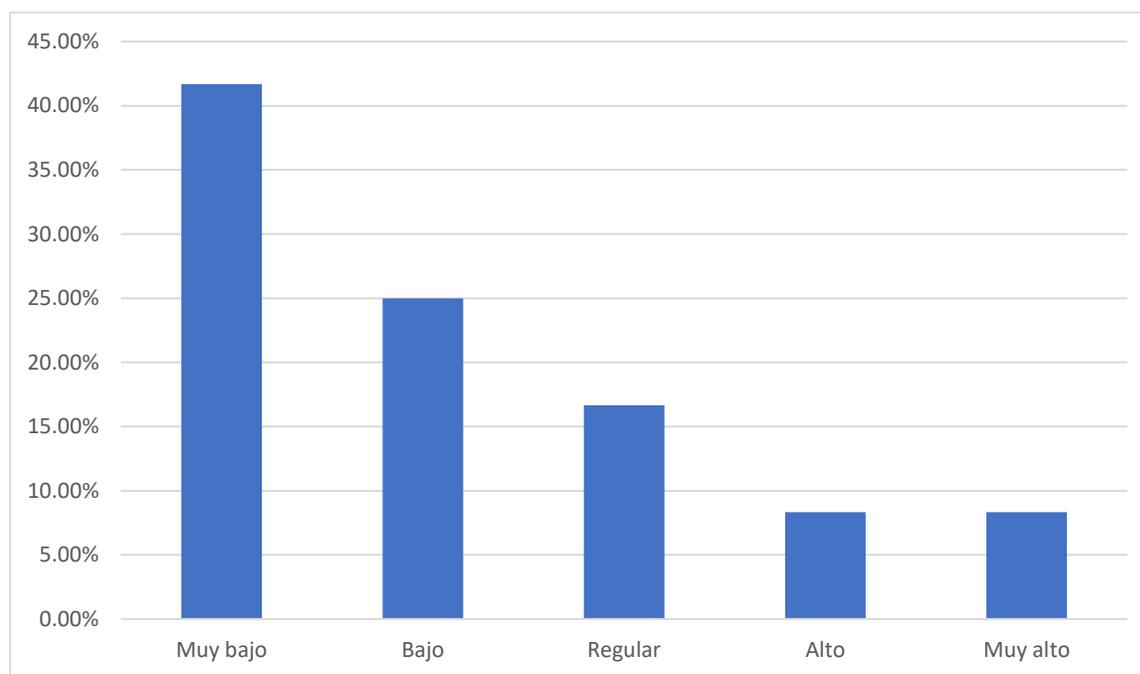
El Nivel de desarrollo de peritaje en Cámara Gesell, que aprecian los abogados, se muestra en la Tabla 51 y Gráfico 35. Como puede observarse, 16.67% de los abogados precisó que el Nivel de desarrollo de peritaje en Cámara Gesell es muy ineficiente y eficaz, 58.33% ineficiente y eficaz, el 16.67% que es regularmente eficiente y eficaz, el 8.33% que es muy eficiente y eficaz algunas veces.

Tabla 4 Nivel de no revictimización por el uso de la cámara Gesell

Categorías	f	%
Muy bajo	5	41.67
Bajo	3	25
Regular	2	16.67
Alto	1	8.33
Muy Alto	1	8.33
Total	12	100

Nota: Elaboración en base a los datos recopilados en campo.

Figura 4 Nivel de no revictimización por el uso de la cámara Gesell



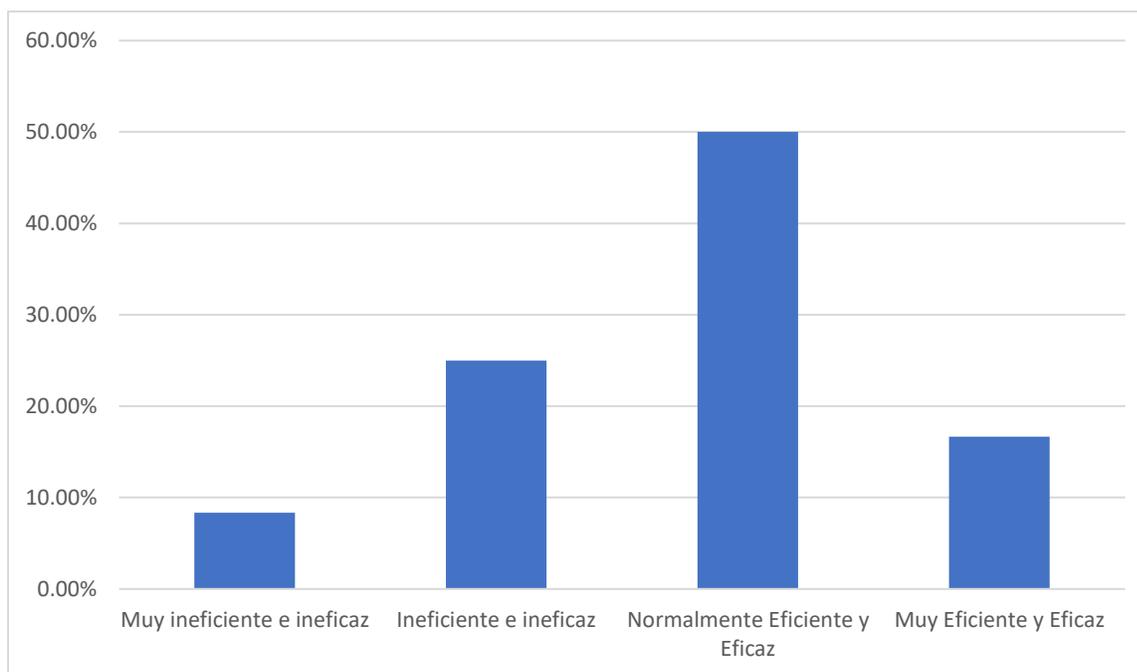
Nivel de no revictimización por el uso de la cámara Gesell, que aprecian los abogados, se muestra en la Tabla 52 y Gráfico 36. Como puede observarse, 41.67% de los abogados precisó que el Nivel de no revictimización por el uso de la cámara Gesell es muy bajo, 25% Bajo, el 16.67% que es regular, el 8.33% respectivamente, alto y muy alto.

Tabla 5 Nivel de eficiencia y eficacia de la entrevista de cámara Gesell

Categorías	f	%
Muy ineficiente e ineficaz	1	8.33
Ineficiente e ineficaz	3	25
Normalmente Eficiente y Eficaz	6	50
Muy Eficiente y Eficaz	2	16.67
Total	12	100

Nota: Elaboración en base a los datos recopilados en campo.

Figura 5 Nivel de eficiencia y eficacia de la entrevista de cámara Gesell



Nivel de eficiencia y eficacia de la entrevista de cámara Gesell, evaluada por los abogados, se muestra en la Tabla 53 y Gráfico 37. Como puede observarse, 8.33% de los abogados determinó que el Nivel de eficiencia y eficacia de la entrevista de cámara Gesell es muy ineficiente e ineficaz, 25% ineficiente y eficaz, el 50% que es regularmente eficiente y eficaz, el 16.67% que es muy eficiente y eficaz algunas veces.

**Se adiciona entrevistas realizadas a abogados, trabajadores sociales y psicólogo, con el fin de complementar el CUESTIONARIO antes aplicado.**

**Entrevista realizada a Abogados indica:**

*Tabla 6 Debilidades de la cámara Gesell al momento de ser aplicadas y ser utilizadas como prueba anticipada en los delitos de indemnidad sexual*

<b>Objetivo general:</b>	<b>De acuerdo a su experiencia, puede usted precisar ¿Cuáles son las debilidades de la cámara Gesell al momento de ser aplicadas y ser utilizadas como prueba anticipada en los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.</b>					
<b>Establecer si es eficiente y eficaz el uso de la Cámara Gesell como prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual.</b>	<b>Abogado 01</b>	<b>Abogado 02</b>				
	1. Algunos de los psicólogos entrevistadores – peritos, no tienen sensibilidad ni carisma para poder entrevistar a los NNA o víctimas de vs.  2. No utilizan juguetes o muñecos, sino que se limitan a preguntar y esperar respuestas detalladas, que no corresponden a la edad del declarante.	1. No reivindicar a la víctima, las preguntas deben ser claras y concretas.				

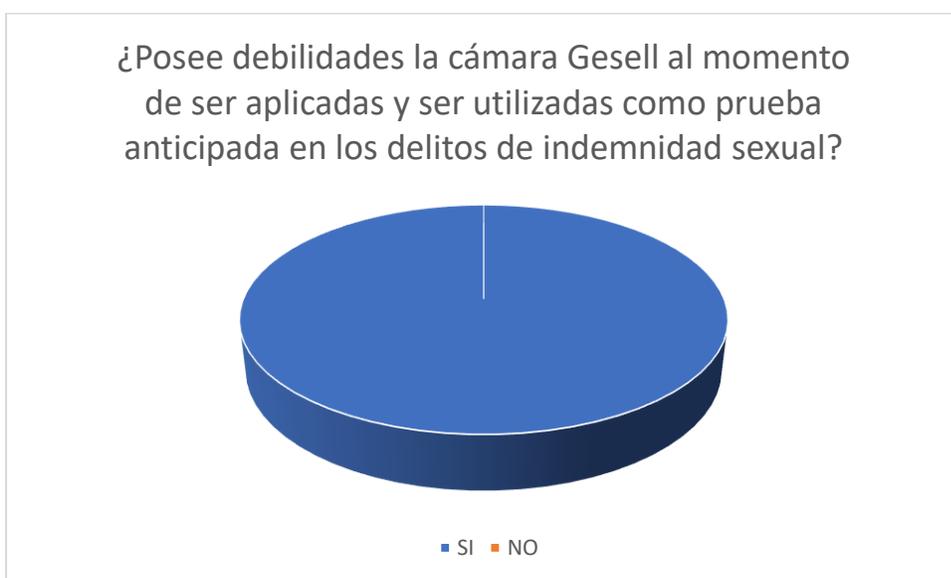
**Interpretación:** De las respuestas de los entrevistados se brindan las principales debilidades que ellos mismos por experiencia propia han identificado, se puede llegar a mejorar con asesoría determinada.

Fuente: Entrevistas a Abogados de Lima

<b>Entrevistado</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Abogado 01</b>	SÍ
<b>Abogado 02</b>	SÍ

Fuente: Elaboración propia.

*Figura 6 Debilidades de la cámara Gesell al momento de ser aplicadas y ser utilizadas como prueba anticipada en los delitos de indemnidad sexual.*



<b>¿Posee debilidades la cámara Gesell al momento de ser aplicadas y ser utilizadas como prueba anticipada en los delitos de indemnidad sexual?</b>	
<b>SI</b>	2
<b>NO</b>	0

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 7 Principales fortalezas de la cámara Gesell al momento de ser aplicadas y ser utilizadas como prueba anticipada en los delitos de indemnidad sexual

<b>Objetivo general:</b>  <b>Establecer si es eficiente y eficaz el uso de la Cámara Gesell como prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual.</b>	<b>De acuerdo a su experiencia, puede usted precisar ¿Cuáles son las principales fortalezas de la cámara Gesell al momento de ser aplicadas y ser utilizadas como prueba anticipada en los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta</b>					
	<b>Abogado 01</b>	<b>Abogado 02</b>				
	La única fortaleza que evidencio, por la práctica deficiente de los peritos, la falta de instrumentos, la falta de credibilidad que tiene el sistema en relación la versión del (a) declarante, es que no se revictimiza, es decir no se le pregunta y repregunta varias veces. El problema es la demora en programar la entrevista única.	Se logra un esclarecimiento de los hechos suscitados para que el aquo pueda determinar lo que corresponde.				

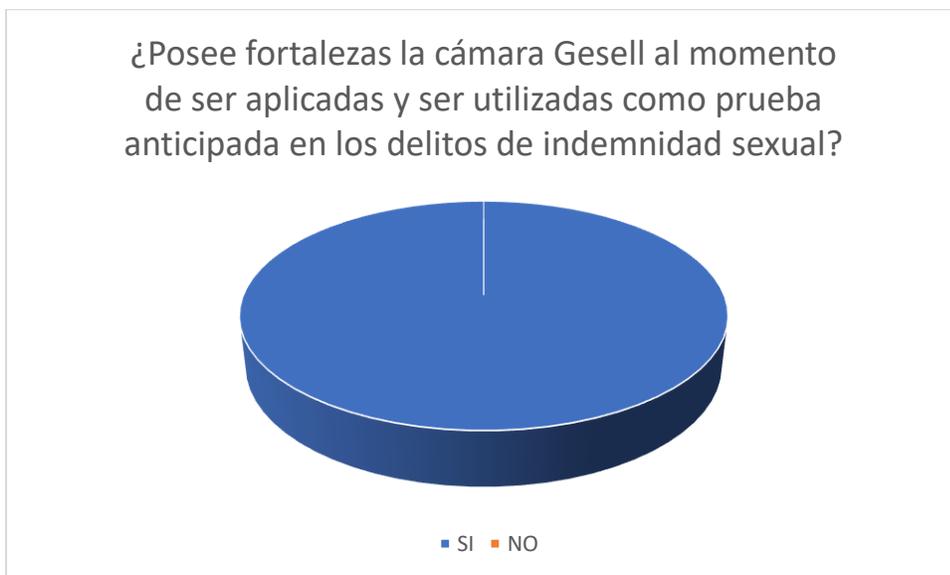
**Interpretación:** De las respuestas de los entrevistados se brindan las principales fortalezas que ellos mismos por experiencia propia han identificado, se puede llegar a mejorar con asesoría determinada.

Fuente: Entrevistas a Abogados de Lima

Entrevistado	Respuesta
Abogado 01	SÍ
Abogado 02	SÍ

Fuente: Elaboración propia.

Figura 7 Principales fortalezas de la cámara Gesell al momento de ser aplicadas y ser utilizadas como prueba anticipada en los delitos de indemnidad sexual



¿Posee fortalezas la cámara Gesell al momento de ser aplicadas y ser utilizadas como prueba anticipada en los delitos de indemnidad sexual?	
<b>SI</b>	2
<b>NO</b>	0

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 8 Presencia del abogado de la parte agraviada dentro de la entrevista en la cámara Gesell

Objetivo general:	De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que es necesario la presencia del abogado de la parte agraviada dentro de la entrevista en la cámara Gesell? Fundamente su respuesta.					
	Establecer si es eficiente y eficaz el uso	Abogado 01	Abogado 02			
	Definitivamente es necesaria la	Si es necesario e importante la				

<p><b>de la Cámara Gesell como prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual.</b></p>	<p>presencia del abogado de la víctima para resaltar o hacer énfasis en la versión de la agraviada, así como para poder contradecir algunas preguntas malintencionadas del abogado del presunto agresor.</p>	<p>participación del abogado para plantear preguntas y de esta manera esclarecer los hechos suscitados.</p>				
---	--	---	--	--	--	--

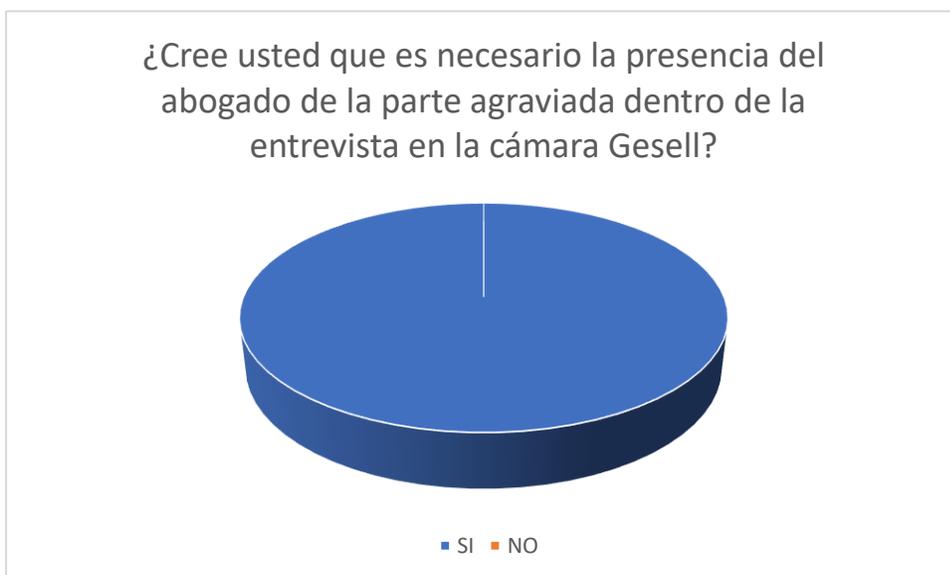
**Interpretación: De las respuestas de los entrevistados se tiene que es de suma significancia la colaboración del abogado en materia de claridad para los hechos respectivos.**

Fuente: Entrevistas a Abogados de Lima

Entrevistado	Respuesta
<b>Abogado 01</b>	SÍ
<b>Abogado 02</b>	SÍ

Fuente: Elaboración propia.

Figura 8 Presencia del abogado de la parte agraviada dentro de la entrevista en la cámara Gesell



<b>¿Cree usted que es necesario la presencia del abogado de la parte agraviada dentro de la entrevista en la cámara Gesell?</b>	
<b>SI</b>	2
<b>NO</b>	0

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 9 La Guía y el protocolo de entrevista de cámara Gesell se aplica de manera correcta.

<b>Objetivo general:</b>	<b>Según su experiencia profesional. ¿Cree Ud., que la guía y el protocolo de entrevista de cámara Gesell se aplica de manera correcta? Fundamente su respuesta.</b>					
<b>Establecer si es eficiente y eficaz el uso de la Cámara Gesell como prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual.</b>	<b>Abogado 01</b>	<b>Abogado 02</b>				
	Considero que no del todo.	Sí.				

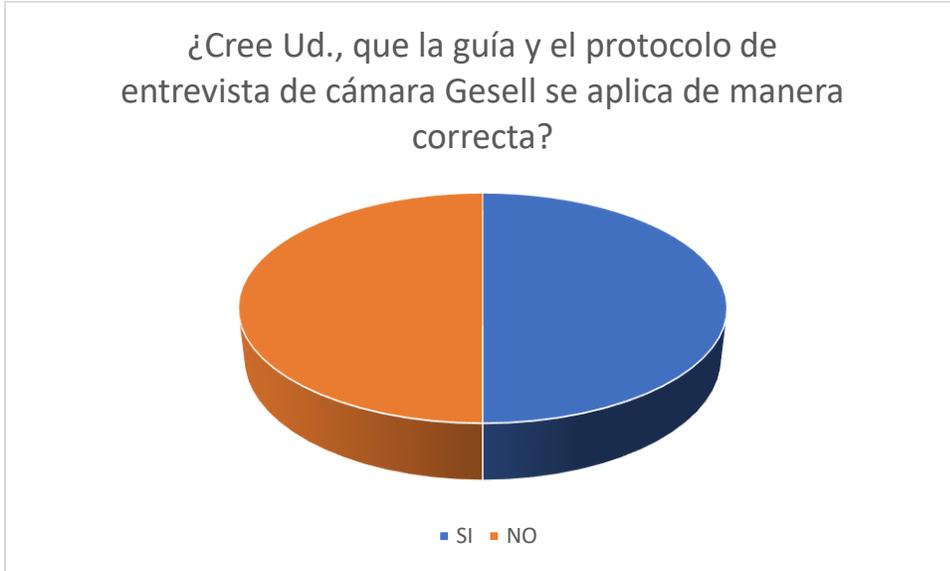
**Interpretación:** De las respuestas de los entrevistados se precisa la confrontación de perspectivas diferentes para el siguiente concepto.

Fuente: Entrevistas a Abogados de Lima

<b>Entrevistado</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Abogado 01</b>	NO
<b>Abogado 02</b>	SÍ

Fuente: Elaboración propia.

Figura 9 La Guía y el protocolo de entrevista de cámara Gesell se aplica de manera correcta.



<b>¿Cree Ud., que la guía y el protocolo de entrevista de cámara Gesell se aplica de manera correcta?</b>	
<b>SI</b>	1
<b>NO</b>	1

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 10 Los resultados de la prueba anticipada realizada en la cámara Gesell son elementos suficientes usarlos de prueba en un juicio

<b>Objetivo específico Nº01:</b>	<b>De acuerdo a su experiencia ¿Cree Ud., que los resultados de la prueba anticipada realizada en la cámara Gesell son elementos suficientes usarlos de prueba en un juicio? Fundamente su respuesta.</b>					
	<b>Abogado 01</b>	<b>Abogado 02</b>				

<b>Analizar el valor de la prueba anticipada mediante la cámara Gesell.</b>	En la mayoría de casos si creo que es suficiente dicha prueba anticipada; sin embargo, debe fortalecerse el sistema para partir de la premisa de la credibilidad en lo referido por la víctima.	Sí				
---	---	----	--	--	--	--

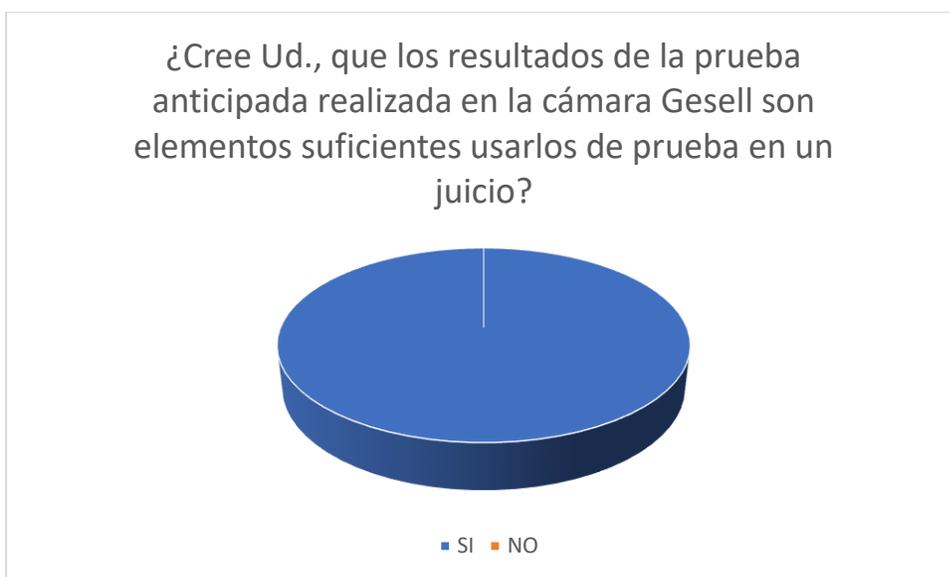
**Interpretación:**

Fuente: Entrevistas a Abogados de Lima

Entrevistado	Respuesta
<b>Abogado 01</b>	SÍ
<b>Abogado 02</b>	SÍ

Fuente: Elaboración propia.

*Figura 10 Los resultados de la prueba anticipada realizada en la cámara Gesell son elementos suficientes usarlos de prueba en un juicio.*



<b>¿Cree Ud., que los resultados de la prueba anticipada realizada en la cámara Gesell son elementos suficientes usarlos de prueba en un juicio?</b>	
<b>SI</b>	2
<b>NO</b>	0

Fuente: Elaboración propia.

*Tabla 11 Uso de soporte magnético en la cámara Gesell que graba la entrevista servirá para el informe de pericia a fin de evitar la revictimización*

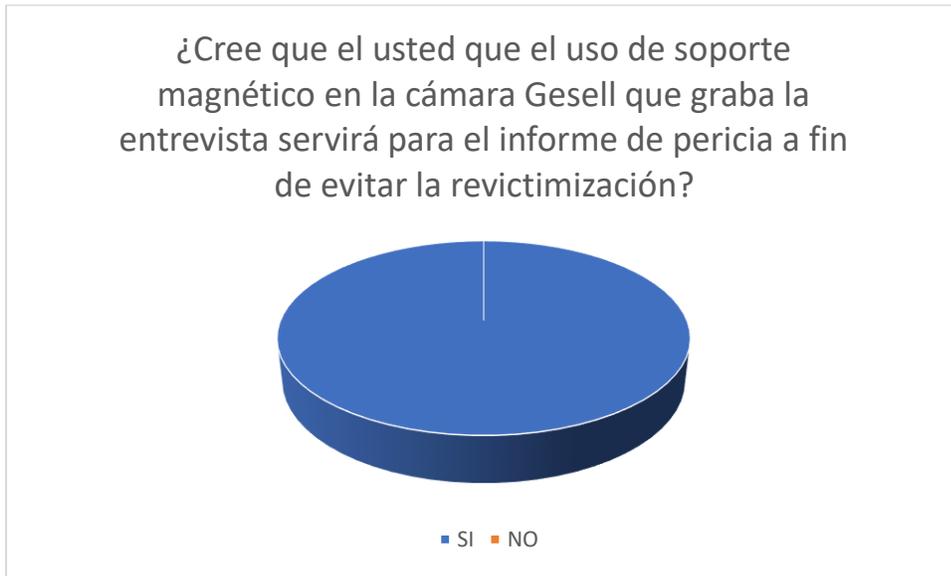
<b>Objetivo específico N°01:</b>	<b>De acuerdo a su experiencia ¿Cree que el usted que el uso de soporte magnético en la cámara Gesell que graba la entrevista servirá para el informe de pericia a fin de evitar la revictimización? Fundamente su respuesta</b>					
	<b>Abogado 01</b>	<b>Abogado 02</b>				
<b>Analizar el valor de la prueba anticipada mediante la cámara Gesell.</b>	Sí, considero que eso evita que se le repregunte, se transcriba textualmente lo referido por la víctima, con sus propias palabras.	Sí servirá.				

Fuente: Entrevistas a Abogados de Lima

<b>Entrevistado</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Abogado 01</b>	SÍ
<b>Abogado 02</b>	SÍ

Fuente: Elaboración propia.

Figura 11 Uso de soporte magnético en la cámara Gesell que graba la entrevista servirá para el informe de pericia a fin de evitar la revictimización.



¿Cree que el uso de soporte magnético en la cámara Gesell que graba la entrevista servirá para el informe de pericia a fin de evitar la revictimización?	
<b>SI</b>	2
<b>NO</b>	0

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 12 El uso de la cámara Gesell cumple con la finalidad a la no revictimización en los delitos de indemnidad sexual

Objetivo específico N°01:	De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que el uso de la cámara Gesell cumple con la finalidad a la no revictimización en los delitos de indemnidad sexual?					
	Fundamente su respuesta					
	Abogado 01	Abogado 02				
Analizar el valor de la prueba anticipada mediante la	Sí, creo que sí evita la revictimización como referí anteriormente al no	Sí				

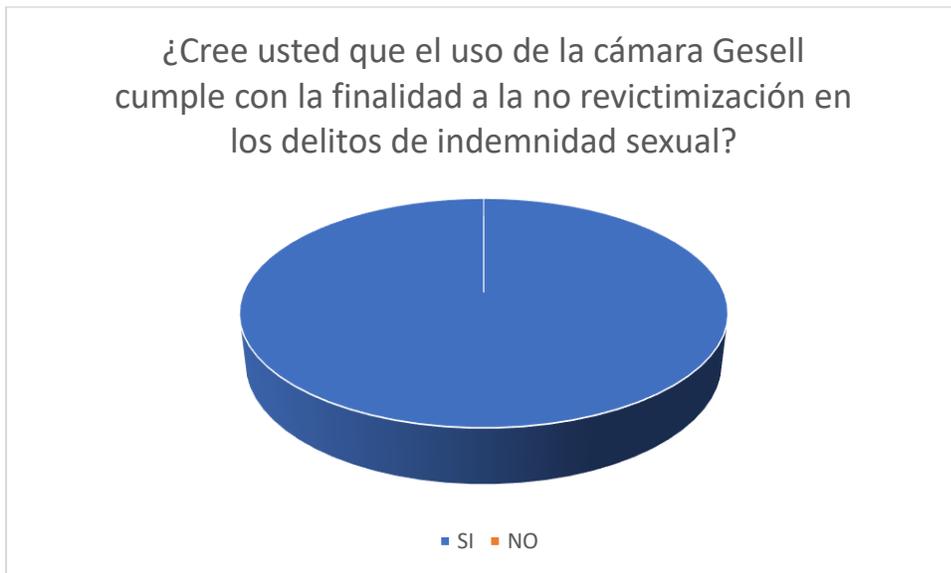
<b>cámara Gesell.</b>	repreguntar a las víctimas, hacerlas vivir nuevamente ese momento de temor, etc., además luego de ello permite poder atender la salud mental de la víctima.					
-----------------------	---	--	--	--	--	--

Fuente: Entrevistas a Abogados de Lima

<b>Entrevistado</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Abogado 01</b>	SÍ
<b>Abogado 02</b>	SÍ

Fuente: Elaboración propia.

Figura 12 El uso de la cámara Gesell cumple con la finalidad a la no revictimización en los delitos de indemnidad sexual.



<b>¿Cree usted que el uso de la cámara Gesell cumple con la finalidad a la no revictimización en los delitos de indemnidad sexual?</b>	
<b>SI</b>	2
<b>NO</b>	0

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 13 El psicólogo que entrevista a la agraviada debería conocer la ley 30364 a fin de ser más objetivo en la búsqueda de la verdad

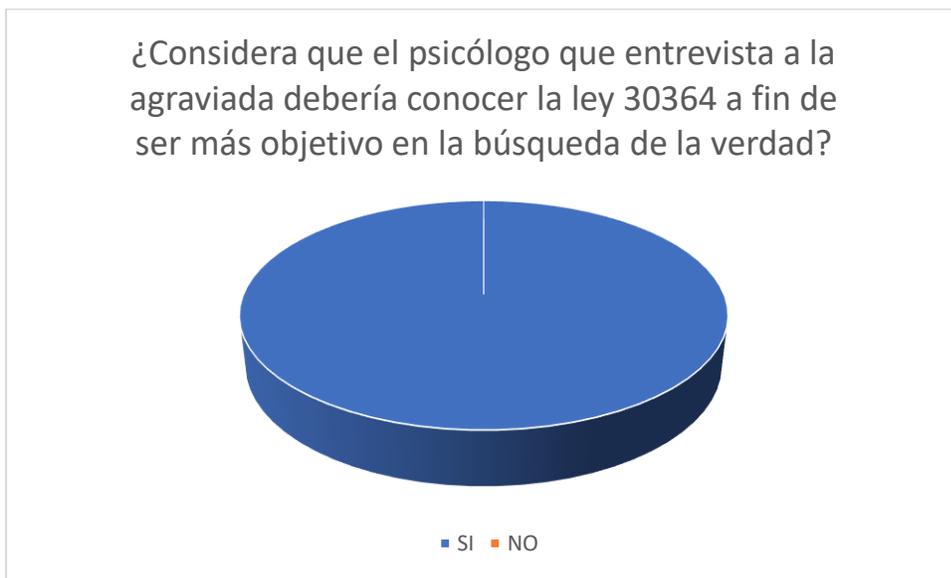
<b>Objetivo específico N°01:</b>	<b>De acuerdo su experiencia ¿Considera que el psicólogo que entrevista a la agraviada debería conocer la ley 30364 a fin de ser más objetivo en la búsqueda de la verdad? Fundamente su respuesta.</b>					
	<b>Abogado 01</b>	<b>Abogado 02</b>				
<b>Analizar el valor de la prueba anticipada mediante la cámara Gesell.</b>	Sí, creo que debería conocer mejor la ley 30364.	Sí, necesariamente debe de conocer la ley 30364 y su reglamento.				

Fuente: Entrevistas a Abogados de Lima

<b>Entrevistado</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Abogado 01</b>	SÍ
<b>Abogado 02</b>	SÍ

Fuente: Elaboración propia.

Figura 13 El psicólogo que entrevista a la agraviada debería conocer la ley 30364 a fin de ser más objetivo en la búsqueda de la verdad.



¿Considera que el psicólogo que entrevista a la agraviada debería conocer la ley 30364 a fin de ser más objetivo en la búsqueda de la verdad?	
<b>SI</b>	2
<b>NO</b>	0

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 14 La entrevista en cámara Gesell debería desarrollarse en un tiempo perentorio a fin de no revictimizar a la víctima indemnidad sexual

Objetivo específico N°02:	En base a su experiencia ¿Considera usted que la entrevista en cámara Gesell debería desarrollarse en un tiempo perentorio a fin de no revictimizar a la víctima indemnidad sexual? Fundamente su respuesta					
	Abogado 01	Abogado 02				
Establecer si la entrevista única a través de la cámara Gesell evita le	Sí, definitivamente debería realizarse en un tiempo lo	Sí, debe ser en un tiempo perentorio, pero todos los casos suscitados son				

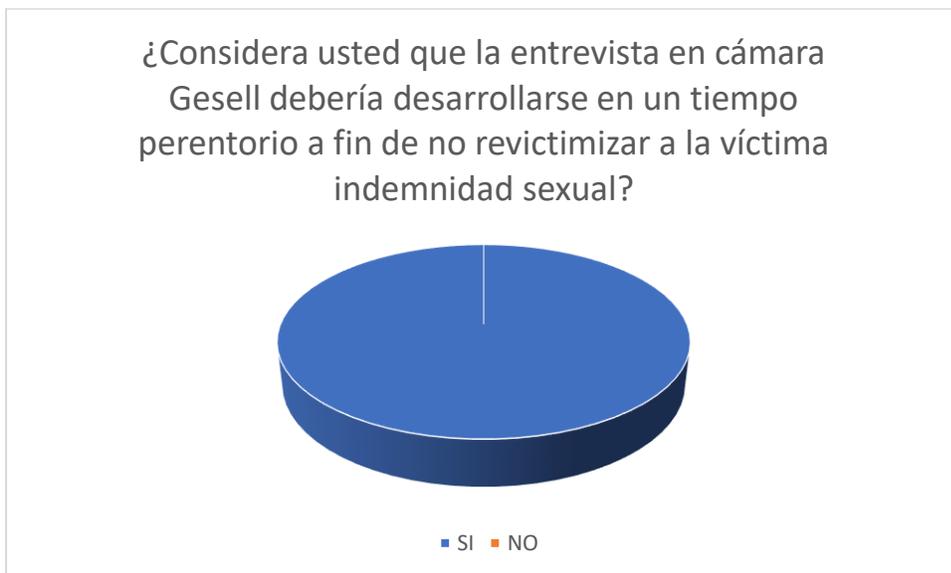
<b>revictimización mientras sea como prueba anticipada y cuanto afecta la carga procesal.</b>	más próximo posible para que detalles específicos puedan ser referidos de forma más clara por el agraviado.	diferentes y los profesionales debemos tener paciencia para llegar a la verdad.				
---	---	---	--	--	--	--

Fuente: Entrevistas a Abogados de Lima

<b>Entrevistado</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Abogado 01</b>	SÍ
<b>Abogado 02</b>	SÍ

Fuente: Elaboración propia.

Figura 14 La entrevista en cámara Gesell debería desarrollarse en un tiempo perentorio a fin de no revictimizar a la víctima indemnidad sexual.



**¿Considera usted que la entrevista en cámara Gesell debería desarrollarse en un tiempo perentorio a fin de no revictimizar a la víctima indemnidad sexual?**

<b>SI</b>	2
<b>NO</b>	0

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 15 La víctima se siente cómoda dentro de la entrevista en la cámara Gesell

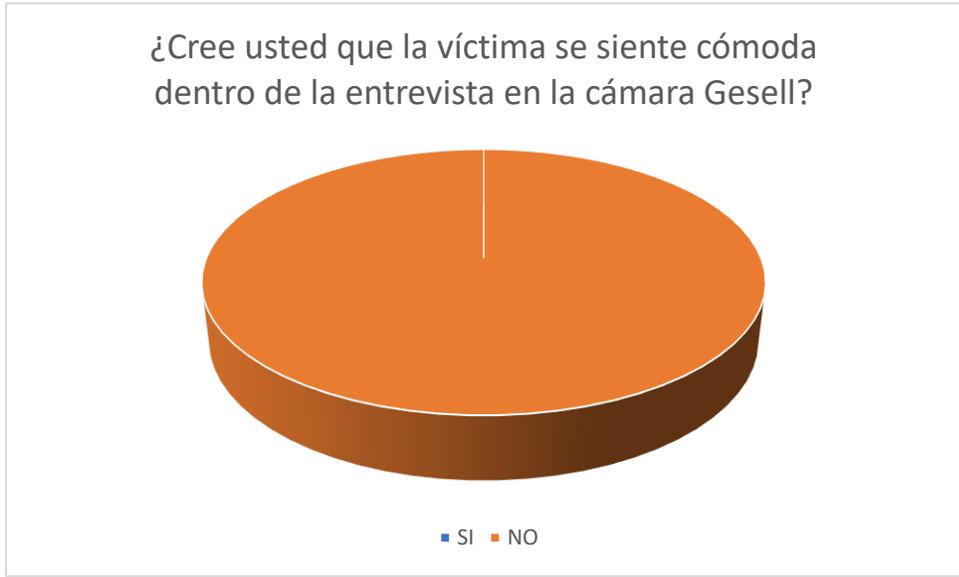
Objetivo específico Nº02:	Según su experiencia ¿Cree usted que la víctima se siente cómoda dentro de la entrevista en la cámara Gesell? Fundamente su respuesta.					
	Abogado 01	Abogado 02				
Establecer si la entrevista única a través de la cámara Gesell evita le revictimización mientras sea como prueba anticipada y cuanto afecta la carga procesal.	No creo que se sienta cómoda, porque no veo la cercanía de los profesionales con los agraviados.	A mi parecer considero que No, por los mismos hechos que ha sido víctima.				

Fuente: Entrevistas a Abogados de Lima

Entrevistado	Respuesta
<b>Abogado 01</b>	NO
<b>Abogado 02</b>	NO

Fuente: Elaboración propia.

Figura 15 La víctima se siente cómoda dentro de la entrevista en la cámara Gesell.



¿Cree usted que la víctima se siente cómoda dentro de la entrevista en la cámara Gesell?	
<b>SI</b>	0
<b>NO</b>	2

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 16 Implementarse más cámaras Gesell de exclusividad para los delitos de indemnidad sexual

Objetivo específico N°02:	En base a su experiencia ¿Cree que deberían implementarse más cámaras Gesell de exclusividad para los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.					
	Abogado 01	Abogado 02				
Establecer si la entrevista única a través de la cámara Gesell evita le revictimización mientras sea	Sí, porque para que se programe una fecha, demora bastante tiempo.	Sí, más sobre todo si se trata de menores de edad víctimas de violencia.				

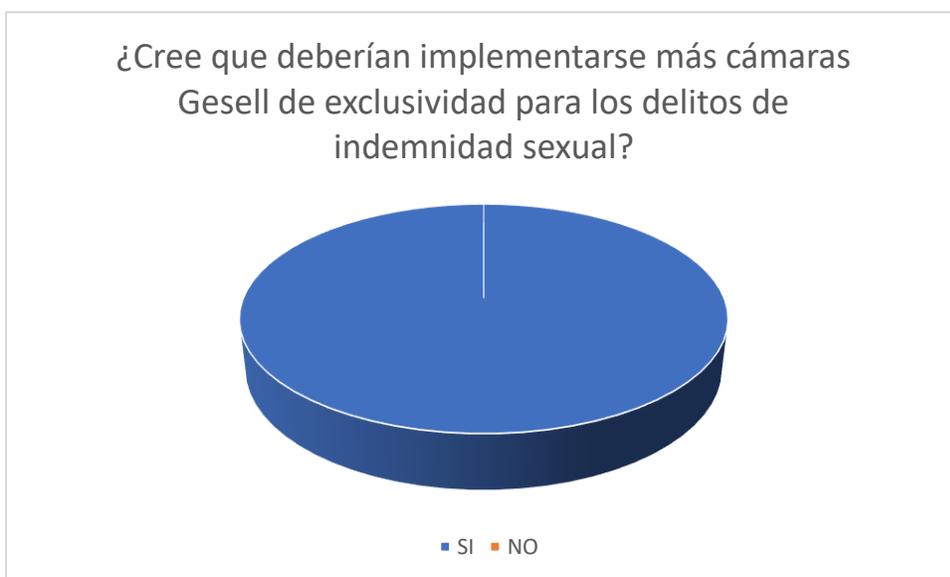
como prueba anticipada y cuanto afecta la carga procesal.						
---	--	--	--	--	--	--

Fuente: Entrevistas a Abogados de Lima

Entrevistado	Respuesta
Abogado 01	SÍ
Abogado 02	SÍ

Fuente: Elaboración propia.

Figura 16 Implementarse más cámaras Gesell de exclusividad para los delitos de indemnidad sexual.



¿Cree que deberían implementarse más cámaras Gesell de exclusividad para los delitos de indemnidad sexual?	
SI	2
NO	0

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 17 La carga procesal afecta el uso de la cámara Gesell como prueba anticipada

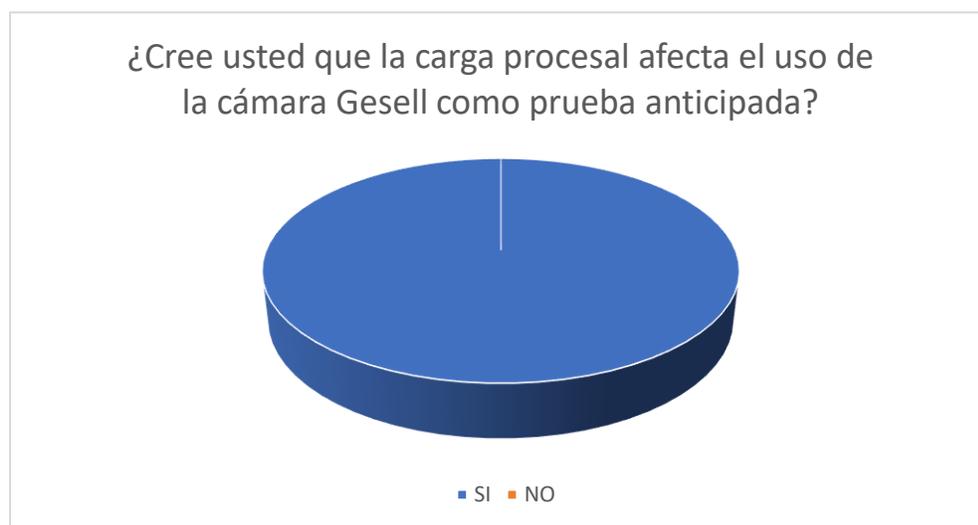
Objetivo específico Nº02:	Según su experiencia ¿Cree usted que la carga procesal afecta el uso de la cámara Gesell como prueba anticipada? Fundamente su respuesta					
	Abogado 01	Abogado 02				
Establecer si la entrevista única a través de la cámara Gesell evita le revictimización mientras sea como prueba anticipada y cuanto afecta la carga procesal.	Sí, creo que afecta la demora de la programación y la demora en llevar a cabo dicha diligencia ya que se pierde información sumamente importante como detalles.	Sí				

Fuente: Entrevistas a Abogados de Lima

Entrevistado	Respuesta
Abogado 01	SÍ
Abogado 02	SÍ

Fuente: Elaboración propia.

Figura 17 La carga procesal afecta el uso de la cámara Gesell como prueba anticipada.



<b>¿Cree usted que la carga procesal afecta el uso de la cámara Gesell como prueba anticipada?</b>	
<b>SI</b>	2
<b>NO</b>	0

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 18 La legislación actual sobre el uso de la cámara Gesell es adecuada y qué opinión tiene sobre la ley 30364, "ley para prevenir sanciona y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familia"

<b>Objetivo específico N°03:</b>	<b>De acuerdo a su experiencia ¿Considera Ud., que la legislación actual sobre el uso de la cámara Gesell es adecuada y qué opinión tiene sobre la ley 30364, "ley para prevenir sanciona y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familia"? Fundamente su respuesta</b>					
<b>Establecer si el uso de la cámara Gesell a través de la prueba anticipada es la manera más adecuada para los delitos inmunidad sexual</b>	<b>Abogado 01</b>	<b>Abogado 02</b>				
	En principio, gran parte de víctimas de violencia sexual adultos no son atendidos ni entrevistados en entrevista única en Cámara Gesell, lo que debería ser. Puesto que igualmente se revictimiza a dichas personas al repreguntar en diferentes instancias policiales,	Sí				

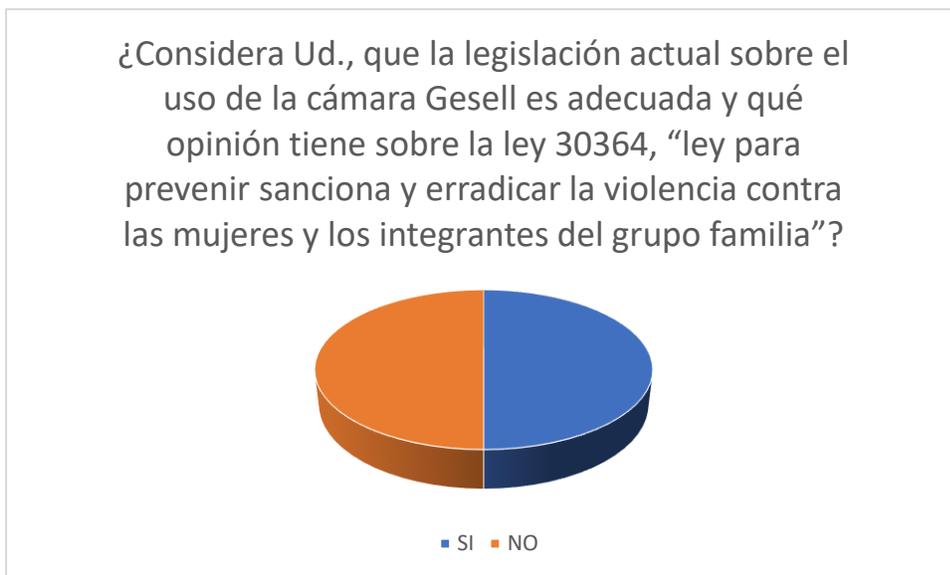
	fiscales y judiciales.					
--	------------------------	--	--	--	--	--

Fuente: Entrevistas a Abogados de Lima

Entrevistado	Respuesta
Abogado 01	NO
Abogado 02	SÍ

Fuente: Elaboración propia.

Figura 18 La legislación actual sobre el uso de la cámara Gesell es adecuada y qué opinión tiene sobre la ley 30364, “ley para prevenir sanciona y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familia”.



<b>¿Considera Ud., que la legislación actual sobre el uso de la cámara Gesell es adecuada y qué opinión tiene sobre la ley 30364, “ley para prevenir sanciona y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familia”?</b>	
<b>SI</b>	1
<b>NO</b>	1

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 19 Uso de la cámara Gesell como prueba anticipada es fundamental para pedir prisión preventiva en los delitos de indemnidad sexual

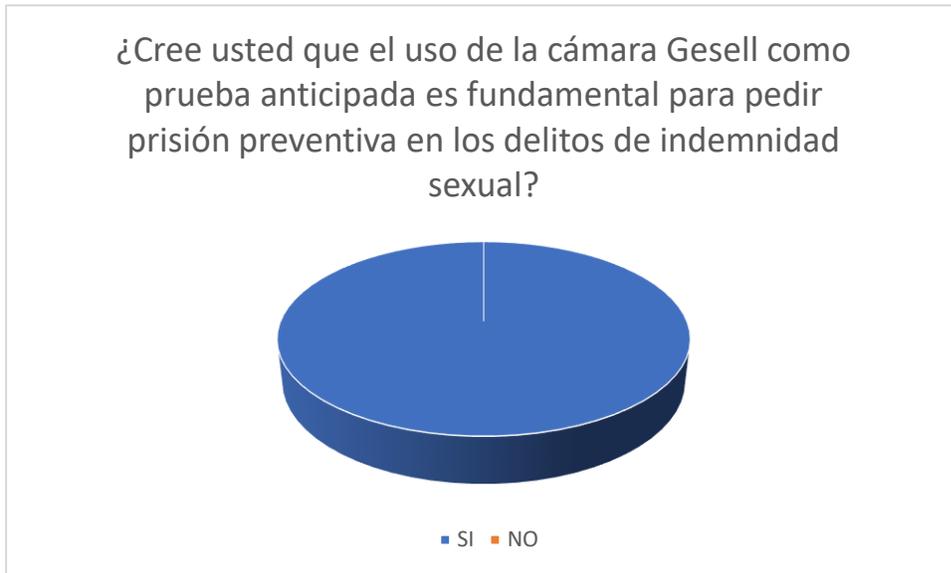
Objetivo específico N°03:	Según su experiencia ¿Cree usted que el uso de la cámara Gesell como prueba anticipada es fundamental para pedir prisión preventiva en los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta					
	Abogado 01	Abogado 02				
Establecer si el uso de la cámara Gesell a través de la prueba anticipada es la manera más adecuada para los delitos inmunidad sexual	Creo que sí, es un elemento importante, sin embargo no se culmina la pericia psicológica a pesar que el presunto agresor está detenido, elemento que también sería importante tener es el resultado de la pericia psicológica de la víctima.	Sí.				

Fuente: Entrevistas a Abogados de Lima

Entrevistado	Respuesta
Abogado 01	SÍ
Abogado 02	SÍ

Fuente: Elaboración propia.

Figura 19 Uso de la cámara Gesell como prueba anticipada es fundamental para pedir prisión preventiva en los delitos de indemnidad sexual.



¿Cree usted que el uso de la cámara Gesell como prueba anticipada es fundamental para pedir prisión preventiva en los delitos de indemnidad sexual?	
<b>SI</b>	2
<b>NO</b>	0

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 20 Otros procedimientos que serían más eficaces, que la cámara Gesell como prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual

Objetivo específico N°03:	Según su experiencia ¿Considera que hay otros procedimientos que serían más eficaces, que la cámara Gesell como prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta					
	Abogado 01	Abogado 02				
Establecer si el uso de la cámara Gesell a	Considero que la entrevista única en cámara Gesell	Cuando se trata de un caso en flagrancia, se puede licitar la				

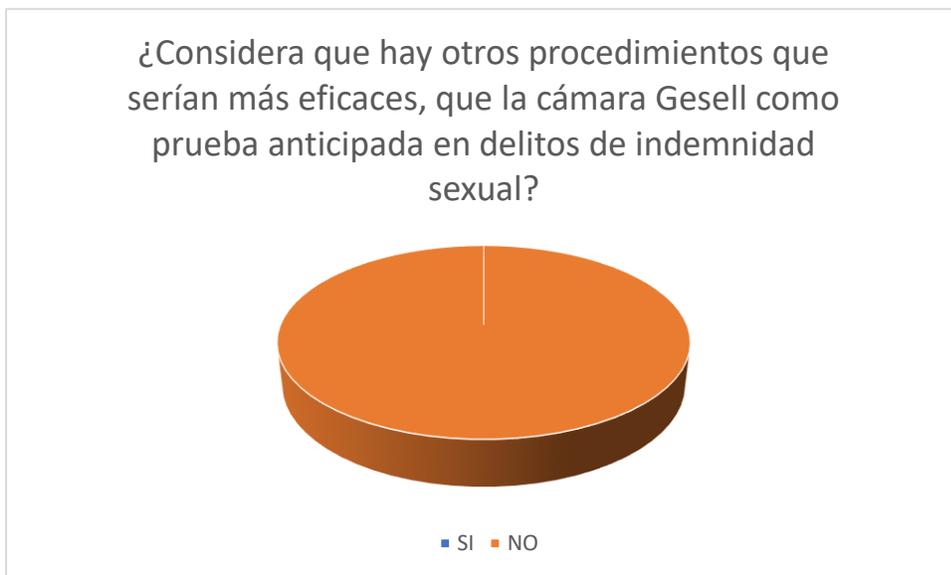
través de la prueba anticipada es la manera más adecuada para los delitos de inmunidad sexual	es el instrumento pertinente, sin embargo, creo que deberían estar más sensibilizados los profesionales.	prisión preventiva.				
---	--	---------------------	--	--	--	--

Fuente: Entrevistas a Abogados de Lima

Entrevistado	Respuesta
Abogado 01	NO
Abogado 02	NO

Fuente: Elaboración propia.

Figura 20 Uso de la cámara Gesell como prueba anticipada es fundamental para pedir prisión preventiva en los delitos de indemnidad sexual.



<b>¿Considera que hay otros procedimientos que serían más eficaces, que la cámara Gesell como prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual?</b>	
<b>SI</b>	0
<b>NO</b>	2

Fuente: Elaboración propia.

**Entrevista realizada a Trabajador Social del Distrito Judicial de Lima, en el orden que se indica:**

*Tabla 21 Contar con otras instituciones para el apoyo social a favor de la víctima de indemnidad sexual*

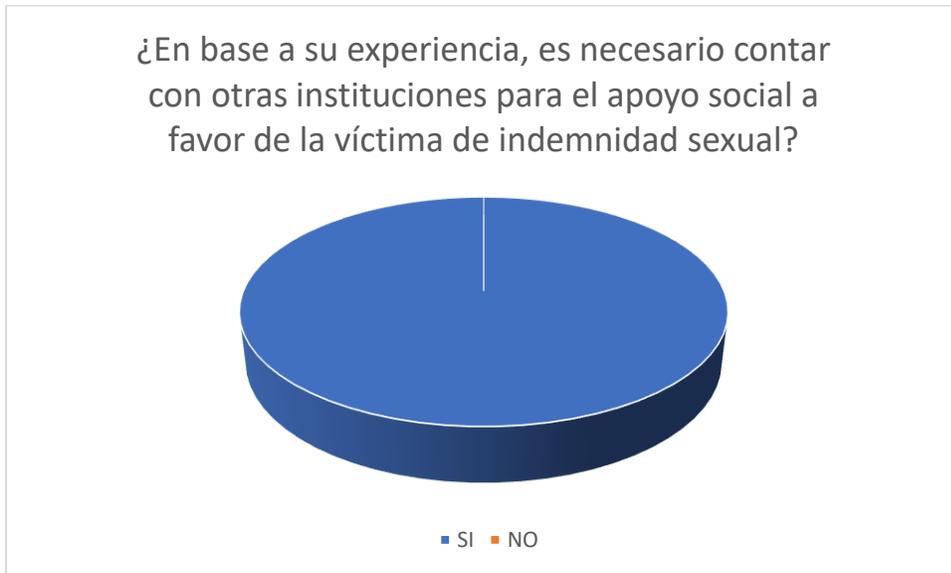
<b>Objetivo general:</b>	<b>¿En base a su experiencia, es necesario contar con otras instituciones para el apoyo social a favor de la víctima de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.</b>	
<b>Establecer si es eficiente y eficaz el uso de la Cámara Gesell como prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual.</b>	<b>Trabajado Social 01</b>	<b>Trabajado Social 02</b>
	Sí, porque la intervención tiene que ser integral y se requiere el apoyo de varios factores con la finalidad de garantizar su recuperación.	Sí, el proceso de intervención se tiene que realizar de manera integral, interviniendo de manera oportuna que permita atender las necesidades específicas de la víctima de indemnidad sexual.

Fuente: Entrevistas a Trabajador Social de Lima

<b>Entrevistado</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Trabajado Social 01</b>	SÍ
<b>Trabajado Social 02</b>	SÍ

Fuente: Elaboración propia.

Figura 21 Contar con otras instituciones para el apoyo social a favor de la víctima de indemnidad sexual.



<b>¿En base a su experiencia, es necesario contar con otras instituciones para el apoyo social a favor de la víctima de indemnidad sexual?</b>	
<b>SI</b>	2
<b>NO</b>	0

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 22 Problemáticas que más se encuentran en el servicio y en la atención de parte de las instituciones del estado a favor de la víctima de indemnidad sexual

<b>Objetivo general:</b>	<b>Según su experiencia profesional. ¿Cuáles son las problemáticas que más se encuentran en el servicio y en la atención de parte de las instituciones del estado a favor de la víctima de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta</b>	
	<b>Trabajado Social 01</b>	<b>Trabajado Social 02</b>

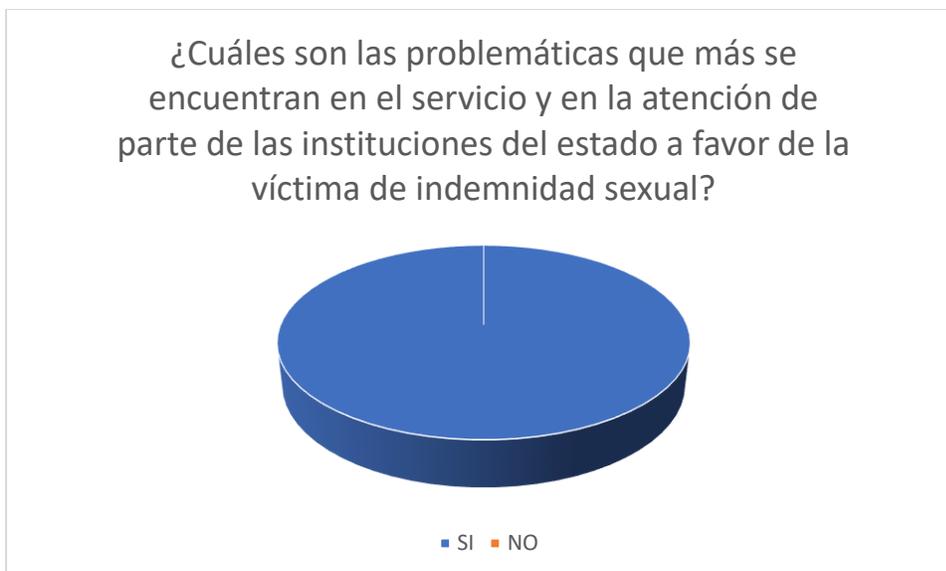
<b>Establecer si es eficiente y eficaz el uso de la Cámara Gesell como prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual.</b>	Problemas a causa de violencia sexual donde los usuarios tienen problemas emocionales como: Trastorno de Límite de la Personalidad o personas que en la infancia fueron víctimas de tocamientos o violencia sexual.	Las dificultades que mayormente se hallan se da cuando los pacientes han sido víctimas de tocamientos indebidos, por lo tanto, desencadena una serie de traumas a tratar.
---	---	---

Fuente: Entrevistas a Trabajador Social de Lima

Entrevistado	Respuesta
Trabajado Social 01	SÍ
Trabajado Social 02	SÍ

Fuente: Elaboración propia.

Figura 22 Problemáticas que más se encuentran en el servicio y en la atención de parte de las instituciones del estado a favor de la víctima de indemnidad sexual.



**¿Cuáles son las problemáticas que más se encuentran en el servicio y en la atención de parte de las instituciones del estado a favor de la víctima de indemnidad sexual?**

<b>SI</b>	2
<b>NO</b>	0

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 23 Debilidades que encuentra en el servicio al momento de entregarles el kit a la víctima

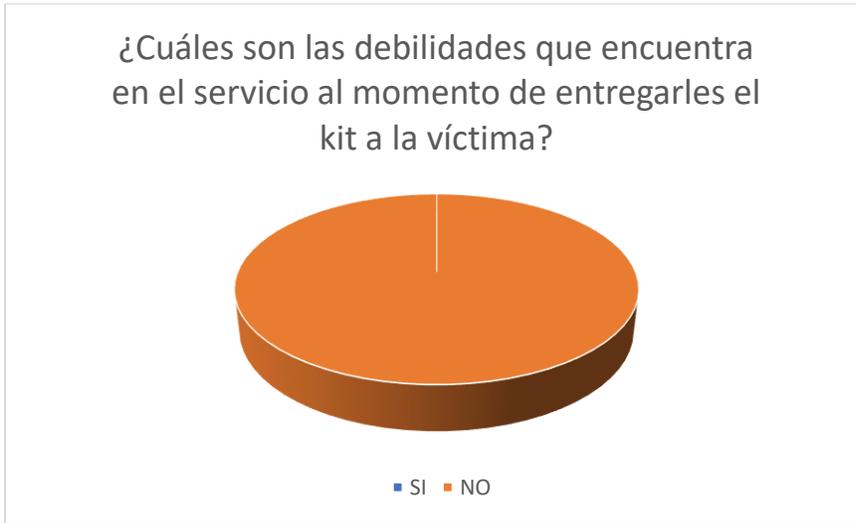
<b>Objetivo general:</b>	<b>De acuerdo a su experiencia, puede usted precisar ¿Cuáles son las debilidades que encuentra en el servicio al momento de entregarles el kit a la víctima?</b>	
	<b>Fundamente su respuesta</b>	
<b>Establecer si es eficiente y eficaz el uso de la Cámara Gesell como prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual.</b>	<b>Trabajado Social 01</b>	<b>Trabajado Social 02</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resistencia de los profesionales de salud</li> <li>- Revictimización a la usuaria</li> <li>- Centros de salud y Hospitales, no cuentan con el kit</li> </ul>	En el servicio la atención se desarrolla de manera ineficiente e inoportuna.

Fuente: Entrevistas a Trabajador Social de Lima

<b>Entrevistado</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Trabajado Social 01</b>	NO
<b>Trabajado Social 02</b>	NO

Fuente: Elaboración propia.

Figura 23 Debilidades que encuentra en el servicio al momento de entregarles el kit a la víctima.



¿Cuáles son las debilidades que encuentra en el servicio al momento de entregarles el kit a la víctima?	
<b>SI</b>	0
<b>NO</b>	2

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 24 Fortalezas que encuentra dentro del apoyo del equipo multidisciplinario

<b>Objetivo general:</b>	<b>De acuerdo a su experiencia, puede usted precisar ¿Cuáles son las fortalezas que encuentra dentro del apoyo del equipo multidisciplinario? Fundamente su respuesta.</b>	
<b>Establecer si es eficiente y eficaz el uso de la Cámara Gesell como</b>	<b>Trabajo Social 01</b>	<b>Trabajo Social 02</b>
	Coordinación y atención oportuna de los casos, trabajo en equipo, comunicación permanente y colaboración mutua.	Las fortalezas están orientadas a lo siguiente: Abordaje multidisciplinario / interdisciplinario, entrevistas conjuntas, gestión social para la atención oportuna.

prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual.		
--	--	--

Fuente: Entrevistas a Trabajador Social de Lima

Entrevistado	Respuesta
Trabajado Social 01	SÍ
Trabajado Social 02	SÍ

Fuente: Elaboración propia.

Figura 24 Fortalezas que encuentra dentro del apoyo del equipo multidisciplinario.



¿Cuáles son las fortalezas que encuentra dentro del apoyo del equipo multidisciplinario?	
SI	2
NO	0

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 25 Trabajadores sociales tienen la necesidad de conocer la normativa legal para poder apoyar de una mejor manera a las víctimas

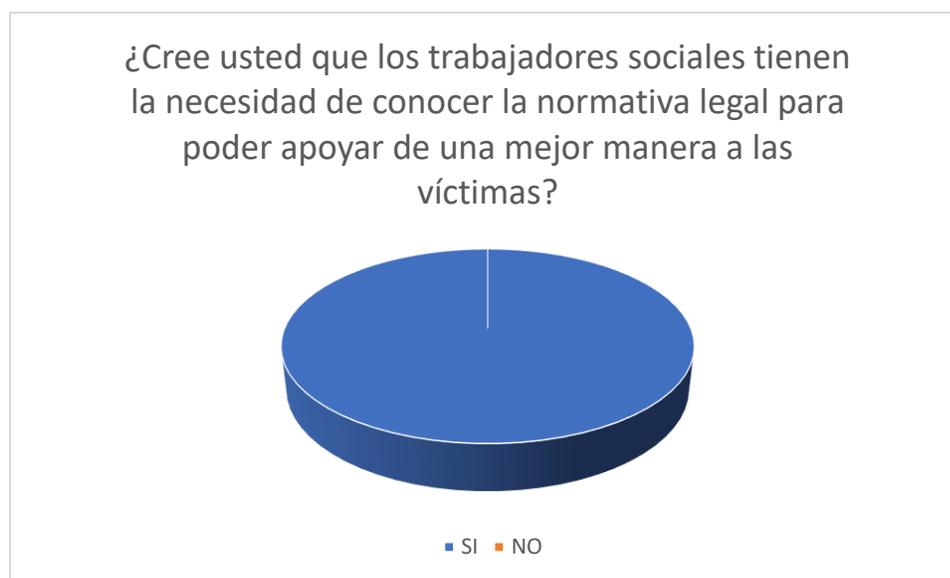
<b>Objetivo específico N°01:</b>	<b>Según su experiencia ¿Cree usted que los trabajadores sociales tienen la necesidad de conocer la normativa legal para poder apoyar de una mejor manera a las víctimas? Fundamente su respuesta</b>	
	<b>Trabajado Social 01</b>	<b>Trabajado Social 02</b>
<b>Analizar el valor de la prueba anticipada mediante la cámara Gesell.</b>	Sí, es sumamente significativa conocer la normativa.	Sí, la profesión de trabajo social no puede desconocer ello.

Fuente: Entrevistas a Trabajador Social de Lima

<b>Entrevistado</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Trabajado Social 01</b>	SÍ
<b>Trabajado Social 02</b>	SÍ

Fuente: Elaboración propia.

Figura 25 Trabajadores sociales tienen la necesidad de conocer la normativa legal para poder apoyar de una mejor manera a las víctimas.



<b>¿Cree usted que los trabajadores sociales tienen la necesidad de conocer la normativa legal para poder apoyar de una mejor manera a las víctimas?</b>	
<b>SI</b>	2
<b>NO</b>	0

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 26 Herramientas del trabajador social para poder abordar los casos de indemnidad sexual

<b>Objetivo específico Nº01:</b>	<b>Según se experiencia ¿Qué herramientas tiene el trabajador social para poder abordar los casos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.</b>	
	<b>Trabajado Social 01</b>	<b>Trabajado Social 02</b>
<b>Analizar el valor de la prueba anticipada mediante la cámara Gesell.</b>	Estas herramientas: Plan de seguridad, informe social, etc.	Las herramientas son las siguientes: Plan de seguridad, observación, plan de atención integral, etc.

Fuente: Entrevistas a Trabajador Social de Lima

<b>Entrevistado</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Trabajado Social 01</b>	SÍ
<b>Trabajado Social 02</b>	SÍ

Fuente: Elaboración propia.

Figura 26 Herramientas del trabajador social para poder abordar los casos de indemnidad sexual.



¿Qué herramientas tiene el trabajador social para poder abordar los casos de indemnidad sexual?	
<b>SI</b>	2
<b>NO</b>	0

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 27 Tipo de intervenciones que se ha realizado para fomentar el desarrollo integral de la víctima

Objetivo específico Nº01:	Según su experiencia ¿Qué tipo de intervenciones ha realizado para fomentar el desarrollo integral de la víctima? Fundamente su respuesta.	
	Trabajo Social 01	Trabajo Social 02
Analizar el valor de la prueba anticipada mediante la	Coordinaciones interinstitucionales: Albergues, salud, educación. Elaboración de plan de seguridad.	Intervención enfocada en un nivel desde la disciplina del trabajo social.

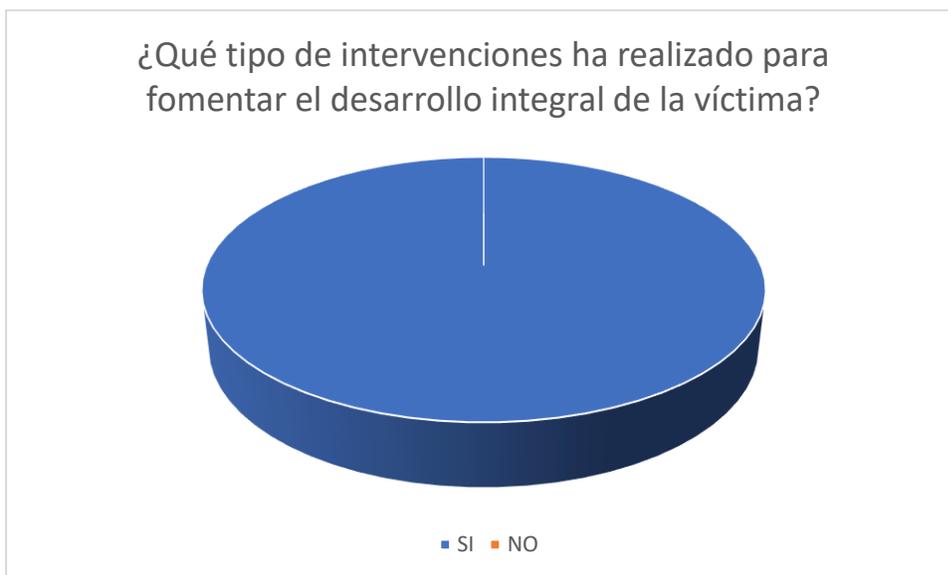
cámara Gesell.		
-------------------	--	--

Fuente: Entrevistas a Trabajador Social de Lima

Entrevistado	Respuesta
Trabajado Social 01	SÍ
Trabajado Social 02	SÍ

Fuente: Elaboración propia.

Figura 27 Tipo de intervenciones que se ha realizado para fomentar el desarrollo integral de la víctima.



¿Qué tipo de intervenciones ha realizado para fomentar el desarrollo integral de la víctima?	
<b>SI</b>	2
<b>NO</b>	0

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 28 Otros profesionales que han requerido apoyo para trabajar de forma multidisciplinario

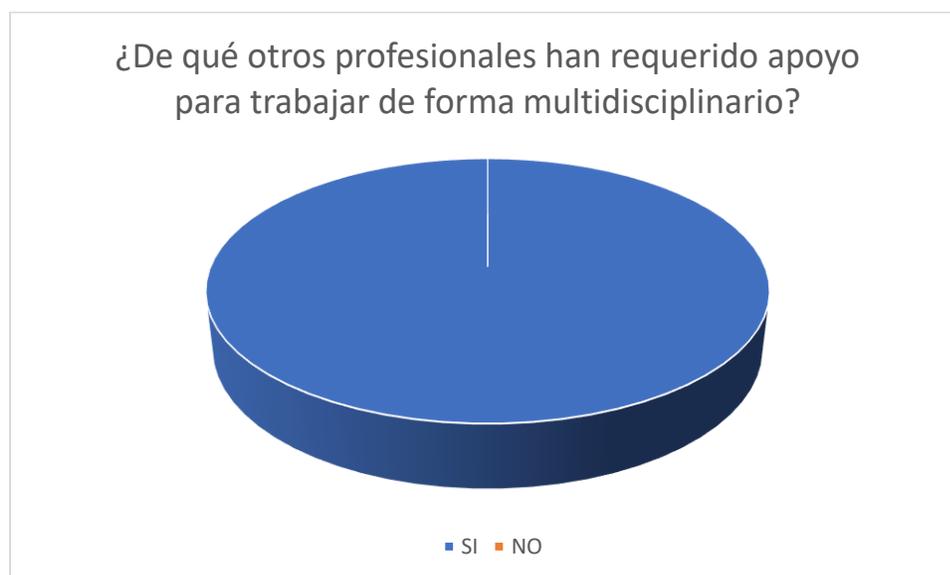
Objetivo específico Nº01:	Según su experiencia ¿De qué otros profesionales han requerido apoyo para trabajar de forma multidisciplinario? Fundamente su respuesta.	
	Trabajado Social 01	Trabajado Social 02
Analizar el valor de la prueba anticipada mediante la cámara Gesell.	Se coordina con Psicología y legal.	En estos casos y teniendo en cuenta la intervención del trabajo social en el ámbito jurídico, es el derecho.

Fuente: Entrevistas a Trabajador Social de Lima

Entrevistado	Respuesta
Trabajado Social 01	SÍ
Trabajado Social 02	SÍ

Fuente: Elaboración propia.

Figura 28 Otros profesionales que han requerido apoyo para trabajar de forma multidisciplinario.



<b>¿De qué otros profesionales han requerido apoyo para trabajar de forma multidisciplinario?</b>	
<b>SI</b>	2
<b>NO</b>	0

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 29 Problemática que ha sido más difícil abordar

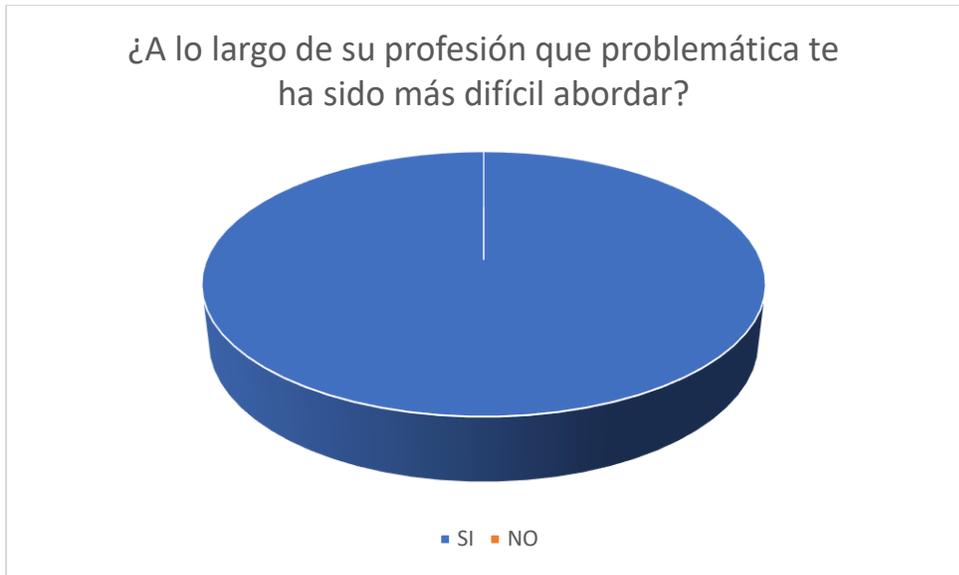
<b>Objetivo específico Nº01:</b>	<b>Según su experiencia ¿A lo largo de su profesión que problemática te ha sido más difícil abordar? Fundamente su respuesta.</b>	
	<b>Trabajado Social 01</b>	<b>Trabajado Social 02</b>
<b>Analizar el valor de la prueba anticipada mediante la cámara Gesell.</b>	Intento de Femicidio.	Violencia sexual en menores de edad.

Fuente: Entrevistas a Trabajador Social de Lima

<b>Entrevistado</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Trabajado Social 01</b>	SÍ
<b>Trabajado Social 02</b>	SÍ

Fuente: Elaboración propia.

Figura 29 Problemática que ha sido más difícil abordar.



¿A lo largo de su profesión que problemática te ha sido más difícil abordar?	
<b>SI</b>	2
<b>NO</b>	0

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 30 Revictimización y el uso del soporte magnético presente en la cámara Gesell, que graba la entrevista, evitara la revictimización de las víctimas de agresiones sexuales

Objetivo específico N°02:	En base a su experiencia ¿Sabe que es revictimización y cree que el uso del soporte magnético presente en la cámara Gesell, que graba la entrevista, evitara la revictimización de las víctimas de agresiones sexuales? Explique su respuesta.	
Establecer si la entrevista única a través de la cámara Gesell evita le	Trabajado Social 01	Trabajado Social 02
	Sí, en la revictimización hay acciones que se encuentra el daño sufrido.	Sí, la revictimización es evitar que la persona pase por la misma experiencia.

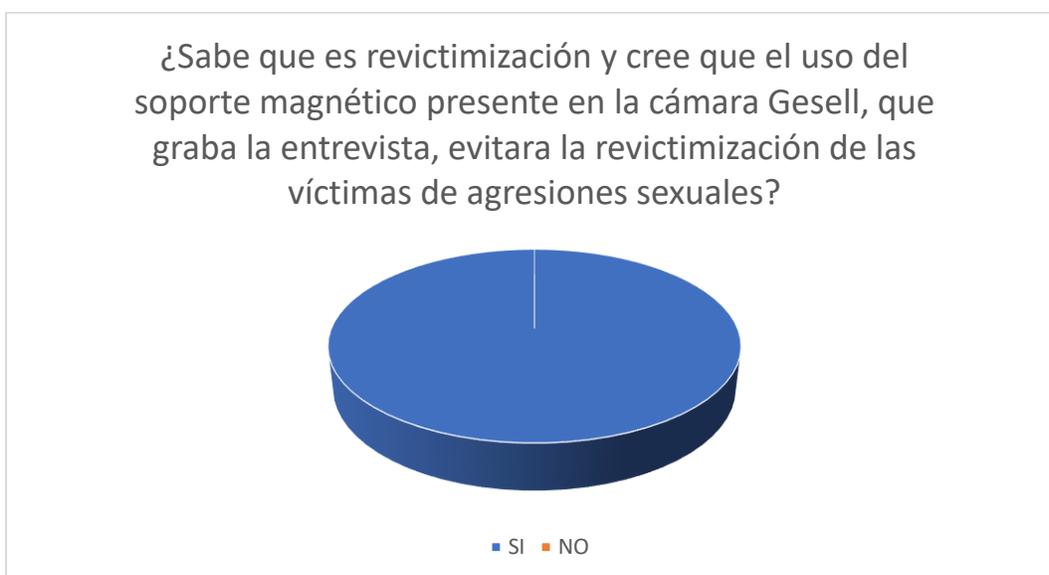
revictimización mientras sea como prueba anticipada y cuanto afecta la carga procesal.		
--	--	--

Fuente: Entrevistas a Trabajador Social de Lima

Entrevistado	Respuesta
Trabajado Social 01	SÍ
Trabajado Social 02	SÍ

Fuente: Elaboración propia.

Figura 30 Revictimización y el uso del soporte magnético presente en la cámara Gesell, que graba la entrevista, evitara la revictimización de las víctimas de agresiones sexuales.



¿Sabe que es revictimización y cree que el uso del soporte magnético presente en la cámara Gesell, que graba la entrevista, evitara la revictimización de las víctimas de agresiones sexuales?	
SI	2
NO	0

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 31 El uso de la cámara Gesell no afecte a la víctima durante su desarrollo a la no revictimización

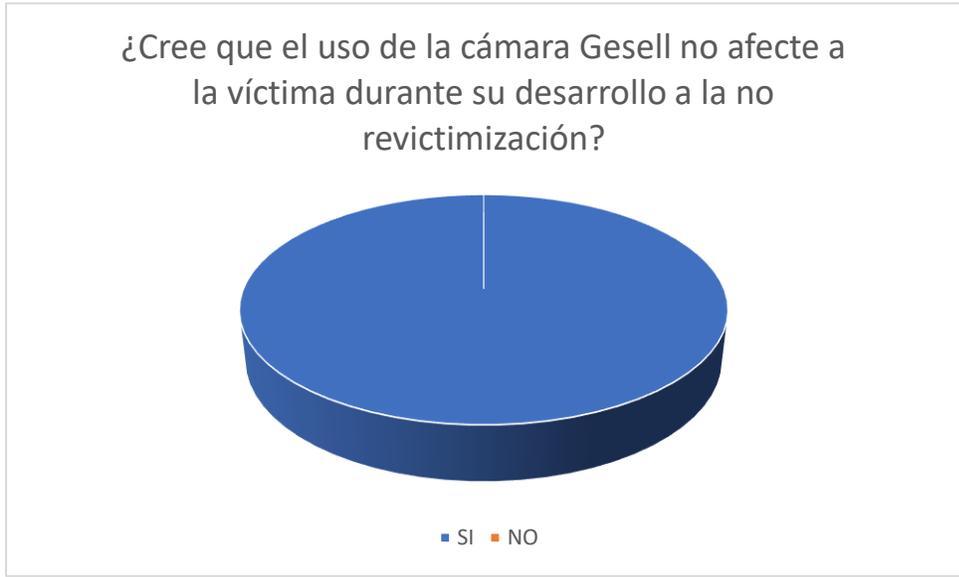
<b>Objetivo específico N°02:</b>	<b>De acuerdo a su experiencia ¿Cree que el uso de la cámara Gesell no afecte a la víctima durante su desarrollo a la no revictimización? Fundamente su respuesta.</b>	
<b>Establecer si la entrevista única a través de la cámara Gesell evita le revictimización mientras sea como prueba anticipada y cuanto afecta la carga procesal.</b>	<b>Trabajado Social 01</b>	<b>Trabajado Social 02</b>
	La víctima de violencia sexual pasa por un proceso fuerte, la cámara Gesell está bajo responsabilidad de un psicólogo.	La cámara Gesell es utilizado exclusivamente bajo la función de un profesional en psicología.

Fuente: Entrevistas a Trabajador Social de Lima

Entrevistado	Respuesta
Trabajado Social 01	SÍ
Trabajado Social 02	SÍ

Fuente: Elaboración propia.

Figura 31 El uso de la cámara Gesell no afecte a la víctima durante su desarrollo a la no revictimización.



¿Cree que el uso de la cámara Gesell no afecte a la víctima durante su desarrollo a la no revictimización?	
<b>SI</b>	2
<b>NO</b>	0

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 32 La no revictimización es la prioridad para no afectar a la víctima de forma emocional

Objetivo específico Nº02:	Según su experiencia ¿Considera que la no revictimización es la prioridad para no afectar a la víctima de forma emocional? Fundamente su respuesta.	
	Trabajado Social 01	Trabajado Social 02
Establecer si la entrevista única a través	Sí, es una prioridad para no afectar a la víctima.	Sí, se tiene que tener como prioridad para no verse afectada.

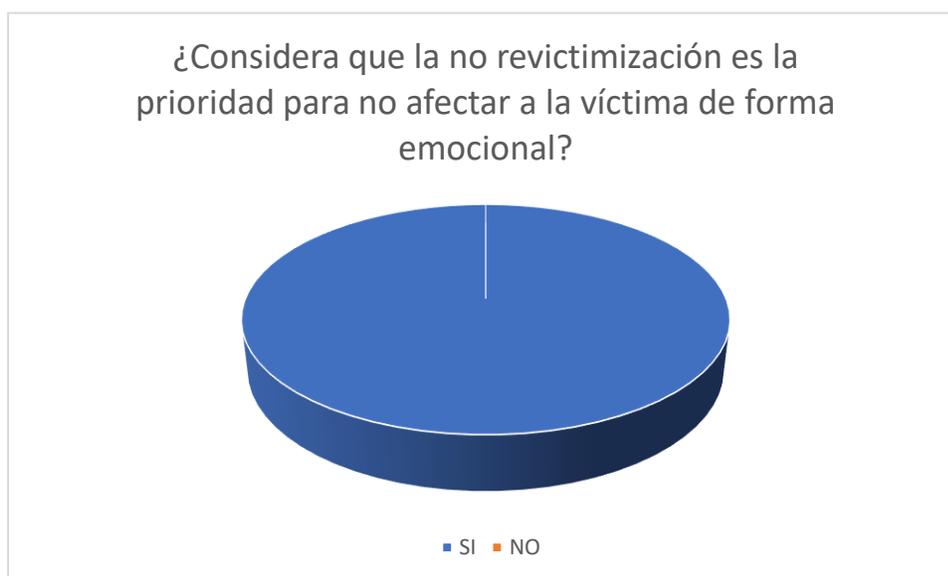
de la cámara Gesell evita le revictimización mientras sea como prueba anticipada y cuanto afecta la carga procesal.		
---	--	--

Fuente: Entrevistas a Trabajador Social de Lima

Entrevistado	Respuesta
Trabajado Social 01	SÍ
Trabajado Social 02	SÍ

Fuente: Elaboración propia.

Figura 32 La no revictimización es la prioridad para no afectar a la víctima de forma emocional.



<b>¿Considera que la no revictimización es la prioridad para no afectar a la víctima de forma emocional?</b>	
<b>SI</b>	2
<b>NO</b>	0

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 33 La carga procesal afecta directamente al procedimiento de la entrevista única si no es realizada en un tiempo determinado

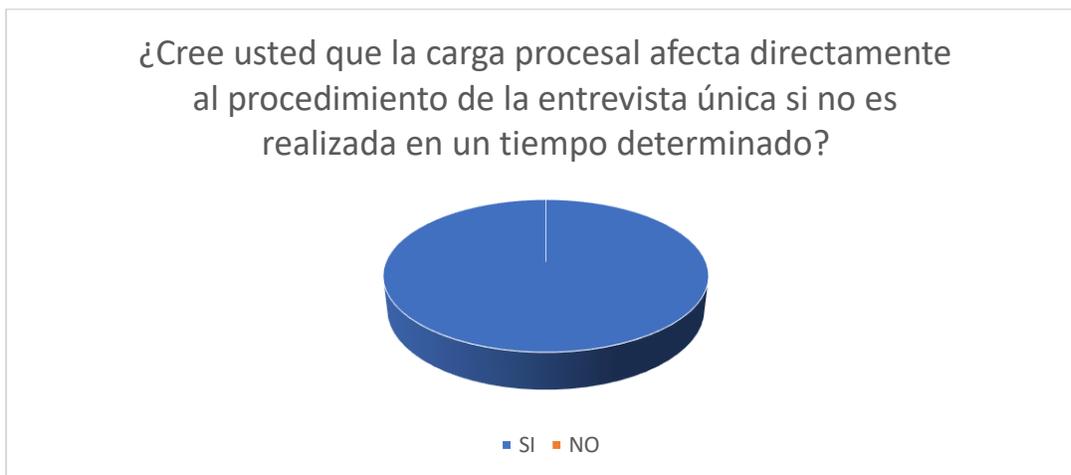
<b>Objetivo específico N°02:</b>	<b>Según su experiencia ¿Cree usted que la carga procesal afecta directamente al procedimiento de la entrevista única si no es realizada en un tiempo determinado? Fundamente su respuesta</b>	
	<b>Trabajado Social 01</b>	<b>Trabajado Social 02</b>
<b>Establecer si la entrevista única a través de la cámara Gesell evita le revictimización mientras sea como prueba anticipada y cuanto afecta la carga procesal.</b>	Sí, la carga procesal afecta al procedimiento de la entrevista única.	Sí, podría afectar.

Fuente: Entrevistas a Trabajador Social de Lima

<b>Entrevistado</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Trabajado Social 01</b>	SÍ
<b>Trabajado Social 02</b>	SÍ

Fuente: Elaboración propia.

Figura 33 La carga procesal afecta directamente al procedimiento de la entrevista única si no es realizada en un tiempo determinado.



¿Cree usted que la carga procesal afecta directamente al procedimiento de la entrevista única si no es realizada en un tiempo determinado?	
<b>SI</b>	2
<b>NO</b>	0

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 34 La legislación actual sobre el uso de la cámara Gesell es adecuada y opinión sobre la ley 30364, “ley para prevenir sanciona y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familia”

Objetivo específico Nº03: Establecer si el uso de la cámara Gesell a través de la prueba anticipada es la manera	De acuerdo a su experiencia ¿Considera Ud., que la legislación actual sobre el uso de la cámara Gesell es adecuada y qué opinión tiene sobre la ley 30364, “ley para prevenir sanciona y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familia”? Fundamente su respuesta	
	Trabajado Social 01	Trabajado Social 02
	Sí, me parece bien la legislación actual	Sí. Es adecuada junto a la ley 30364

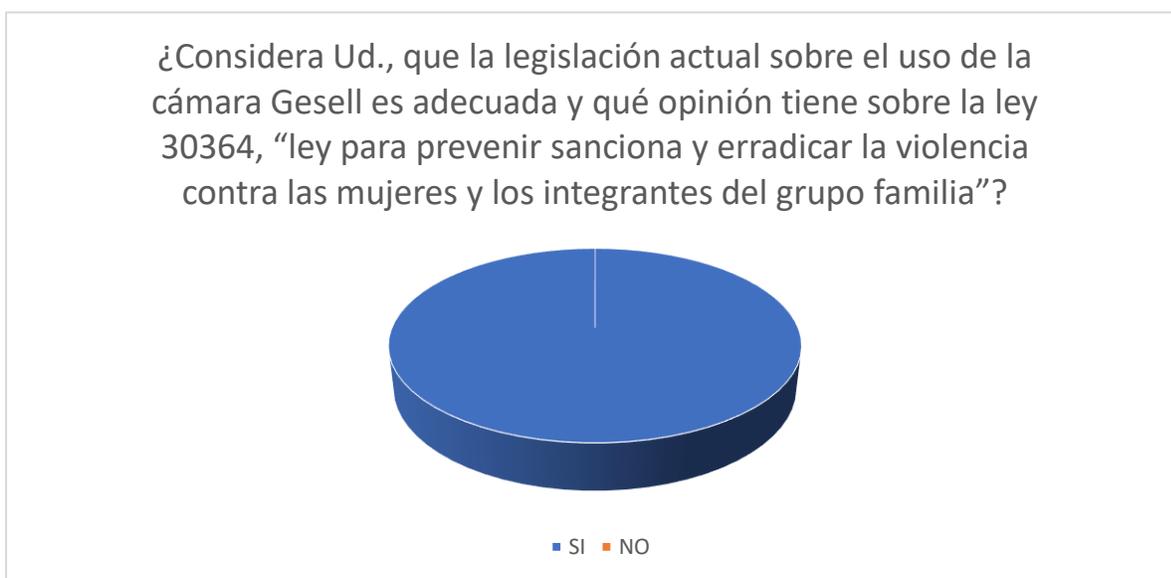
más adecuada para los delitos de inmunidad sexual		
---	--	--

Fuente: Entrevistas a Trabajador Social de Lima

Entrevistado	Respuesta
Trabajado Social 01	SÍ
Trabajado Social 02	SÍ

Fuente: Elaboración propia.

Figura 34 Uso de la cámara Gesell como prueba anticipada es fundamental para pedir prisión preventiva en los delitos de indemnidad sexual.



¿Considera Ud., que la legislación actual sobre el uso de la cámara Gesell es adecuada y qué opinión tiene sobre la ley 30364, “ley para prevenir sanciona y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familia”?	
<b>SI</b>	2
<b>NO</b>	0

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 35 El mejor método para preservar la salud mental de las víctimas de violencia o abuso

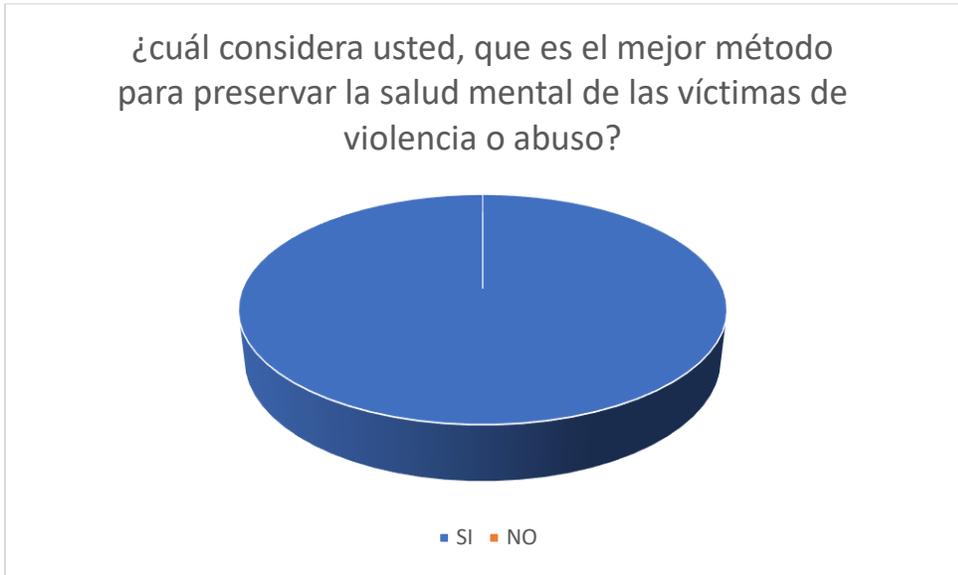
<b>Objetivo específico N°03:</b>  <b>Establecer si el uso de la cámara Gesell a través de la prueba anticipada es la manera más adecuada para los delitos inmunidad sexual</b>	<b>Según lo previsto en la ley 30364, ¿cuál considera usted, que es el mejor método para preservar la salud mental de las víctimas de violencia o abuso? Fundamente su respuesta.</b>	
	<b>Trabajado Social 01</b>	<b>Trabajado Social 02</b>
	Sí, terapias psicológicas es el mejor método.	Sí, soporte emocional.

Fuente: Entrevistas a Trabajador Social de Lima

Entrevistado	Respuesta
<b>Trabajado Social 01</b>	SÍ
<b>Trabajado Social 02</b>	SÍ

Fuente: Elaboración propia.

Figura 35 El mejor método para preservar la salud mental de las víctimas de violencia o abuso.



¿cuál considera usted, que es el mejor método para preservar la salud mental de las víctimas de violencia o abuso?	
<b>SI</b>	2
<b>NO</b>	0

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 36 Implementarse más cámaras Gesell de exclusividad para los delitos de indemnidad sexual

Objetivo específico N°03:	En base a su experiencia ¿Cree que deberían implementarse más cámaras Gesell de exclusividad para los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.	
	Trabajado Social 01	Trabajado Social 02
Establecer si el uso de la cámara	Sí, es necesario la implementación de más espacios para la Cámara Gesell.	Sí, es necesario contar con más Cámara Gesell.

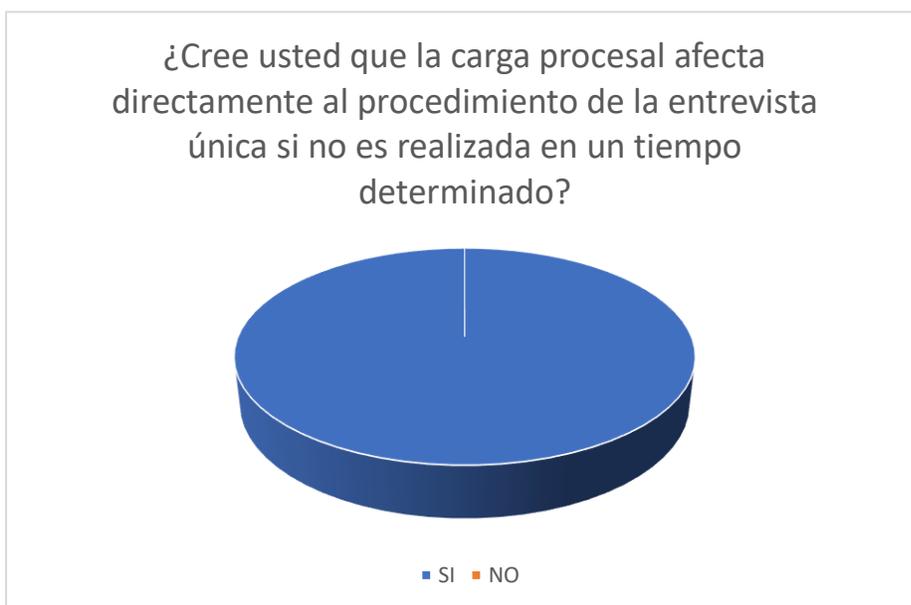
<p><b>Gesell a través de la prueba anticipada es la manera más adecuada para los delitos de inmunidad sexual</b></p>		
--	--	--

Fuente: Entrevistas a Trabajador Social de Lima

<b>Entrevistado</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Trabajado Social 01</b>	SÍ
<b>Trabajado Social 02</b>	SÍ

Fuente: Elaboración propia.

Figura 36 Implementarse más cámaras Gesell de exclusividad para los delitos de indemnidad sexual.



<b>¿Cree usted que la carga procesal afecta directamente al procedimiento de la entrevista única si no es realizada en un tiempo determinado?</b>	
<b>SI</b>	2
<b>NO</b>	0

Fuente: Elaboración propia.

*Tabla 37 Otros procesos que serían más eficaces, que la cámara Gesell para la prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual*

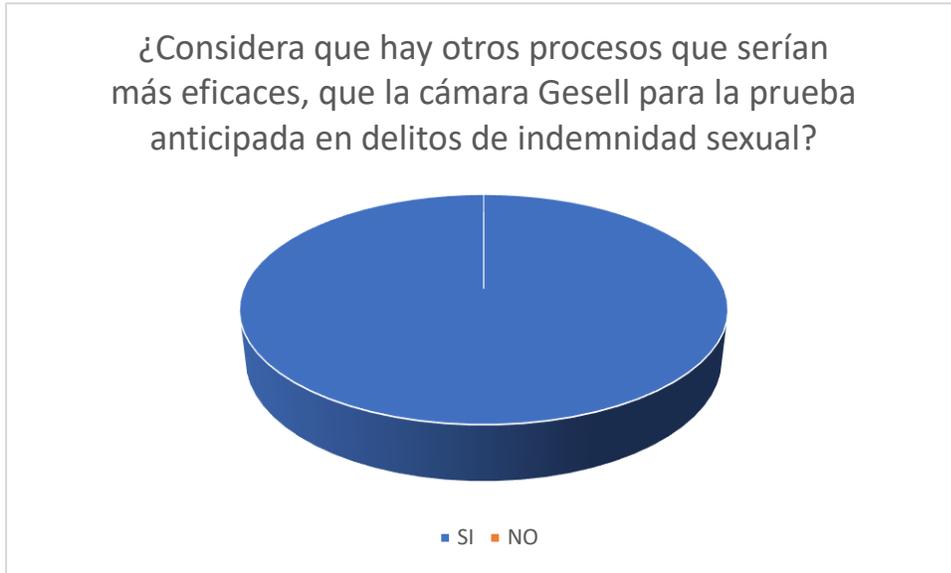
<b>Objetivo específico N°03:</b>	<b>Según su opinión ¿Considera que hay otros procesos que serían más eficaces, que la cámara Gesell para la prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta</b>	
	<b>Trabajado Social 01</b>	<b>Trabajado Social 02</b>
<b>Establecer si el uso de la cámara Gesell a través de la prueba anticipada es la manera más adecuada para los delitos inmunidad sexual</b>	No, pero considero que la cámara Gesell debe mejorar.	No, pero es importante que se mejore.

Fuente: Entrevistas a Trabajador Social de Lima

<b>Entrevistado</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Trabajado Social 01</b>	SÍ
<b>Trabajado Social 02</b>	SÍ

Fuente: Elaboración propia.

Figura 37 Otros procesos que serían más eficaces, que la cámara Gesell para la prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual



¿Considera que hay otros procesos que serían más eficaces, que la cámara Gesell para la prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual?	
<b>SI</b>	2
<b>NO</b>	0

Fuente: Elaboración propia.

**Entrevista realizada a Psicólogo del Distrito Judicial de Lima, en el orden que se indica:**

Tabla 38 Al momento de realizar la entrevista única dentro de una Cámara Gesell puede constituir un aporte para ser valorado en los delitos de indemnidad sexual

<b>Objetivo general:</b>	En base a su experiencia, en el ejercicio de su profesión, puede usted precisar ¿Qué al momento de realizar la entrevista única dentro de una Cámara Gesell puede constituir un aporte para ser valorado en los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.
<b>Establecer si es</b>	
	<b>Psicólogo 01</b>

<b>eficiente y eficaz el uso de la Cámara Gesell como prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual.</b>	No tengo experiencia en entrevista de cámara Gesell.
--	--

Fuente: Entrevista a Psicólogos de Lima

<b>Entrevistado</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Psicólogo 01</b>	NO

Fuente: Elaboración propia.

*Tabla 39 Diferencias en las etapas empleadas dentro de la Cámara Gesell dentro de la evaluación psicológica*

<b>Objetivo general:</b>	<b>Según su experiencia profesional. ¿Cuáles son las diferencias en las etapas empleadas dentro de la Cámara Gesell dentro de la evaluación psicológica?</b> <b>Fundamente su respuesta.</b>
<b>Establecer si es eficiente y eficaz el uso de la Cámara Gesell como prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual.</b>	<b>Psicólogo 01</b> No participo en la entrevista de cámara Gesell, solo la abogada del CEM y la usuaria.

Fuente: Entrevista a Psicólogos de Lima

<b>Entrevistado</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Psicólogo 01</b>	NO

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 40 Debilidades de la cámara Gesell al momento de entrevistar a las víctimas en los delitos de indemnidad sexual

<b>Objetivo general:</b>	<b>De acuerdo a su experiencia, puede usted precisar ¿Cuáles son las debilidades de la cámara Gesell al momento de entrevistar a las víctimas en los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.</b>
<b>Establecer si es eficiente y eficaz el uso de la Cámara Gesell como prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual.</b>	<b>Psicólogo 01</b> No tengo experiencia en cámara Gesell.

Fuente: Entrevista a Psicólogos de Lima

<b>Entrevistado</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Psicólogo 01</b>	NO

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 41 Fortalezas de la cámara Gesell al momento de entrevistar a las víctimas en los delitos de indemnidad sexual

<b>Objetivo general:</b>	<b>De acuerdo a su experiencia, puede usted precisar ¿Cuáles son las fortalezas de la cámara Gesell al momento de entrevistar a las víctimas en los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.</b>
<b>Establecer si es eficiente y eficaz el uso de la Cámara Gesell como prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual.</b>	<b>Psicólogo 01</b> No tengo experiencia en cámara Gesell.

Fuente: Entrevista a Psicólogos de Lima

<b>Entrevistado</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Psicólogo 01</b>	NO

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 42 Los psicólogos tienen la necesidad de conocer la guía de procedimientos entrevista única y la ley 30364

<b>Objetivo específico N°01:</b>	<b>Según su experiencia ¿Cree usted que los psicólogos tienen la necesidad de conocer la guía de procedimientos entrevista única y la ley 30364? Fundamente su respuesta.</b>
<b>Analizar el valor de la prueba</b>	<b>Psicólogo 01</b> Sí, porque permite observar a la víctima, mientras brinda su declaración sin ser vista, generando un ambiente apto para entrevistar y disminuyendo los riesgos de la victimización.

anticipada mediante la cámara Gesell.	
--	--

Fuente: Entrevista a Psicólogos de Lima

Entrevistado	Respuesta
Psicólogo 01	SÍ

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 43 La entrevista de cámara Gesell es un medio prueba donde la víctima narra los hechos, considera dicho medio como prueba anticipada

<b>Objetivo específico N°01:</b>	<b>Según su experiencia ¿Considera que la entrevista de cámara Gesell es un medio prueba donde la víctima narra los hechos? ¿Usted considera dicho medio como prueba anticipada? Fundamente su respuesta</b>
	<b>Psicólogo 01</b>
<b>Analizar el valor de la prueba anticipada mediante la cámara Gesell.</b>	Sí, en caso de niños, niñas y adolescente para no revictimizarlos.

Fuente: Entrevista a Psicólogos de Lima

Entrevistado	Respuesta
Psicólogo 01	SÍ

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 44 Uso de la cámara Gesell sirva como fuente y elemento de convicción para la fiscalía

<b>Objetivo específico N°01:</b>	<b>De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que el uso de la cámara Gesell sirva como fuente y elemento de convicción para la fiscalía? Fundamente su respuesta.</b>
----------------------------------	---

<b>Psicólogo 01</b>	
<b>Analizar el valor de la prueba anticipada mediante la cámara Gesell.</b>	Sí, creo eso.

Fuente: Entrevista a Psicólogos de Lima

<b>Entrevistado</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Psicólogo 01</b>	SÍ

Fuente: Elaboración propia.

*Tabla 45 Tiempo promedio que debería esperar la víctima para poder pasar por cámara Gesell*

<b>Objetivo específico N°01:</b>	<b>Según su experiencia ¿Considera usted cual es el tiempo promedio que debería esperar la víctima para poder pasar por cámara Gesell? Fundamente su respuesta.</b>
	<b>Psicólogo 01</b>
<b>Analizar el valor de la prueba anticipada mediante la cámara Gesell.</b>	No participo en cámara Gesell, sólo el abogado del CEM y la usuaria.

Fuente: Entrevista a Psicólogos de Lima

<b>Entrevistado</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Psicólogo 01</b>	NO

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 46 Modificatoria (total o parcialmente) de esta prueba de cámara Gesell

<b>Objetivo específico</b>	<b>¿De tener usted la potestad? ¿Qué modificaría (total o parcialmente) de esta prueba de cámara Gesell? Fundamente su respuesta</b>
<b>Nº01:</b>	<b>Psicólogo 01</b>
<b>Analizar el valor de la prueba anticipada mediante la cámara Gesell.</b>	No participo en cámara Gesell.

Fuente: Entrevista a Psicólogos de Lima

<b>Entrevistado</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Psicólogo 01</b>	NO

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 47 Uso del soporte magnético presente en la cámara Gesell, que graba la entrevista, evitara la revictimización de las víctimas de agresiones sexuales

<b>Objetivo específico</b>	<b>En base a su experiencia ¿Cree que el uso del soporte magnético presente en la cámara Gesell, que graba la entrevista, evitara la revictimización de las víctimas de agresiones sexuales? Fundamente su respuesta</b>
<b>Nº02:</b>	<b>Psicólogo 01</b>
<b>Establecer si la entrevista única a través de la cámara Gesell evita le revictimización mientras sea como prueba anticipada y</b>	Sí, creo eso, para ya no volver a entrevistarla sobre la denuncia de agresión sexual.

cuanto afecta la carga procesal.	
----------------------------------	--

Fuente: Entrevista a Psicólogos de Lima

Entrevistado	Respuesta
<b>Psicólogo 01</b>	SÍ

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 48 La mala práctica del perito psicológico nos puede llevar a la revictimización y cuál es el protocolo adecuado para esta entrevista

<b>Objetivo específico N°02:</b>	<b>Según su experiencia ¿Cree que la mala práctica del perito psicológico nos puede llevar a la revictimización y cuál es el protocolo adecuado para esta entrevista? Fundamente su respuesta</b>
	<b>Psicólogo 01</b>
<b>Establecer si la entrevista única a través de la cámara Gesell evita le revictimización mientras sea como prueba anticipada y cuanto afecta la carga procesal.</b>	No soy perito, solo los del Ministerio Público son peritos.

Fuente: Entrevista a Psicólogos de Lima

Entrevistado	Respuesta
<b>Psicólogo 01</b>	NO

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 49 La carga procesal afecta directamente a la entrevista única si no es realizada en un tiempo determinado

<b>Objetivo específico N°02:</b>	<b>Según su experiencia ¿Cree usted que la carga procesal afecta directamente a la entrevista única si no es realizada en un tiempo determinado? Fundamente su respuesta.</b>
<b>Establecer si la entrevista única a través de la cámara Gesell evita le revictimización mientras sea como prueba anticipada y cuanto afecta la carga procesal.</b>	<p style="text-align: center;"><b>Psicólogo 01</b></p> <p>Es de conocimiento del abogado.</p>

Fuente: Entrevista a Psicólogos de Lima

<b>Entrevistado</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Psicólogo 01</b>	NO

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 50 La legislación actual sobre el uso de la cámara Gesell adecuada y opinión sobre la ley 30364, "ley para prevenir sanciona y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familia"

<b>Objetivo específico N°03:</b>	<b>De acuerdo a su experiencia ¿Considera Ud., que la legislación actual sobre el uso de la cámara Gesell es adecuada y qué opinión tiene sobre la ley 30364, "ley para prevenir sanciona y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familia"? Fundamente su respuesta</b>
<b>Establecer si el uso de la cámara Gesell a</b>	<p style="text-align: center;"><b>Psicólogo 01</b></p> <p>Sí, que la ley tiene como objetivo de prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres por su condición de tales y contra los integrantes del grupo</p>

<b>través de la prueba anticipada es la manera más adecuada para los delitos inmunidad sexual</b>	familiar, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad ya sea producida en el ámbito público o privado.
---	--

Fuente: Entrevista a Psicólogos de Lima

<b>Entrevistado</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Psicólogo 01</b>	SÍ

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 51 El mejor método para preservar la salud mental de las víctimas de violencia o abuso

<b>Objetivo específico N°03:</b>	<b>Según su experiencia, lo previsto en la ley 30364, ¿Cuál considera usted, que es el mejor método para preservar la salud mental de las víctimas de violencia o abuso? Explique su respuesta.</b>
<b>Establecer si el uso de la cámara Gesell a través de la prueba anticipada es la manera más adecuada para los delitos</b>	<p style="text-align: center;"><b>Psicólogo 01</b></p> Sí, desarrollar habilidades socioemocionales, reducir el consumo de drogas y alcohol, restringir el acceso a armas de fuego, establecer relaciones sanas, estables entre los miembros de la familia.

<b>inmunidad sexual</b>	
-------------------------	--

Fuente: Entrevista a Psicólogos de Lima

<b>Entrevistado</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Psicólogo 01</b>	<b>SÍ</b>

Fuente: Elaboración propia.

*Tabla 52 Implementarse más cámaras Gesell de exclusividad para los delitos de indemnidad sexual*

<b>Objetivo específico N°03:</b>	<b>En base a su experiencia ¿Cree que deberían implementarse más cámaras Gesell de exclusividad para los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.</b>
	<b>Psicólogo 01</b>
<b>Establecer si el uso de la cámara Gesell a través de la prueba anticipada es la manera más adecuada para los delitos inmunidad sexual</b>	Sí, creo eso, para que las víctimas no esperen tanto para pasar la entrevista en cámara Gesell.

Fuente: Entrevista a Psicólogos de Lima

<b>Entrevistado</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Psicólogo 01</b>	<b>SÍ</b>

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 53 Procedimientos que serían más eficaces, que la cámara Gesell para la prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual

<b>Objetivo específico N°03:</b>	<b>Según su opinión ¿Considera que hay otros procedimientos que serían más eficaces, que la cámara Gesell para la prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual? Por favor Fundamente su respuesta</b>
<b>Establecer si el uso de la cámara Gesell a través de la prueba anticipada es la manera más adecuada para los delitos inmunidad sexual</b>	<p style="text-align: center;"><b>Psicólogo 01</b></p> <p>No, desconozco.</p>

Fuente: Entrevista a Psicólogos de Lima

<b>Entrevistado</b>	<b>Respuesta</b>
<b>Psicólogo 01</b>	NO

Fuente: Elaboración propia.

## V. DISCUSIÓN

La intención de la investigación fue establecer si el uso de la cámara Gesell como prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual, es exitoso. Para ello, el estudio examinó si la cámara Gesell podía ser utilizada como prueba preliminar y si era apropiada para su uso en casos de niños víctimas de agresiones sexuales. Este tipo de conductas delictivas, como el acoso sexual, el abuso sexual o las agresiones sexuales, se encuentran entre las más degradantes para la dignidad humana, ya que atentan contra un aspecto fundamental de la vida de los individuos, como es su libertad en el ámbito sexual. Esto es especialmente cierto cuando las víctimas no tienen la mayoría de edad.

Por lo tanto, el Gobierno tiene la responsabilidad no sólo de prevenir la comisión de este delito, sino también de avalar que, de concretarse estos actos, el proceso no avance con la vulneración de los derechos de las víctimas y que se dicte una sentencia justa; sin embargo, este no es el caso de la mala conducción de la audiencia especial en cámara Gesell. A través de los indagados, el avance de la investigación ha podido constatar que actualmente la audiencia de cámara Gesell se lleva a cabo con serias deficiencias, pues no se cumplen los estándares necesarios para que ésta sea considerada prueba anticipada.

Por consiguiente, si estos componentes no suceden en la diligencia, será imposible realizar un relato fidedigno de los actos, anticipar una prueba con las garantías necesarias para ser usada en la causa y evitar que la víctima vuelva a ser victimizada. Esto sólo beneficiará al acusado, que puede ser realmente culpable, pero será declarado inocente por el tribunal, impidiendo la realización del principio de justicia que todo Estado de Derecho debe buscar.

El estudio pudo determinar que el 8.33% la consideró extremadamente inadecuada cuando se trata de delitos de agresión sexual. Para analizar este resultado se utilizaron las percepciones de los encuestados sobre las dimensiones "Nivel de aplicación de los protocolos" y "Eficiencia y Eficacia de la entrevista con cámara Gesell en delitos de indemnidad sexual".

Dado que en los entornos de cámara Gesell sólo se permite la presencia física de los tutores o padres del perito, y que las demás partes del proceso están conectadas virtualmente, actualmente el uso de la cámara se realiza a través de videoconferencias, lo que no garantiza que otras partes no interfieran en el desarrollo de la entrevista pericial. Sin embargo, el Ministerio Fiscal es la única parte presente y responsable de dirigir esta prueba anticipada, que debe ser dirigida por el juez y realizar las preguntas oportunas, de acuerdo con el protocolo f. El desarrollo del interrogatorio pericial en la cámara Gesell no cumple el requisito primordial para constituirse como prueba anticipada, esto es, la participación del juez en la misma diligencia del interrogatorio pericial. Otro factor significativo que contribuye a la ineficacia de la cámara Gesell como prueba anticipada es la ausencia de cualquier forma de mediación entre el juez y la víctima, lo que impide a esta última interrogar directamente a la víctima a través del perito entrevistador. En su lugar, el fiscal formula las preguntas, y si las partes tienen alguna duda, el fiscal las valora y las formula a través de la cámara Gesell de acuerdo con sus estándares.

Otro aspecto que podría descubrirse durante la investigación es que, en muchos casos, utilizando la cámara Gesell, es imposible saber la verdad o incluso saber si el perito está siendo influenciado por un padre o un familiar, y esto se debe a que los peritos no tendrían una formación adecuada en la pericia de menores y sólo tendrían conocimientos clínicos de la pericia en adultos y no para otro tipo de casos.

Otro hallazgo significativo fue que el uso de la cámara Gesell sí resultó en revictimización, sobre todo como resultado de la falta de experiencia del perito, ya que, en opinión de muchos encuestados, el perito interrogaría al examinado de diversas maneras en relación con la experiencia vivida, Sin embargo, gran parte del testimonio del perito se da en un lenguaje adecuado para su edad, que el experto que debe realizar el contrainterrogatorio no puede entender, revictimizando al entrevistado. La cámara Gesell no se está utilizando en los delitos de indemnidad sexual de acuerdo con el procedimiento establecido. Empezando por el hecho de que el perito no indaga sobre las circunstancias socioeconómicas o demográficas de las víctimas antes incluso de comenzar la entrevista, lo que indica que estos factores no se tienen en cuenta a la hora de valorar este tipo de delitos. Otro inconveniente importante del uso de la cámara Gesell

es que, según muchos encuestados, el perito no establece una conexión en función de la edad del menor, sino que la pericia se realiza como si se trabajara con un adulto, lo que dificulta que el menor transmita la información necesaria para el proceso. Al dificultar que la víctima revele voluntariamente la verdad para conocer las particularidades del delito que permitirían condenar al acusado, muchos entrevistadores consideran que las entrevistas no alcanzan los objetivos que el procedimiento prevé.

Otro punto crucial es que es imposible probar que existe una influencia que modele lo que dice el perito. Y es que, como es bien sabido, este tipo de delitos se producen con frecuencia porque, tras la denuncia de una agresión sexual, el agresor supuestamente se arrepiente, lo que lleva al denunciante a intentar reducir la pena del agresor e influir en los menores para que detengan el proceso penal. En este sentido, la cámara Gesell debería ser la herramienta utilizada para identificar este tipo de intervenciones en procesos que pretenden exonerar al culpable; sin embargo, debido a la falta de experiencia de los peritos que no son profesionales en el trato con menores, no se puede demostrar la influencia de terceras personas.

Para atender este tipo de procesos apegándose a los protocolos esenciales, evitando interferencias procesales, y evitando que no se siga el debido proceso, que sólo favorece a los agresores absolviéndolos, el Estado debe dotar de los recursos necesarios. Para lograr la condena de quienes, en efecto, cometieron este tipo de delito, considerado como uno de los más degradantes para la dignidad humana, es necesario implementar programas de capacitación de peritos especializados en este tipo de delitos y un compromiso de cumplimiento de la Ley por parte de los jueces, quienes deben asistir a la entrevista única en cámara Gesell.

## **VI. CONCLUSIONES**

### **PRIMERO**

Se concluye que, la cámara Gesell es ineficiente e ineficaz como prueba anticipada para el 50% de los encuestados, asimismo, el 25% lo determina como muy ineficiente e ineficaz.

### **SEGUNDO**

Se concluyó que, en los casos de agresión sexual, la cámara Gesell no puede ser utilizada como prueba anticipada. Para cumplir con los requisitos protocolares necesarios y garantizar que sea una prueba admisible en el procedimiento que se utiliza, los jueces encargados de la investigación preliminar deberían estar obligados a participar en las declaraciones y constituir las como prueba anticipada.

### **TERCERO**

Se da por conclusión que, para el 50% de los abogados, el valor probatorio de la cámara Gesell es muy ineficiente e ineficaz porque no se está utilizando como prueba anticipada, lo que se pone de manifiesto en el tratamiento de la acusación o en el propio debate en sala. Esto da lugar a que se vuelva a pedir declaración a la víctima, lo que repercutiría negativamente en su estado psicológico al recordar los hechos violentos, especialmente si se trata de delitos de agresión sexual.

### **CUARTO**

Se llega a concluir que, para el 41.67% de los abogados, el nivel de no revictimización por el uso de la cámara Gesell es muy bajo porque no constituye una prueba anticipada conforme al protocolo de pericia en una sola entrevista, siendo necesario un segundo examen de los menores dadas las circunstancias, condiciones y características que tienen estas víctimas.

## VII. RECOMENDACIONES

PRIMERO: Se recomienda modificar el primer párrafo del artículo 19 de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; modificada por el Decreto Legislativo N°1386, de la siguiente manera a fin de asegurar que el testimonio brindado en la entrevista única tenga valor probatorio al constituirse como prueba anticipada y evitar que la víctima vuelva a ser victimizada:

SEGUNDO: Se recomienda que "La declaración de la víctima debe realizarse bajo la modalidad de entrevista única y procesarse como prueba anticipada bajo responsabilidad funcional, sea la víctima niña, niño, adolescente o mujer. La fiscalía puede optar por utilizar el mismo método para obtener la declaración de una víctima mayor de edad".

TERCERO: La declaración de la víctima de un posible delito vuelva a ser victimizada, recordándole de nuevo los hechos de violencia en la fase de estreno judicial y otorgando a la declaración prestada el valor probatorio real que se especifica en las directrices para el uso de la cámara Gesell.

CUARTO: Se recomienda que, en líneas generales, una capacitación retroalimentativa profunda y duradera de parte del ente competente hacia cada uno de los profesionales que intervienen en el proceso.

## REFERENCIAS

Álvarez, M (2022) “La revictimización institucional de las víctimas de violación sexual y trata de personas en el Distrito Fiscal de Cañete, 2021”. Universidad Cesar Vallejo.

file:///C:/Users/ross\_/Downloads/Alvarez\_PMG-SD.pdf

Bustamante, J., Ucañan, J. (2017) “Delito contra la libertad sexual e inteligencia emocional en menores de la región de Cajamarca”

<http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/648/Tesis%20Bustamante%20-%20Uca%b1an.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Campos, M. (2011). Manual de procedimientos para el uso de la cámara de Gesell. San José: Costa Rica: Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología

Carretta Munoz, F. (2018). Luces y sombras de las cámaras Gesell en la justicia de familia chilena. Revista CES Derecho, 9(1), 118–142. <https://doi.org/10.21615/cesder.9.1.7>

Cerna, N. (2019) Vulneración del derecho de defensa respecto al uso de la Cámara Gesell. Universidad Cesar Vallejo.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/56801/Cerna\\_VNE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/56801/Cerna_VNE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Chapoñan de la Cruz, S (2017) “Efecto de la implementación de la Ley 30364- (Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer) en el índice de condenas penales impuestas a los agresores en el Distrito de Yurimaguas 2014-2016”. Universidad Cesar Vallejo.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/30842/chapo%b1an\\_ds.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/30842/chapo%b1an_ds.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Chimoy, J (2021) “Valoración de la Prueba Anticipada en Lesiones Físicas en Delito de Agresiones contra las Mujeres Distrito Fiscal Lima Noroeste”. Universidad Cesar Vallejo.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/79176/Chimoy\\_VJD-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/79176/Chimoy_VJD-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Contreras, J., & Suazo, J. (2019). La eficacia de la cámara Gesell respecto a los delitos de indemnidad sexual. Lima: Universidad Privada Telesup.

Cumbay, R (2021) “Cámara Gesell como herramienta en los procesos de violación sexual contra menores de edad, Lima Norte 2020”. Universidad Cesar Vallejo.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/87805/Cumbay\\_FRM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/87805/Cumbay_FRM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

ESCOBAR, C (2021) “Problemática del uso de la Cámara Gesell en los delitos de violación sexual de menores como medio de prueba”. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

[https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/17009/Escobar\\_ac.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/17009/Escobar_ac.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Estebes, Y (2019) “Archivamiento de los casos por el delito de violación sexual y la existencia de Cámara Gesell en la localidad de la víctima, San Martín, periodo 2018”. Universidad Cesar Vallejo.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/37963/Estebes\\_CYL.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/37963/Estebes_CYL.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Estela, A (2020) “Inclusión de la cámara Gesell en la investigación de los delitos sexuales cometidos contra niños y adolescentes de 14 años y su protección del interés superior del niño” Universidad Cesar Vallejo.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/51031/Estela\\_FA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/51031/Estela_FA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Flores, E. (2020). Una Aproximación al Interés Superior del Niño y la Prueba Anticipada en la Normativa Hondureña: ¿Sujeto de Derechos u Objeto de Prueba?. La Revista De Derecho, 41(1), 85–98. <https://doi.org/10.5377/lrd.v41i1.10491>

Flórez, M (2020) “La entrevista del niño, niña o adolescente como prueba de referencia en los delitos sexuales”. Universidad Santo Tomás. Bogotá

<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/33879/2021miltonflorez.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

GALLEGO, M (2020) “Valoración de la declaración de niñas, niños y adolescentes, víctimas de violencia sexual, realizada a través de Cámara Gesell durante la etapa de investigación preparatoria, distrito fiscal de Sullana año 2019”. universidad nacional de Piura Escuela de Posgrado.

<https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12676/2509/DEDPE-CRI-GAL-2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hernández, W (2009). La información y la toma de decisiones en la política pública judicial: una reflexión a partir del análisis de la carga procesal en el Perú. Derecho PUCP, (62),69-85. [fecha de Consulta 13 de octubre de 2022]. ISSN: 0251-3420. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=533656153005>

PALOMINO DE LA CRUZ, J (2017). “Convalidación de la declaración de la víctima como prueba anticipada en los delitos contra la libertad sexual cometidos en flagrancia delictiva: Ica 2014-2015”. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

[https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/6682/Palomino\\_cj%20-%20Resumen.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/6682/Palomino_cj%20-%20Resumen.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

Jaramillo, M (2017) “LA EFICACIA PROBATORIA DEL TESTIMONIO ANTICIPADO EN DELITOS DE VIOLACIÓN SEXUAL”. PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR SEDE IBARRA.

<https://dspace.pucesi.edu.ec/bitstream/11010/265/1/TESIS%20DE%20GRADO%20MAR%C3%8DA%20B EL%C3%89N%20JARAMILLO.pdf>

Mario Mondragón Chirimía (2018) “Ejemplo explicativo del grave error de la Ley 30364 (Ley de violencia familiar) en la etapa de protección” LP Pasión por el Derecho.

<https://lpderecho.pe/grave-error-ley-30364-ley-violencia-familiar-etapa-proteccion/>

Mijahuanca, L (2022) “Revictimización con la cámara Gesell como prueba anticipada en los delitos de violación sexual, fiscalía provincial Mixta de Soritor, 2021”. Universidad Cesar Vallejo.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/96151/Mijahuanca\\_LL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/96151/Mijahuanca_LL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Nudel, C. (2015). Domestic sexual abuse or trauma following violent divorce. Revista Subjetividad y Procesos Cognitivos, 147-172

Martínez, M. (1999). La investigación Cualitativa etnográfica en educación. México Trillas.

Mujica, J. (2011). Violaciones sexuales en el Perú 2000-2009. Un informe sobre el estado de la situación. Lima: Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos (PRONSEX).

Palomino, M (2020) “Problemas en la aplicación de la entrevista única en Cámara Gesell para víctimas de violencia sexual. Análisis del funcionamiento empírico del mecanismo”. REVISTA DE VICTIMOLOGÍA | JOURNAL OF VICTIMOLOGY Online ISSN 2385-779X [www.revistadevictimologia.com](http://www.revistadevictimologia.com) | [www.journalofvictimology.com](http://www.journalofvictimology.com) DOI 10.12827/RVJV.11.08 | N. 11/2020 | P. 135-160 Fecha de recepción: 13/09/2020 | Fecha de aceptación: 09/12/2020

[file:///C:/Users/ross\\_/Downloads/Dialnet-ProblemasEnLaAplicacionDeLaEntrevistaUnicaEnCamara-7796919.pdf](file:///C:/Users/ross_/Downloads/Dialnet-ProblemasEnLaAplicacionDeLaEntrevistaUnicaEnCamara-7796919.pdf)

Pintos, N. (2016). La Cámara Gessel como medio de prueba en los delitos de abuso sexual a menores de edad. Revista de la Universidad Empresarial Siglo 21, 34-5

Paco C. (2021), en su tesis denominada, “Incumplimiento de la Aplicación de la prueba anticipada en la declaración de víctimas de violencia familiar y la vulneración de

- la Garantía de no revictimización-Oxapampa,2019”, publicado en el repositorio de la Universidad Privada de Tacna.  
<https://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.12969/1874>
- Peña, A. (2007). Derecho Penal Parte Especial. Lima-Perú IDEMSA. Peña, A. (2015). Derecho Penal Parte Especial. Lima-Peru IDEMSA.
- Pérez, B. (2017). Investigación Cualitativa en Educación. Fundamentos y Tradiciones. (p.258). Madrid, España Mc Graw and Hill Interamericana de España.
- Ramírez, M. (2015) Procedimientos y aplicación de la cámara de Gesell en el Ecuador, en relación al testimonio anticipado (urgente) en los delitos de violación. Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador  
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4741/1/T1760-MDP-Cadena-Procedimientos.pdf>
- Rodríguez, R (2021) "Incumplimiento de la aplicación de la prueba anticipada en la declaración de víctimas de violencia familiar y la vulneración de la garantía de no revictimización – Oxapampa, 2019". universidad privada de Tacna escuela de postgrado.  
<https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/1874/Paco-Rodriguez-Rodrigo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rodríguez, M (2018). La defensa penal eficaz como garantía del debido proceso en Ecuador. Revista Universidad y Sociedad, 10(1), 33-40. Epub 02 de marzo de 2018. Recuperado en 12 de octubre de 2022, de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202018000100033&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202018000100033&lng=es&tlng=es)
- Roque S. (2020), en su artículo denominado “Cámara Gesell de la Prueba Preconstituida a la Garantía de la Prueba Anticipada – Casación N° 21-2019- Arequipa”, publicado en la Revista Gaceta Penal.

- Sánchez-Rubio, A. (2022). La toma de declaración a través de la Cámara Gesell como medio para evitar la doble victimización. *Estudios Penales y Criminológicos*, 42, 1-30. <https://doi.org/10.15304/epc.42.7513>
- Sánchez, C. (2020). Prueba anticipada. *Revista Unidades de Apoyo para el Aprendizaje UNAM*, 675-681.
- Salinas, R. (2008). Los delitos de carácter sexual en el Código Penal peruano, Lima, Juristas Editores, pp. 23
- Sánchez D. (2020), en su tesis denominada, “Inaplicación de la Prueba Anticipada en los Delitos de Violación Sexual a menores de 14 años genera la Revictimización- Fiscalía Corporativa Penal de Chachapoyas, 2017-2018”, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas- Perú. <http://181.176.222.66/bitstream/handle/UNTRM/2260/S%c3%a1nchez%20Ri oja%20Diana.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sentencia N°00349- 2017-PHC/TC, de la revista del Tribunal Constitucional. <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2017/00349-2017-HC.pdf>
- Soto, Q. (2015). La Tesis de Maestría y Doctorado en 4 Pasos. Lima, Perú Editorial Diograf.
- Organización Panamericana De La Salud OPS (2016). La violencia, un problema mundial de salud pública. [http://www.revistafuturos.info/raw\\_text/raw\\_futuro10/capitulo\\_1.pdf](http://www.revistafuturos.info/raw_text/raw_futuro10/capitulo_1.pdf).
- Lamas, M. (2015). La entrevista forense. Escuela del Ministerio Publico. [https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2231\\_11\\_satac .pdf](https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2231_11_satac .pdf)
- Luiz. (2018), Supplement to the International Protocol on the Documentation and Investigation of Sexual Violence in Conflict, publicada en Institute for Internacional Criminal Investigations. [https://iici.global/0.5.1/wp-content/uploads/2018/03/Iraq-IP2-Supplement\\_English\\_Online.pdf](https://iici.global/0.5.1/wp-content/uploads/2018/03/Iraq-IP2-Supplement_English_Online.pdf)

Taylor, S., & Bogdan, R. (1994). Introducción a los métodos cualitativos de investigación: La búsqueda de significados (2da. Edición ed.). Barcelona, España PAIDOS.

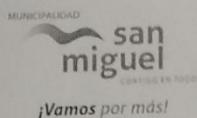
Texto Único Ordenado de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Uffe, E. (2015). Technology that prevents re-victimization in children and adolescents: Camara Gesell, Revista Hamutay.

file:///C:/Users/Acer/Downloads/DialnetTecnologiaQueEvitaLaRevictimizacionEnNinosNinasYAd-5665701.pdf

Valencia J. (2016), en su tesis denominada, “El anticipo de prueba como medida para disminuir la revictimización de las niñas, niños y adolescentes, en aplicación del principio de interés superior del menor”, de la Universidad Central del Ecuador.  
<http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/6389/1/T-UCE-0013-Ab-204.pdf>

## ANEXOS



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Miguel, 05 de diciembre del 2022

Carta N°11 - 2022- SGBSD-GDS/MDSM

Señores  
Universidad Cesar Vallejo  
Presente .-

Atención. - Dra. MARIA EUGENIA ZEVALLOS LOYAGA  
Coordinadora de los Talleres de Elaboración de Tesis – Facultad de Derecho

Referencia: Carta S/N . de fecha 08 de noviembre del 2022

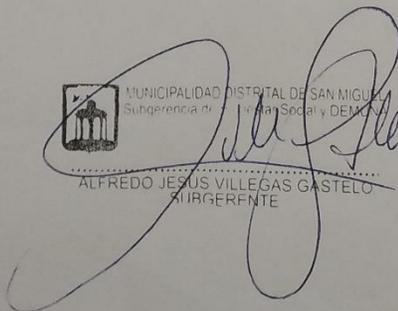
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente a nombre del señor Juan José Guevara Bonilla, Alcalde del distrito y del equipo de profesionales de la Subgerencia de Bienestar Social y Demuna que lo acompaña..

Asimismo, informarle que esta Subgerencia autoriza al señor ROSS FERNANDO ORE STUVA, con DNI 41323613, del Programa de Titulación para universidades no licenciadas, Taller de Elaboración de Tesis de la Escuela Académica Profesional de Derecho, a ejecutar su investigación titulada "LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA DE LA PRUEBA ANTICIPADA A TRAVES DE LA CAMARA GESELL" En ese sentido, le brindamos todas facilidades del caso.

Hago propicia la ocasión para expresar mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
Subgerencia de Bienestar Social y DEMUNA  
ALFREDO JESUS VILLEGAS GASTELO  
ALCALDE

---

GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL  
SUBGERENCIA DE BIENESTAR SOCIAL Y DEMUNA  
Av. Federico Gallese #420, Casa de la Cultura - San Miguel



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 15 de Diciembre del 2022

**OFICIO N° D000139-2022-MIMP-AURORA-UPPM**



Firmado digitalmente por SANTOS CURO Jorge Luis FAJ 2051280211 e208  
Cargo: Director(A) (\*)  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15.12.2022 17:28:58 -05:00

Señora  
**ROSS FERNANDO ORE STUVA**  
[ross\\_ore\\_stuva@hotmail.com](mailto:ross_ore_stuva@hotmail.com)

Presente.-

ASUNTO : Opinión técnica favorable a solicitud de entrevistas

REFERENCIA : Solicitud de Ross Fernando Ore Stuva (05DIC2022)  
Exp. 2022-0023966

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, en atención al documento de la referencia, se remite adjunto el Informe N° D000072-2022-MIMP-AURORA-SGEC-RMD, emitido por la Subunidad de Gestión de la Evidencia y Conocimiento de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional Aurora, mediante el cual se brinda opinión técnica favorable al pedido para aplicar entrevistas (cada entrevista son veinte minutos de duración) a dieciséis profesionales de los Centros Emergencia Mujer Comisaría Chorrillos, Barranco y San Isidro a lo largo de dos meses, en el marco de su investigación.

Al respecto, este Despacho autoriza lo solicitado, previo cumplimiento de las indicaciones vertidas en el referido informe, el cual se acompaña al presente para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para manifestarle mi especial estima y deferencia.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**JORGE LUIS SANTOS CURO**  
DIRECTOR  
UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y  
MODERNIZACION

C.c. UAS

N° Exp : 2022-0023966

[www.gob.pe/aurora](http://www.gob.pe/aurora)  
Jr. Comará 616  
Lima - Perú  
T: (011) 419-7260

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 025-2015-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sigd.aurora.gob.pe:8181/validador/Documental> y clave: C7MBCTCJ5Ceg





PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de la Mujer

Programa Nacional Aurora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 14 de Diciembre del 2022



Firmado digitalmente por MEZA DIAZ, Renan Antonio PAU200728071711 aut  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.12.2022 14:34:42 -05:00

**INFORME N° D000072-2022-MIMP-AURORA-SGEC-RMD**

- A : TERESA MARIA VIVIANO LLAVE  
COORDINADOR/A (a)  
SUBUNIDAD DE GESTION DE LA EVIDENCIA Y CONOCIMIENTO
- DE : RENAN ANTONIO MEZA DIAZ  
PROFESIONAL ASISTENTE EN INVESTIGACION E INCIDENCIA  
SUBUNIDAD DE GESTION DE LA EVIDENCIA Y CONOCIMIENTO
- ASUNTO : Código:  
9n8hpgjzo  
Solicitud de entrevistas.
- REFERENCIA : a) SOLICITUD DE ROSS ORÉ STUVA (6DICIEMBRE2022)  
b) PROVEÍDO N° D001499-2022-MIMP-AURORA-SGEC  
(12DICIEMBRE2022)

Mediante el presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, informarle lo siguiente sobre el asunto y los documentos de la referencia:

**I. Antecedentes:**

- 1.1. Documento donde Ross Oré Stuva, estudiante del Taller de Elaboración de Tesis de la Escuela Académica Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, solicita autorización para entrevistar (cada entrevista son veinte minutos de duración) a dieciséis profesionales de los Centros Emergencia Mujer Comisaría Chorrillos, Barranco y San Isidro a lo largo de dos meses; en el marco de su investigación de tesis de Licenciatura.
- 1.2. Proveído N° D001499-2022-MIMP-AURORA-SGEC, mediante el cual el suscrito recibe la indicación de atender la referida solicitud.

**II. Análisis:**

- 2.1. De acuerdo al Manual de Operaciones, la Subunidad de Gestión de la Evidencia y Conocimiento (SGEC) tiene como una sus funciones: b) Gestionar el conocimiento y las investigaciones de los servicios del Programa Nacional AURORA sobre la temática de la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar y personas afectadas por violencia sexual.

www.gob.pe/aurora  
Jr. Camaná 916  
Lima - Perú  
T: (011) 419-7280

N° Exp : 2022-0023966

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://legd.aurora.gob.pe:8181/validadorDocumental> y clave: RMD





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio  
de la Mujer

Programa Nacional  
Aurora

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

como prueba anticipada a fin de pedir prisión preventiva contra la persona investigada por violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

### III. Conclusión:

- 3.1. Se emite opinión técnica favorable a la solicitud de autorización presentada por Ross Oré Stuva para entrevistar (cada entrevista son veinte minutos de duración) a dieciséis profesionales de los Centros Emergencia Mujer Comisaría Chorrillos, Barranco y San Isidro a lo largo de dos meses; toda vez que su proyecto de investigación cumple con los estándares éticos y técnicos propuestos por el Programa Nacional Aurora para la autorización de estudios e investigaciones según RM N° 338-2014-MIMP.

### IV. Recomendaciones:

Se recomienda trasladar el presente informe y sus adjuntos a la Dirección de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a fin de que considere:

- 4.1. Remitir el presente informe con la opinión favorable a Ross Oré Stuva (ross\_ore\_stuva@hotmail.com) para la realización de su investigación de tesis de Licenciatura.
- 4.2. Alcanzar una copia del presente informe y sus adjuntos a la Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección para las acciones que correspondan.

Atentamente,

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO	PROBLEMA	OBJETIVO	CATEGORIAS	VARIABLES	TÉCNICA INSTRUMENTO
<p><b>La eficiencia y eficacia de la prueba anticipada a través de la Cámara Gesell</b></p>	<p><b>Problema General:</b> ¿Es eficiente y eficaz el uso de las cámaras Gesell como prueba anticipada en los delitos de indemnidad sexual?</p> <p><b>Problemas Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿De qué manera la entrevista única a través la cámara Gesell evitan la revictimización mientras sea como prueba anticipada?</li> <li>2. ¿Como afecta la carga procesal para el uso de la cámara Gesell?</li> <li>3. ¿Qué tan importante es para nuestra realidad nacional la implementación de más Cámaras Gesell?</li> </ol>	<p><b>Objetivo General:</b> Determinar la eficiencia y eficacia de la prueba anticipada a través de la Cámara Gesell.</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analizar el valor de la prueba anticipada mediante la cámara Gesell.</li> <li>2. Identificar si se evita la revictimización mediante la Cámara Gesell como prueba anticipada, que tanto afecta la sobrecarga procesal.</li> <li>3. Examinar si es la manera más adecuada para los delitos indemnidad sexual.</li> </ol>	<p><b>Categoría General:</b> El uso de la cámara Gesell como prueba anticipada en casos de agresión sexual es ineficiente e ineficaz.</p> <p><b>Categorías Específicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No posee valor probatorio la declaración preventiva en una sola entrevista con el uso de la cámara Gesell en el delito de indemnidad sexual si no se considera prueba anticipada.</li> <li>2. Previene la revictimización en los casos de indemnidad sexual a través de la realización de una única entrevista con la cámara Gesell, si es que va a servir como prueba anticipada.</li> <li>3. La utilización de la cámara Gesell en los casos de indemnidad sexual es incorrecto.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Variable 1:</b> La evidencia anticipada de la eficiencia y eficacia de la Cámara Gesell.</li> <li>2. <b>Variable 2:</b> El uso de la cámara Gesell en los casos de agresión sexual.</li> </ol>	<p>Encuesta Guía de Cuestionario con Escala Likert.</p>

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Lima, 26 de noviembre del 2022

CARTA DE INVITACIÓN N°01

**Dr. María Eugenia Zevallos Loyaga**

**Asunto:** Participación en juicio de expertos para validar instrumento de investigación cuantitativa.

De mi consideración:

Nos es grato dirigirnos a Ud., para expresarle nuestro respeto y cordial saludo, asimismo respecto al asunto en mención informarle que estamos realizando un trabajo de investigación cualitativa titulado: **“La Eficiencia y Eficacia de la Prueba Anticipada a través de la Cámara Gesell”**

En ese sentido, y con el fin de obtener el título profesional de abogado la presente investigación tiene por finalidad *establecer si es eficiente y eficaz la utilización de la Cámara Gesell como prueba anticipada en los delitos de indemnidad sexual* y conforme al instrumento de evaluación de investigación cuantitativa es necesario realizar entrevistas con preguntas que deben ser validadas por el juicio de expertos, como lo es en su caso, y es por tal motivo que **le invitamos a colaborar con nuestra investigación validando en calidad de experto dicho instrumento de evaluación.**

Seguro de su participación en calidad de experto para la validación correspondiente, se le alcanza los 02 (dos) instrumentos a evaluar adjuntando asimismo el formato que servirá para que usted pueda hacerme llegar sus apreciaciones.

Conocedor de su alto espíritu altruista, le agradecemos su colaboración.

Atentamente.



---

Ross Fernando Ore Stuva

DNI: 41323613

## INSTRUMENTO N°01 – ABOGADOS

### VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

#### INSTRUCTIVO PARA LOS JUECES

**Indicación:** Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Entrevista**, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo a, si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	<b>Descriptor no adecuado y debe ser eliminado</b>
2	<b>Descriptor adecuado, pero debe ser modificado</b>
3	<b>Descriptor adecuado</b>

Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

.....  
.....  
.....  
.....

Gracias, por su generosa colaboración

Apellidos y nombres	ZEVALLLOS LOYAGA, MARÍA EUGENIA
Grado Académico	DOCTORA
Mención	EN DERECHO
Firma	

Cuestionario para Abogados Instrumento N°01	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. Dentro de su experiencia podría usted precisar ¿Qué la entrevista en la cámara Gesell se debería llevar a cabo con la presencia del abogado de la víctima de indemnidad sexual?			X	
2. Dentro de su experiencia ¿Cree usted que el examen psicológico es determinante para la eficacia de la cámara Gesell?			X	
3. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista única en cámara Gesell debe darse como prueba pre constituida?			X	
4. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista única en cámara Gesell debe ser registrada y grabada en soporte magnético?			X	
5. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la toma de la declaración en la cámara Gesell de la víctima de indemnidad sexual se debe realizar por única vez?			X	
6. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se cumple con la confidencialidad de la información que se obtiene de la declaración de la víctima de indemnidad sexual?			X	
7. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se debe llevar a cabo la entrevista de cámara Gesell como una prueba anticipada?			X	
8. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista en la cámara Gesell permite determinar a la víctima de un delito de indemnidad sexual, y a su vez poder identificar a los agresores involucrados en la comisión del delito?			X	
9. De acuerdo a su experiencia ¿En los delitos de indemnidad sexual, el interrogatorio dentro de la cámara Gesell las preguntas deben ser abiertas para recibir información clara y específica de la víctima de indemnidad sexual?			X	
10. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima puede dañarse emocionalmente durante la entrevista en la cámara Gesell, debido a la violencia en la que fue expuesta?			X	
11. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima puede confundir los hechos ya declarados al ser nuevamente entrevistada en la Cámara Gesell haya?			X	

12. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima se retracte de su contenido de los hechos en la entrevista dentro de la Cámara Gesell?			X	
13. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que todos los profesionales involucrados en el procedimiento de la cámara Gesell aportan las mismas conclusiones?			X	
14. De acuerdo a su experiencia, según lo planteado, en la ley 30364 ¿Cree usted que cumple con el objeto de proteger a las víctimas de indemnidad sexual?			X	
15. De acuerdo a su experiencia, en la entrevista realizada en la cámara Gesell, ¿Cree usted que se ofrece el apoyo emocional y psicológico a la víctima de indemnidad sexual?			X	
16. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que exista riesgos en que la víctima no manifieste los hechos dentro de la entrevista cámara Gesell?			X	
17. De acuerdo a su experiencia ¿Se pueden optar por otros mecanismos para apoyar a la víctima dentro del procedimiento del desarrollo de cámara Gesell?			X	
18. De acuerdo a su experiencia, en la cámara Gesell es posible que la agraviada pueda ser influenciada por algún miembro de su entorno familiar, en este sentido. ¿Cree usted que se puede evitar la influencia del entorno familiar en la manifestación de la víctima?			X	
19. De acuerdo a su experiencia la entrevista en cámara Gesell, ¿Cree usted qué tienen técnicas que permiten obtener la verdad de la víctima para corroborar los hechos de indemnidad sexual?			X	
20. De acuerdo a su experiencia en la entrevista, ¿Considera usted que se vulnera la intimidad de la víctima de indemnidad sexual en la cámara Gesell?			X	
21. De acuerdo a su experiencia, ¿Cree usted que se ha evidenciado resultados favorables en la utilización de la Cámara Gesell?			X	
22. De acuerdo a su experiencia el uso del soporte magnético, en la cámara Gesell, ¿Cree usted que favorece el desarrollo de los procesos respecto a otros procedimientos?			X	

## INSTRUMENTO N°02 – ENTREVISTA PARA ABOGADOS DEMUNA Y CEM

### VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

#### INSTRUCTIVO PARA LOS JUECES

**Indicación:** Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Entrevista**, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo a, si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

.....  
.....  
.....  
.....:

Gracias, por su generosa colaboración

Apellidos y nombres	ZEVALLLOS LOYAGA, MARÍA EUGENIA
Grado Académico	DOCTORA
Mención	EN DERECHO
Firma	

Entrevista para abogados Instrumento N°2	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. De acuerdo a su experiencia, puede usted precisar ¿Cuáles son las debilidades de la cámara Gesell al momento de ser aplicadas y ser utilizadas como prueba anticipada en los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.			X	
2. De acuerdo a su experiencia, puede usted precisar ¿Cuáles son las principales fortalezas de la cámara Gesell al momento de ser aplicadas y ser utilizadas como prueba anticipada en los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta			X	
3. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que es necesario la presencia del abogado de la parte agraviada dentro de la entrevista en la cámara Gesell? Fundamente su respuesta.			X	
4. Según su experiencia profesional. ¿Cree Ud., que la guía y el protocolo de entrevista de cámara Gesell se aplica de manera correcta? Fundamente su respuesta.			X	
5. De acuerdo a su experiencia ¿Cree Ud., que los resultados de la prueba anticipada realizada en la cámara Gesell son elementos suficientes usarlos de prueba en un juicio? Fundamente su respuesta.			X	
6. De acuerdo a su experiencia ¿Cree que el usted que el uso de soporte magnético en la cámara Gesell que graba la entrevista servirá para el informe de pericia a fin de evitar la revictimización? Fundamente su respuesta			X	
7. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que el uso de la cámara Gesell cumple con la finalidad a la no revictimización en los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta			X	
8. De acuerdo su experiencia ¿Considera que el psicólogo que entrevista a la agraviada debería conocer la ley 30364 a fin de ser más objetivo en la búsqueda de la verdad? Fundamente su respuesta.			X	

9. En base a su experiencia ¿Considera usted que la entrevista en cámara Gesell debería desarrollarse en un tiempo perentorio a fin de no revictimizar a la víctima indemnidad sexual? Fundamente su respuesta			X	
10. Según su experiencia ¿Cree usted que la víctima se siente cómoda dentro de la entrevista en la cámara Gesell? Fundamente su respuesta.			X	
11. En base a su experiencia ¿Cree que deberían implementarse más cámaras Gesell de exclusividad para los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.			X	
12. Según su experiencia ¿Cree usted que la carga procesal afecta el uso de la cámara Gesell como prueba anticipada? Fundamente su respuesta			X	
13. De acuerdo a su experiencia ¿Considera Ud., que la legislación actual sobre el uso de la cámara Gesell es adecuada y qué opinión tiene sobre la ley 30364, "ley para prevenir sanciona y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familia"? Fundamente su respuesta			X	
14. Según se experiencia ¿Cree usted que el uso de la cámara Gesell como prueba anticipada es fundamental para pedir prisión preventiva en los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta,			X	
15. Según su experiencia ¿Considera que hay otros procedimientos que serían más eficaces, que la cámara Gesell como prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta			X	

## INSTRUMENTO N°03 – ENTREVISTA A PSICOLOGOS DEMUNA Y CEM

### VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

#### INSTRUCTIVO PARA LOS JUECES

**Indicación:** Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Entrevista**, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo a, si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

.....  
.....  
.....  
.....

Gracias, por su generosa colaboración

Apellidos y nombres	ZEVALLLOS LOYAGA, MARÍA EUGENIA
Grado Académico	DOCTORA
Mención	EN DERECHO
Firma	

Entrevista para Psicólogos Instrumento N°03	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. En base a su experiencia, en el ejercicio de su profesión, puede usted precisar ¿Qué al momento de realizar la entrevista única dentro de una Cámara Gesell puede constituir un aporte para ser valorado en los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.			X	
2. Según su experiencia profesional. ¿Cuáles son las diferencias en las etapas empleadas dentro de la Cámara Gesell dentro de la evaluación psicológica? Fundamente su respuesta.			X	
3. De acuerdo a su experiencia, puede usted precisar ¿Cuáles son las debilidades de la cámara Gesell al momento de entrevistar a las víctimas en los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.			X	
4. De acuerdo a su experiencia, puede usted precisar ¿Cuáles son las fortalezas de la cámara Gesell al momento de entrevistar a las víctimas en los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.			X	
5. Según su experiencia ¿Cree usted que los psicólogos tienen la necesidad de conocer la guía de procedimientos entrevista única y la ley 30364? Fundamente su respuesta.			X	
6. Según su experiencia ¿Considera que la entrevista de cámara Gesell es un medio prueba donde la víctima narra los hechos? ¿Usted considera dicho medio como prueba anticipada? Fundamente su respuesta			X	
7. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que el uso de la cámara Gesell sirva como fuente y elemento de convicción para la fiscalía? Fundamente su respuesta.			X	
8. Según su experiencia ¿Considera usted cual es el tiempo promedio que debería esperar la víctima para poder pasar por cámara Gesell? Fundamente su respuesta.			X	
9. ¿De tener usted la potestad? ¿Qué modificaría (total o parcialmente) de esta			X	

prueba de cámara Gesell? Fundamente su respuesta				
10. En base a su experiencia ¿Cree que el uso del soporte magnético presente en la cámara Gesell, que graba la entrevista, evitara la revictimización de las víctimas de agresiones sexuales? Fundamente su respuesta			X	
11. Según su experiencia ¿Cree que la mala práctica del perito psicológico nos puede llevar a la revictimización y cuál es el protocolo adecuado para esta entrevista? Fundamente su respuesta			X	
12. Según su experiencia ¿Cree usted que la carga procesal afecta directamente a la entrevista única si no es realizada en un tiempo determinado? Fundamente su respuesta.			X	
13. De acuerdo a su experiencia ¿Considera Ud., que la legislación actual sobre el uso de la cámara Gesell es adecuada y qué opinión tiene sobre la ley 30364, “ley para prevenir sanciona y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familia”? Fundamente su respuesta			X	
14. Según su experiencia, lo previsto en la ley 30364, ¿Cuál considera usted, que es el mejor método para preservar la salud mental de las víctimas de violencia o abuso? Explique su respuesta.			X	
15. En base a su experiencia ¿Cree que deberían implementarse más cámaras Gesell de exclusividad para los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.			X	
16. Según su opinión ¿Considera que hay otros procedimientos que serían más eficaces, que la cámara Gesell para la prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual? Por favor Fundamente su respuesta			X	

## INSTRUMENTO N°04 – TRABAJADOR SOCIAL DEMUNA Y CEM

### VALIDEZ DE TEST: JUICIO DE EXPERTOS

#### INSTRUCTIVO PARA LOS JUECES

**Indicación:** Señor especialista se le pide su colaboración para que luego de un riguroso análisis de los ítems del **Cuestionario de Entrevista**, indique de acuerdo con su criterio y su experiencia profesional el puntaje de acuerdo a, si la pregunta permite capturar las variables de investigación del trabajo.

En la evaluación de cada ítem, utilice la siguiente escala:

RANGO	SIGNIFICADO
1	Descriptor no adecuado y debe ser eliminado
2	Descriptor adecuado, pero debe ser modificado
3	Descriptor adecuado

Los rangos de la escala propuesta deben ser utilizados teniendo en consideración los siguientes criterios:

- ⊕ Vocabulario adecuado al nivel académico de los entrevistados.
- ⊕ Claridad en la redacción.
- ⊕ Consistencia Lógica y Metodológica.

Recomendaciones:

.....  
.....  
.....  
.....

Gracias, por su generosa colaboración

Apellidos y nombres	ZEVALLLOS LOYAGA, MARÍA EUGENIA
Grado Académico	DOCTORA
Mención	EN DERECHO
Firma	

Entrevista para Trabajador Social Instrumento N°04	CALIFICACIÓN DEL JUEZ			OBSERVACIÓN
	1	2	3	
1. ¿En base a su experiencia, es necesario contar con otras instituciones para el apoyo social a favor de la víctima de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.			X	
2. Según su experiencia profesional. ¿Cuáles son las problemáticas que más se encuentran en el servicio y en la atención de parte de las instituciones del estado a favor de la víctima de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta			X	
3. De acuerdo a su experiencia, puede usted precisar ¿Cuáles son las debilidades que encuentra en el servicio al momento de entregarles el kit a la víctima? Fundamente su respuesta			X	
4. De acuerdo a su experiencia, puede usted precisar ¿Cuáles son las fortalezas que encuentra dentro del apoyo del equipo multidisciplinario? Fundamente su respuesta.			X	
5. Según su experiencia ¿Cree usted que los trabajadores sociales tienen la necesidad de conocer la normativa legal para poder apoyar de una mejor manera a las víctimas? Fundamente su respuesta			X	
6. Según se experiencia ¿Qué herramientas tiene el trabajador social para poder abordar los casos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.			X	
7. Según su experiencia ¿Qué tipo de intervenciones ha realizado para fomentar el desarrollo integral de la víctima? Fundamente su respuesta.			X	
8. Según su experiencia ¿De qué otros profesionales han requerido apoyo para trabajar de forma multidisciplinario? Fundamente su respuesta.			X	
9. Según su experiencia ¿A lo largo de su profesión que problemática te ha sido más difícil abordar? Fundamente su respuesta.			X	
10. En base a su experiencia ¿Sabe que es revictimización y cree que el uso del			X	

soporte magnético presente en la cámara Gesell, que graba la entrevista, evitara la revictimización de las víctimas de agresiones sexuales? Explique su respuesta.				
11. De acuerdo a su experiencia ¿Cree que el uso de la cámara Gesell no afecte a la víctima durante su desarrollo a la no revictimización? Fundamente su respuesta.			X	
12. Según su experiencia ¿Considera que la no revictimización es la prioridad para no afectar a la víctima de forma emocional? Fundamente su respuesta.			X	
13. Según su experiencia ¿Cree usted que la carga procesal afecta directamente al procedimiento de la entrevista única si no es realizada en un tiempo determinado? Fundamente su respuesta			X	
14. De acuerdo a su experiencia ¿Considera Ud., que la legislación actual sobre el uso de la cámara Gesell es adecuada y qué opinión tiene sobre la ley 30364, "ley para prevenir sanciona y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familia"? Fundamente su respuesta			X	
15. Según lo previsto en la ley 30364, ¿cuál considera usted, que es el mejor método para preservar la salud mental de las víctimas de violencia o abuso? Fundamente su respuesta.			X	
16. En base a su experiencia ¿Cree que deberían implementarse más cámaras Gesell de exclusividad para los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.			X	

## GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA A ABOGADOS

**TITULO:** La eficiencia y eficacia de la prueba anticipada a través de la Cámara Gesell en casos de indemnidad sexual

### **I. Datos generales**

**Entrevistado:** Olga Eliana Escudero Piñeiro de Gamio

**Edad:** 41 **Género:** femenino

**Ocupación:** abogada

**Entrevistadores:**

ROSS ORE

**Fecha:** 05-01-2023 **Hora:** 11 AM

**Lugar:**

CEM San Isidro

### **II. Instrucciones:**

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

### **Preguntas:**

#### **Objetivo General**

**Establecer si es eficiente y eficaz el uso de la Cámara Gesell como prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual.**

1. De acuerdo a su experiencia, puede usted precisar ¿Cuáles son las debilidades de la cámara Gesell al momento de ser aplicadas y ser utilizadas como prueba anticipada en los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.

1.- algunos de los psicólogos entrevistadores – peritos, no tienen sensibilidad ni carisma para poder entrevistar a los NNA o víctimas de vs. Son fríos, distantes, inclusive en casos de vs increpan a las víctimas, dudando de la versión del declarante.  
2.- no utilizan juguetes o muñecos, sino que se limitan a preguntar y esperar respuestas detalladas, que no corresponden a la edad del declarante.

2. De acuerdo a su experiencia, puede usted precisar ¿Cuáles son las principales fortalezas de la cámara Gesell al momento de ser aplicadas y ser utilizadas como prueba anticipada en los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta

La única fortaleza que evidencio, por la practica deficiente de los peritos, la falta de instrumentos, la falta de credibilidad que tiene el sistema en relación la versión del (a) declarante, es que no se revictimiza, es decir no se le pregunta y repregunta varias veces. El problema es la demora en programar la entrevista única.

3. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que es necesario la presencia del abogado de la parte agraviada dentro de la entrevista en la cámara Gesell? Fundamente su respuesta.

Definitivamente es necesaria la presencia del abogado de la victima para resaltar o hacer énfasis en la versión de la agraviada, asi como para poder contradecir algunas preguntas malintencionadas del abogado del presunto agresor.

4. Según su experiencia profesional. ¿Cree Ud., que la guía y el protocolo de entrevista de cámara Gesell se aplica de manera correcta? Fundamente su respuesta.

Considero que no del todo.

### **Objetivo específico 1**

Analizar el valor de la prueba anticipada mediante la cámara Gesell

1. De acuerdo a su experiencia ¿Cree Ud., que los resultados de la prueba anticipada realizada en la cámara Gesell son elementos suficientes usarlos de prueba en un juicio? Fundamente su respuesta.

En la mayoría de casos sí creo q es suficiente dicha prueba anticipada; sin embargo, debe fortalecerse el sistema para partir de la premisa de la credibilidad en lo referido por la víctima.

2. De acuerdo a su experiencia ¿Cree que el uso de soporte magnético en la cámara Gesell que graba la entrevista servirá para el informe de pericia a fin de evitar la revictimización? Fundamente su respuesta.

Si, considero que eso evita que se le repregunte, se transcriba textualmente lo referido por la víctima, con sus propias palabras.

3. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que el uso de la cámara Gesell cumple con la finalidad a la no revictimización en los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.

Si, creo que si evita la revictimización como referí anteriormente al no repreguntar a las víctimas, hacerlas vivir nuevamente ese momento de temor, etc, además luego de ello permite poder atender la salud mental de la víctima-

4. De acuerdo su experiencia ¿Considera que el psicólogo que entrevista a la agraviada debería conocer la ley 30364 a fin de ser más objetivo en la búsqueda de la verdad? Fundamente su respuesta.

Si, creo que debería conocer mejor la ley 30364

## Objetivo específico 2

Establecer si la entrevista única a través de la cámara Gesell evita la revictimización mientras sea como prueba anticipada y cuanto afecta la carga procesal

1. En base a su experiencia ¿Considera usted que la entrevista en cámara Gesell debería desarrollarse en un tiempo perentorio a fin de no revictimizar a la víctima indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.

Si, definitivamente debería realizarse en un tiempo lo mas próximo posible para que detalles específicos puedan ser referidos de forma mas clara por el agraviado

2. Según su experiencia ¿Cree usted que la víctima se siente cómoda dentro de la entrevista en la cámara Gesell? Fundamente su respuesta.

No creo que se sienta comoda, porque no veo la cercania de los profesionales con los agraviados.

3. En base a su experiencia ¿Cree que deberían implementarse más cámaras Gesell de exclusividad para los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.

Si, porque para que se programe una fecha, demora bastante tiempo

4. Según su experiencia ¿Cree usted que la carga procesal afecta el uso de la cámara Gesell como prueba anticipada? Fundamente su respuesta.

Si creo que afecta la demora de la programación y la demora en llevar a cabo dicha diligencia ya que se pierde información sumamente importante como detalles.

### **Objetivo específico 3**

Establecer si el uso de la cámara Gesell a través de la prueba anticipada es la manera más adecuada para los delitos inmunidad sexual

1. De acuerdo a su experiencia ¿Considera Ud., que la legislación actual sobre el uso de la cámara Gesell es adecuada y qué opinión tiene sobre la ley 30364, “ley para prevenir sanciona y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familia”? Fundamente su respuesta.

En principio, gran parte de víctimas de violencia sexual adultos no son atendidos ni entrevistados en entrevista unca en cámara Gesell, lo que debiera ser. Puesto que igualmente se revictimiza a dichas personas al repreguntar en diferentes instancias policiales, fiscales y judiciales.

2. Según se experiencia ¿Cree usted que el uso de la cámara Gesell como prueba anticipada es fundamental para pedir prisión preventiva en los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta,

Creo que si es un elemento importante, sin embargo no se culmina la pericia psicológica a pesar que el presunto agresor esta detenido, elemento que también sería importante tener es el resultado de la pericia psicológica de la víctima.

3. Según su experiencia ¿Considera que hay otros procedimientos que serían más eficaces, que la cámara Gesell como prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.

considero que la entrevista única en cámara Gesell es el intrumento pertinente, sin embargo creo que debieran estar mas sensibilizados los profesionales

## GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA A PSICOLOGOS DEMUNA Y CEM

**TITULO:** La eficiencia y eficacia de la prueba anticipada a través de la Cámara Gesell en casos de indemnidad sexual

### I. Datos generales

Entrevistado: Rosa Elvira Santivañez Nieto

Edad: 56 Género: F

Ocupación: Psicóloga

Entrevistadores: Rosa Ore

Fecha: 05/01/2023 Hora: 10:30

Lugar: San Isidro

### II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

### Preguntas:

#### Objetivo General

Establecer si es eficiente y eficaz el uso de la Cámara Gesell como prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual.

1. En base a su experiencia, en el ejercicio de su profesión, puede usted precisar ¿Qué al momento de realizar la entrevista única dentro de una Cámara Gesell puede constituir un aporte para ser valorado en los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.

No tengo experiencia en entrevistas de cámara gesell.

2. Según su experiencia profesional. ¿Cuáles son las diferencias en las etapas empleadas dentro de la Cámara Gesell dentro de la evaluación psicológica? Fundamente su respuesta.

No participo en la entrevista de cámara gesell, solo la abogada del CEM y la usuaria.

3. De acuerdo a su experiencia, puede usted precisar ¿Cuáles son las debilidades de la cámara Gesell al momento de entrevistar a las víctimas en los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.

No tengo experiencia en cámara Gesell.

4. De acuerdo a su experiencia, puede usted precisar ¿Cuáles son las fortalezas de la cámara Gesell al momento de entrevistar a las víctimas en los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.

No tengo experiencia en cámara Gesell

#### Objetivo específico 1

Analizar el valor de la prueba anticipada mediante la cámara Gesell.

1. Según su experiencia ¿Cree usted que los psicólogos tienen la necesidad de conocer la guía de procedimientos entrevista única y la ley 30364? Fundamente su respuesta.

Si, porque permite ~~ob~~enar a la víctima, mientras brinda su declaración sin ser vista, generando un ambiente apto para entrevistar y disminuyendo los riesgos de la revictimización.

2. Según su experiencia ¿Considera que la entrevista de cámara Gesell es un medio prueba donde la víctima narra los hechos? ¿Usted considera dicho medio como prueba anticipada? Fundamente su respuesta.

Si, en caso de niños, niñas y adolescentes para no revictimizarlos.

### Objetivo específico 2

Establecer si la entrevista única a través de la cámara Gesell evita la revictimización mientras sea como prueba anticipada y cuanto afecta la carga procesal

1. En base a su experiencia ¿Cree que el uso del soporte magnético presente en la cámara Gesell, que graba la entrevista, evitara la revictimización de las víctimas de agresiones sexuales? Fundamente su respuesta.

Creo que sí, para ya no volver a entrevistarla sobre la denuncia de agresión sexual.

2. Según su experiencia ¿Cree que la mala práctica del perito psicológico nos puede llevar a la revictimización y cuál es el protocolo adecuado para esta entrevista? Fundamente su respuesta.

No soy perito, solo los del Ministerio Público son peritos

3. Según su experiencia ¿Cree usted que la carga procesal afecta directamente a la entrevista única si no es realizada en un tiempo determinado? Fundamente su respuesta.

Es de conocimiento del abogado 1

### Objetivo específico 3

Establecer si el uso de la cámara Gesell a través de la prueba anticipada es la manera más adecuada para los delitos inmundad sexual.

1. De acuerdo a su experiencia ¿Considera Ud., que la legislación actual sobre el uso de la cámara Gesell es adecuada y qué opinión tiene sobre la ley 30364, "ley para prevenir sanciona y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familia"? Fundamente su respuesta.

Que la ley tiene como objetivo de prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres por su condición de tales y contra los integrantes del grupo familiar, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad. ya sea producida en el ámbito público o privado.

3. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que el uso de la cámara Gesell sirva como fuente y elemento de convicción para la fiscalía? Fundamente su respuesta.

Creo que si, en caso de N/A.

4. Según su experiencia ¿Considera usted cual es el tiempo promedio que debería esperar la victima para poder pasar por cámara Gesell? Fundamente su respuesta.

No participo en camara Gesell, solo el abogado del CEM y la uelvaria.

5. ¿De tener usted la potestad? ¿Qué modificaría (total o parcialmente) de esta prueba de cámara Gesell? Fundamente su respuesta.

No participo en camara gesell.

2. Según su experiencia, lo previsto en la ley 30364, ¿Cuál considera usted, que es el mejor método para preservar la salud mental de las víctimas de violencia o abuso?  
Explique su respuesta.

\* Desarrollar habilidades socioemocionales  
\* Reducir el consumo de drogas y alcohol  
\* Restringir el acceso a armas de fuego.  
\* Establecer relaciones sanas, estables entre los miembros de la familia .

3. En base a su experiencia ¿Cree que deberían implementarse más cámaras Gesell de exclusividad para los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.

Creo que si para q' las victimas no esperen tanto para pasar la entrevista en camara gessell .

4. Según su opinión ¿Considera que hay otros procedimientos que serían más eficaces, que la cámara Gesell para la prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual?  
Por favor Fundamente su respuesta.

Desconosco .



3. En base a su experiencia ¿Cree que deberían implementarse más cámaras Gesell de exclusividad para los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.

Si, es necesario la implementación de más cámaras Gesell para los delitos de indemnidad sexual tanto en adultos como en niños y niñas que se cometan de manera oportuna y eficiente para que los delitos sean justos y no se cree ese vacío que muchas veces llega a la frustración de los delitos x no mantener justicia.

4. Según su opinión ¿Considera que hay otros procesos que serían más eficaces, que la cámara Gesell para la prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.

NO, pero considero que la cámara Gesell como instrumento o herramienta de uso forense y legal que permite obtener datos probatorios del delito es buena, sólo que en muchos casos no se realiza de manera oportuna x lo sobrecarga laboral.

ANEXO:

GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDAS A TRABAJADOR SOCIAL

TITULO: La eficiencia y eficacia de la prueba anticipada a través de la Cámara Gesell en casos de indemnidad sexual

I. Datos generales

Entrevistado: Carolina Cardenas Prado

Edad: 46 Género: F

Ocupación: Trabajadora social

Entrevistadores: Doss Ore

Fecha: 05.01.2023 Hora: 10:00 am.

Lugar: Cercía en Ica.

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

Preguntas:

Objetivo General

Establecer si es eficiente y eficaz el uso de la Cámara Gesell como prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual.

1. En base a su experiencia, ¿Es necesario contar con otras instituciones para el apoyo social a favor de la víctima de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.

Si x que lo intervenerán tiene que ser respetado y se requiere el apoyo de varias instituciones en la posibilidad de socializar su ocupación.

2. Según su experiencia profesional. ¿Cuáles son las problemáticas que más se encuentran en el servicio y en la atención de parte de las instituciones del estado a favor de la víctima de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.

Problemas o caso de violencia sexual donde las usuarias tienen problemas emocionales como: trastorno de límite de la personalidad o personas que son de infancia fueron víctimas de delitos o violencia sexual.

3. De acuerdo a su experiencia, puede usted precisar ¿Cuáles son las debilidades que encuentra en el servicio al momento de entregarles el kit a la víctima? Fundamente su respuesta.

- Resistencia de los profesionales de salud en atender de manera inmediata el caso.
- Priorización a las usuarias.
- Centros de salud y hospitales no cuentan con el kit, es muy limitado la cantidad que manejan.

4. De acuerdo a su experiencia, puede usted precisar ¿Cuáles son las fortalezas que encuentra dentro del apoyo del equipo multidisciplinario? Fundamente su respuesta.

- Coordinación y atención oportuna de los casos.
- Trabajo en equipo.
- Comunicación permanente y colaboración mutua desde sus funciones.
- Capacidad de generar soluciones frente a los problemas que enfrenta la usuaria a cargo.

Objetivo específico 1

Analizar el valor de la prueba anticipada mediante la cámara Gesell.

1. Según su experiencia ¿Cree usted que los trabajadores sociales tienen la necesidad de conocer la normativa legal para poder apoyar de una mejor manera a las víctimas? Fundamente su respuesta.

Si, es importante manejar la normativa de cámara gesell ya que muchas veces el trabajador social no conoce los procedimientos y los usuarios demandan de información detallada de la cámara gesell.

2. Según su experiencia ¿Qué herramientas tiene el trabajador social para poder abordar los casos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.

- ficha social que resume la información sistemática y creíble de la historia social de la víctima.
- Informe social basado en entrevistas, observación y revisión de los hechos en relación a los hechos ocurridos o contextos en el cual se desarrolla la víctima.
- Diario de campo se registra la información de los hechos ocurridos y de sus posibles causas.
- Plan de seguridad que incluye un plan de algunas recomendaciones para evitar futuros sucesos.

3. Según su experiencia ¿Qué tipo de intervenciones ha realizado para fomentar el desarrollo integral de la víctima? Fundamente su respuesta.

- coordinaciones intrasistémicas: albergues, ART, salud, educación
- Registro en los registros de salud
- Iniciar a un proceso social
- seguimiento de casos de manera permanente
- Elaboración de plan de seguridad con base en la participación activa de la víctima
- Orientación y consejos a familiares
- Sensibilización al entorno

4. Según su experiencia ¿De qué otros profesionales han requerido apoyo para trabajar de forma multidisciplinario? Fundamente su respuesta.

Psicología y legal es un tanto entre en la participación de estos dos profesionales por atender el caso, en algunos casos se coordina con el psicólogo para apoyar en algunos casos frente a los hechos que requiere de un expediente.

5. Según su experiencia ¿A lo largo de su profesión que problemática te ha sido más difícil abordar? Fundamente su respuesta.

Intento de feminicidio acreditado por flojencia.



### Objetivo específico 2

Establecer si la entrevista única a través de la cámara Gesell evita la revictimización mientras sea como prueba anticipada y cuanto afecta la carga procesal

1. En base a su experiencia ¿Sabe que es revictimización y cree que el uso del soporte magnético presente en la cámara Gesell, que graba la entrevista, evitara la revictimización de las víctimas de agresiones sexuales? Explique su respuesta.

De la revictimización en acciones u omisiones no denunciadas que hacen q se incrementa el daño sufrido x la víctima como consecuencia del contacto en instituciones. Es suficiente q se graba lo sucedido en cámara gesell de la víctima y esto puede ser utilizado en todas las instituciones q se va en ellos y de tal manera q no se cree en volver a preguntarle sobre los hechos.

2. De acuerdo a su experiencia ¿Cree que el uso de la cámara Gesell no afecte a la víctima durante su desarrollo a la no revictimización? Fundamente su respuesta.

El por x cámara gesell por así que víctima de violencia sexual es un proceso fuerte y q requiere de un acompañamiento psicológico en el momento, que embargo es necesario para la función de los hechos como no sería posible el delito.



### Objetivo específico 3

Establecer si el uso de la cámara Gesell a través de la prueba anticipada es la manera más adecuada para los delitos de inmunidad sexual.

1. De acuerdo a su experiencia ¿Considera Ud., que la legislación actual sobre el uso de la cámara Gesell es adecuada y qué opinión tiene sobre la ley 30364, "ley para prevenir sanciona y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familia"? Fundamente su respuesta.

Se me parece que la ley sobre el problema es que misos casos no se aplico tal cual se lo lo mismo, hoy al por medio q' no se lo po subhar.  
La ley 30364 es una ley integral q' no sólo me a lo mujer sino a los miembros de la familia pero para lo no continuamos integral se desorden a un po puenen q' puenen en victimo.

2. Según lo previsto en la ley 30364, ¿cuál considera usted, que es el mejor método para preservar la salud mental de las víctimas de violencia o abuso? Fundamente su respuesta.

- Lo adecuado oportuno en profesionales especializados que contribuyan a garantizar la recuperación de las víctimas  
- Trabaja psicólogos o psiquiatras de acuerdo a la necesidad de cada víctima.

3. Según su experiencia ¿Considera que la no revictimización es la prioridad para no afectar a la víctima de forma emocional? Fundamente su respuesta.

Si es una prioridad para no afectar a la víctima ya que lo he visto cuando voy en mis fueros y genera problemas a futuro.  
El maltrato cuando se no atiende a la víctima e ir cargando en su salud social y familiar.

4. Según su experiencia ¿Cree usted que la carga procesal afecta directamente al procedimiento de la entrevista única si no es realizada en un tiempo determinado? Fundamente su respuesta.

Si, la carga procesal afecta al procedimiento + incluso único ya que se posterga el inicio del proceso de recuperación de la víctima en sus tiempos psicológicos.

ANEXO:

GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDAS A TRABAJADOR SOCIAL

TITULO: La eficiencia y eficacia de la prueba anticipada a través de la Cámara Gesell en casos de indemnidad sexual

I. Datos generales

Entrevistado: ROBERTA GARCÍA DE LA CRUZ

Edad: 48 Género: F

Ocupación: Trabajadora Social

Entrevistadores: .....

Fecha: 07-01-2023 Hora: 10:15 A.M

Lugar: CEM-COMISARÍA SAN ISIDRO

II. Instrucciones:

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

Preguntas:

**Objetivo General**

**Establecer si es eficiente y eficaz el uso de la Cámara Gesell como prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual.**

1. En base a su experiencia, ¿Es necesario contar con otras instituciones para el apoyo social a favor de la víctima de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.

*Si. El proceso de intervención se tiene que realizar de manera integral, interviniendo de manera oportuna que permita atender las necesidades específicas de la víctima de indemnidad sexual.*

### Objetivo específico 1

Analizar el valor de la prueba anticipada mediante la cámara Gesell.

1. Según su experiencia ¿Cree usted que los trabajadores sociales tienen la necesidad de conocer la normativa legal para poder apoyar de una mejor manera a las víctimas? Fundamente su respuesta.

Así es. La profesión de trabajo social, no puede desarrollarse sin conocimiento de la disciplina de la psicología y técnicas del área jurídica. En tal caso, es importante desarrollar una formación integral, que responda a las expectativas y necesidades de la comunidad en el servicio.  
Es necesario e importante conocer las normas legales vigentes respecto a la prevención, atención y erradicación de la violencia contra la mujer y la violencia del género por ley 20364 y otras.  
Cámara Gesell.

2. Según se experiencia ¿Qué herramientas tiene el trabajador social para poder abordar los casos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.

Las herramientas son las siguientes:

- 1.- Métodos de evaluación
- 2.- Fichas sociales
- 3.- Observación
- 4.- Familiograma
- 5.- Infomes sociales
- 6.- Plan de atención integral
- 7.- Plan de seguridad

3. Según su experiencia ¿Qué tipo de intervenciones ha realizado para fomentar el desarrollo integral de la víctima? Fundamente su respuesta.

Intervención enfocada en el nivel de intervención desde la disciplina del trabajo social, centrado en casos. Por otro lado, todo proceso de acompañamiento y seguimiento para fomentar el desarrollo integral de la víctima. Promoviendo acciones de conciliación, orientación y fortalecimiento familiar.

3. Según su experiencia ¿Considera que la no revictimización es la prioridad para no afectar a la víctima de forma emocional? Fundamente su respuesta.

Se trata por sobreponer la importancia psicológica de la víctima.  
Es importante evitar que se de la revictimización, para evitar que exista nuevos traumáticos sucesos.

4. Según su experiencia ¿Cree usted que la carga procesal afecta directamente al procedimiento de la entrevista única si no es realizada en un tiempo determinado? Fundamente su respuesta.

Si podría afectar, en caso de que la entrevista única no se realice en el tiempo oportuno y esto puede demorar en el proceso respectivo, y tener mayor influencia respecto al caso presentado.



2. Según su experiencia profesional. ¿Cuáles son las problemáticas que más se encuentran en el servicio y en la atención de parte de las instituciones del estado a favor de la víctima de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.

Las problemáticas están relacionadas a:

- 1- Escasa articulación institucional para la atención inmediata de la víctima de indemnidad sexual.
- 2- Muchos avances en el servicio brindado pero han sido víctimas de VS; sin embargo no tienen la claridad del caso por no estar seguros. (Seroton, no recuerdo, no puede denunciar y que estoy segura) frente a este escenario, la part denuncia en la denuncia y se genera que puede hacer la denuncia de indemnidad sexual.

3. De acuerdo a su experiencia, puede usted precisar ¿Cuáles son las debilidades que encuentra en el servicio al momento de entregarles el kit a la víctima? Fundamente su respuesta.

En el servicio la atención se desarrolla de manera urgente y oportuna. Se le entrega el kit y acompaña a la presente víctima para que pueda acudir a un establecimiento de salud a recibir el kit de emergencia. Se demora se da en el mismo servicio de salud, por lo mismo procedo que hace uso dicho establecimiento.

4. De acuerdo a su experiencia, puede usted precisar ¿Cuáles son las fortalezas que encuentra dentro del apoyo del equipo multidisciplinario? Fundamente su respuesta.

Las fortalezas están orientadas a lo siguiente:

- 1- Abadaje multidisciplinario / interdisciplinario
- 2- Enfoques urgentes
- 3- Gestión social para la atención oportuna del caso presentado.
- 4- Enfoque de enfoques y principios para la atención de la caso y teniendo en cuenta las necesidades particulares de la persona que recorre el servicio

**Objetivo específico 2**

Establecer si la entrevista única a través de la cámara Gesell evita la revictimización mientras sea como prueba anticipada y cuanto afecta la carga procesal

1. En base a su experiencia ¿Sabe que es revictimización y cree que el uso del soporte magnético presente en la cámara Gesell, que graba la entrevista, evitara la revictimización de las víctimas de agresiones sexuales? Explique su respuesta.

La revictimización es evitar por lo posible por la misma experiencia de padecer en sucesos lo todo lo sucesos posibles.

La cámara Gesell es un ambiente amigable y adecuado y es de esta posibilidad y basta en una sola declaración de la víctima de agresiones sexuales.

2. De acuerdo a su experiencia ¿Cree que el uso de la cámara Gesell no afecte a la víctima durante su desarrollo a la no revictimización? Fundamente su respuesta.

La cámara Gesell es utilizada exclusivamente bajo la función de un perfil en psicología.

### Objetivo específico 3

Establecer si el uso de la cámara Gesell a través de la prueba anticipada es la manera más adecuada para los delitos inmunidad sexual.

1. De acuerdo a su experiencia ¿Considera Ud., que la legislación actual sobre el uso de la cámara Gesell es adecuada y qué opinión tiene sobre la ley 30364, "ley para prevenir sanciona y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familia"? Fundamente su respuesta.

por reportaciones actuales y por tanto hay que tenerse a cuenta  
La ley 30364, es una ley importante para la prevención, sanción,  
erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del  
grupo familiar. En esta ley, se encuentran estipulados los deberes,  
principios y mecanismos para con relación en caso de violencia familiar.

2. Según lo previsto en la ley 30364, ¿cuál considera usted, que es el mejor método para preservar la salud mental de las víctimas de violencia o abuso? Fundamente su respuesta.

Soporte emocional de redes de soporte familiar y  
social.



4. Según su experiencia ¿De qué otros profesionales han requerido apoyo para trabajar de forma multidisciplinario? Fundamente su respuesta.

En este caso y momento en cuenta para la intervención del trabajo social es socio-jurídico. Se ha requerido el apoyo de profesionales de la psicología y derecho.

5. Según su experiencia ¿A lo largo de su profesión que problemática te ha sido más difícil abordar? Fundamente su respuesta.

Intervención social en menores de edad.

3. En base a su experiencia ¿Cree que deberían implementarse más cámaras Gesell de exclusividad para los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.

Es necesario antes es más cámaras Gesell para evitar la atención de la casa de indemnidad sexual.

4. Según su opinión ¿Considera que hay otros procesos que serían más eficaces, que la cámara Gesell para la prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.

NO, pero es importante por lo que se mejora en los procesos de la cámara Gesell y por los gastos por mucho más rápidos.

**GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA A ABOGADOS**

**TITULO:** La eficiencia y eficacia de la prueba anticipada a través de la Cámara Gesell en casos de indemnidad sexual

**I. Datos generales**

**Entrevistado:** .....**VICTOR C. CARTULIN AREVALO**.....

**Edad:** .....**33**..... **Género:**  
.....**M**.....

**Ocupación:**  
.....**ABOGADO**.....  
....

**Entrevistadores:**  
.....**ROSS ORE**.....

**Fecha:** ..**05-01-2023**..... **Hora:** **12 PM**  
.....

**Lugar:**  
.....**CEM San Isidro**.....

**II. Instrucciones:**

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

**Preguntas:**

**Objetivo General**

**Establecer si es eficiente y eficaz el uso de la Cámara Gesell como prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual.**

  
.....  
**VICTOR C. CARTULIN AREVALO**  
**ABOGADO**  
**C.A.L. N° 60238**

1. De acuerdo a su experiencia, puede usted precisar ¿Cuáles son las debilidades de la cámara Gesell al momento de ser aplicadas y ser utilizadas como prueba anticipada en los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.

NO REENVINDICAR A LA VICTIMA, LAS PREGUNTAS DEBEN SER CLARAS Y CONCRETAS

2. De acuerdo a su experiencia, puede usted precisar ¿Cuáles son las principales fortalezas de la cámara Gesell al momento de ser aplicadas y ser utilizadas como prueba anticipada en los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta

SE LOGRA UN ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS SUSCITADOS PARA QUE EL AQUO PUEDA DETERMINAR LO QUE CORRESPONDE

3. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que es necesario la presencia del abogado de la parte agraviada dentro de la entrevista en la cámara Gesell? Fundamente su respuesta.

SI ES NECESARIO E IMPORTANTE LA PARTICIPACION DEL ABOGADO PARA PLANTEAR PREGUNTAS Y DE ESTA MANERA ESCLARECER LOS HECHOS SUSCITADOS

4. Según su experiencia profesional. ¿Cree Ud., que la guía y el protocolo de entrevista de cámara Gesell se aplica de manera correcta? Fundamente su respuesta.

SI

  
VICTOR C. CARTULIN AREVALO  
ABOGADO  
C.A.L. N° 60238

**Objetivo específico 1**

Analizar el valor de la prueba anticipada mediante la cámara Gesell

1. De acuerdo a su experiencia ¿Cree Ud., que los resultados de la prueba anticipada realizada en la cámara Gesell son elementos suficientes usarlos de prueba en un juicio? Fundamente su respuesta.

SI

2. De acuerdo a su experiencia ¿Cree que el uso de soporte magnético en la cámara Gesell que graba la entrevista servirá para el informe de pericia a fin de evitar la revictimización? Fundamente su respuesta.

SI SERVIRÁ

3. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que el uso de la cámara Gesell cumple con la finalidad a la no revictimización en los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.

SI

4. De acuerdo su experiencia ¿Considera que el psicólogo que entrevista a la agraviada debería conocer la ley 30364 a fin de ser más objetivo en la búsqueda de la verdad? Fundamente su respuesta.

SI , NECESARIAMENTE DEBE DE CONOCER LA LEY 30364 Y SU REGLAMENTO

  
VÍCTOR C. CARTULIN AREVALO  
ABOGADO  
C.A.L. N° 60238

## Objetivo específico 2

Establecer si la entrevista única a través de la cámara Gesell evita la revictimización mientras sea como prueba anticipada y cuanto afecta la carga procesal

1. En base a su experiencia ¿Considera usted que la entrevista en cámara Gesell debería desarrollarse en un tiempo perentorio a fin de no revictimizar a la víctima indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.

SI DEBE SER EN UN TIEMPO PERENTORIO, PERO TODO LOS CASOS SUSCITADOS SON DIFERENTE Y LOS PROFESIONALES DEBEMOS TENER PACIENCIA PARA LLEGAR A LA VERDAD.

2. Según su experiencia ¿Cree usted que la víctima se siente cómoda dentro de la entrevista en la cámara Gesell? Fundamente su respuesta.

A MI PARECER CONSIDERO QUE NO POR LOS MISMOS HECHOS QUE HA SIDO VICTIMA.

3. En base a su experiencia ¿Cree que deberían implementarse más cámaras Gesell de exclusividad para los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.

SI , MAS SOBRE TODO SI SE TRATA DE MENORES DE EDAD VICTIMAS DE VIOLENCIA

4. Según su experiencia ¿Cree usted que la carga procesal afecta el uso de la cámara Gesell como prueba anticipada? Fundamente su respuesta.

  
VÍCTOR C. CARTULÍN AREVALO  
ABOGADO  
C.A.L. N° 60238

SI

**Objetivo específico 3**

Establecer si el uso de la cámara Gesell a través de la prueba anticipada es la manera más adecuada para los delitos inmunidad sexual

1. De acuerdo a su experiencia ¿Considera Ud., que la legislación actual sobre el uso de la cámara Gesell es adecuada y qué opinión tiene sobre la ley 30364, “ley para prevenir sanciona y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familia”? Fundamente su respuesta.

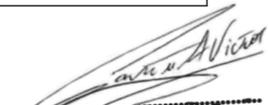
SI

2. Según se experiencia ¿Cree usted que el uso de la cámara Gesell como prueba anticipada es fundamental para pedir prisión preventiva en los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta,

SI

3. Según su experiencia ¿Considera que hay otros procedimientos que serían más eficaces, que la cámara Gesell como prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.

ANDO SE TRATA DE UN CASO EN FLAGRANCIA , SE PUEDE LICITAR LA PRISION PREVENTIVA

  
VICTOR C. CARTULIN AREVALO  
ABOGADO  
C.A.L. N° 60238

## GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA A ABOGADOS

**TITULO: La eficiencia y eficacia de la prueba anticipada a través de la Cámara Gesell en casos de indemnidad sexual**

### **I. Datos generales**

**Entrevistado: Augusto Carlos Martínez Torres**

**Edad: 56 Género: Masculino**

**Ocupación:**

**Abogado.**

**Entrevistadores: Ross Ore Stuva**

**Fecha: 27/01/2022 Hora: 10 am**

**Lugar: Demuna San Miguel**

### **II. Instrucciones:**

Leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad sus respuestas, debido que, las respuestas consignadas, serán el fundamento para corroborar nuestros objetivos.

### **Preguntas:**

#### **Objetivo General**

**Establecer si es eficiente y eficaz el uso de la Cámara Gesell como prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual.**

  
**Dr. AUGUSTO C. MARTINEZ TORRES**  
**ABOGADO**  
**C.A.L. 39423**

1. De acuerdo a su experiencia, puede usted precisar ¿Cuáles son las debilidades de la cámara Gesell al momento de ser aplicadas y ser utilizadas como prueba anticipada en los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.

. El tiempo de espera para la toma de declaración y la falta o ausencia de personal especializado como operadores de cámara Gesell.

2. De acuerdo a su experiencia, puede usted precisar ¿Cuáles son las principales fortalezas de la cámara Gesell al momento de ser aplicadas y ser utilizadas como prueba anticipada en los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta

Las fortalezas de la Cámara Gesell que puedo mencionar es que se puede evitar la revictimización y otra muy importante es que reserva la identidad de la víctima.

3. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que es necesario la presencia del abogado de la parte agraviada dentro de la entrevista en la cámara Gesell? Fundamente su respuesta.

No es necesario, me parece que el protocolo es que la entrevista única se lleve a cabo entre el entrevistador y el entrevistado. La manifestación del entrevistado tiene que ser espontanea sin ninguna presión, por la presencia de su abogado.

4. Según su experiencia profesional. ¿Cree Ud., que la guía y el protocolo de entrevista de cámara Gesell se aplica de manera correcta? Fundamente su respuesta.

La cámara gesell, obedece a la guía y el protocolo que se aplica en la entrevista única, el tema es que si el profesional especializado no se encarga y se improvisa con profesional no especializado, para empezar, no psicólogo, la entrevista no tendrá el resultado óptimo que se necesita, sobre todo porque este tipo procedimiento es muy delicado, ya que se aplica con niños y adolescentes.

  
Dr. AUGUSTO C. MARTINEZ TORRES  
ABOGADO  
C.A.L. 39423

### Objetivo específico 1

Analizar el valor de la prueba anticipada mediante la cámara Gesell

1. De acuerdo a su experiencia ¿Cree Ud., que los resultados de la prueba anticipada realizada en la cámara Gesell son elementos suficientes usarlos de prueba en un juicio? Fundamente su respuesta.

Son parte de las pruebas a presentarse. La Audiencia de entrevista única en cámara gesell, que por su mecanismo es especial para el determinado caso, es una diligencia muy importante a tomarse en cuenta para una decisión judicial pero, como vuelvo a mencionar es parte de un conjunto de pruebas.

2. De acuerdo a su experiencia ¿Cree que el uso de soporte magnético en la cámara Gesell que graba la entrevista servirá para el informe de pericia a fin de evitar la revictimización? Fundamente su respuesta.

Si, para evitar efectivamente eso, la revictimización. El soporte magnético que graba la entrevista ayuda de forma detallada a elaborar el informe, reproduciendo el audio y video las veces que se requiera, por tanto mejorará la calidad del informe.

3. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que el uso de la cámara Gesell cumple con la finalidad a la no revictimización en los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.

Si la cumple, al menos en la mayoría de casos. Lo ideal es que se apliquen bien los protocolos y lo lleve a cabo el profesional pertinente.

  
Dr. AUGUSTO C. MARTINEZ TORRES  
ABOGADO  
C.A.L. 39423

4. De acuerdo su experiencia ¿Considera que el psicólogo que entrevista a la agraviada debería conocer la ley 30364 a fin de ser más objetivo en la búsqueda de la verdad? Fundamente su respuesta.

Si, debe conocer dicha ley, ya que tendrá en ella una herramienta más para poder llegar a un mejor informe que permitirá esclarecer dudas en cuanto a la verdad de los hechos.

### **Objetivo específico 2**

Establecer si la entrevista única a través de la cámara Gesell evita le revictimización mientras sea como prueba anticipada y cuanto afecta la carga procesal

1. En base a su experiencia ¿Considera usted que la entrevista en cámara Gesell debería desarrollarse en un tiempo perentorio a fin de no revictimizar a la víctima indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.

De 20 a 40 minutos es lo más recomendable, sin embargo debemos tener en cuenta que cada caso en particular es diferente a otro, entonces querer tener un patrón de tiempo es relativo de establecer.

2. Según su experiencia ¿Cree usted que la víctima se siente cómoda dentro de la entrevista en la cámara Gesell? Fundamente su respuesta.

Depende de mucho del entorno de origen de la víctima, de repente no esta tan acostumbrado de tener una conversación con un extraño para el o ella. Depende mucho creo yo, del profesional a cargo, ya que en base a su experiencia puede contrarrestar esa situación.

  
**Dr. AUGUSTO C. MARTINEZ TORRES**  
ABOGADO  
C.A.L. 39423

3. En base a su experiencia ¿Cree que deberían implementarse más cámaras Gesell de exclusividad para los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.

Si, deberían implementarse más. La cámara Gesell es una herramienta muy utilizada en las investigaciones, sobre todo con niños, niñas y adolescentes, muchas veces la agenda para su utilización se extiende y lo ideal es realizar la investigación lo más breve que se pueda porque en estos casos se requiere que sean así. Sería muy útil que existieran más cámaras Gesell a nivel nacional.

4. Según su experiencia ¿Cree usted que la carga procesal afecta el uso de la cámara Gesell como prueba anticipada? Fundamente su respuesta.

Si afecta, por eso es recomendable una mayor implementación de cámaras Gesell, sobre todo porque es una herramienta que se utiliza como prueba anticipada, en su tipo de proceso. Es muy importante.

### Objetivo específico 3

Establecer si el uso de la cámara Gesell a través de la prueba anticipada es la manera más adecuada para los delitos inmunidad sexual

1. De acuerdo a su experiencia ¿Considera Ud. que la legislación actual sobre el uso de la cámara Gesell es adecuada y qué opinión tiene sobre la ley 30364, "ley para prevenir sanciona y erradicar la violen su respuesta.

En los casos que es necesario y adecuado utilizar la cámara Gesell, en la actualidad, es muy importante por los temas de violencia contra la mujer, que parece que estaría acentuándose, por tanto la cámara Gesell también es una herramienta que sería utilizada con mucha frecuencia para este tipo de casos.

2. Según se experiencia ¿Cree usted que el uso de la cámara Gesell como prueba anticipada es fundamental para pedir prisión preventiva en los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta,

  
Dr. AUGUSTO C. MARTINEZ TORRES  
ABOGADO  
C.A.L. 39423

Si, es fundamental. La prueba anticipada es propiamente dicha por eso y el apoyo en cámara Gesell es mayormente efectiva y la prisión preventiva es consecuencia de una prueba en la que se basa el juez determinar ese mandato.

3. Según su experiencia ¿Considera que hay otros procedimientos que serían más eficaces, que la cámara Gesell como prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.

Si, hay otros procedimientos, pero el de la cámara Gesell está entre los eficaces. Esta es una prueba en la que se involucra a un cuerpo de profesionales especializados, entre ellos el psicólogo forense. El tema de indemnidad sexual, es muy delicado, la cámara Gesell me parece que es una Herramienta casi obligatoria de usar.

  
Dr. AUGUSTO C. MARTINEZ TORRES  
ABOGADO  
C.A.L. 39423



Si es necesario contar con otras instituciones para el apoyo social a favor de la víctima de indemnidad sexual, sobre todo para trasladar a la víctima y garantizar su presencia el día que les corresponde la entrevista en cámara Gesell y así evitar la reprogramación de la entrevista.

2. Según su experiencia profesional. ¿Cuáles son las problemáticas que más se encuentran en el servicio y en la atención de parte de las instituciones del estado a favor de la víctima de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.

La trabajadora Social no aborda el tema directo con la víctima de indemnidad sexual debido a que sería revictimizar al agraviado., en algunos casos los padres protegen al agresor por tratarse de algún miembro de la familia., En cuanto a la atención de parte de las Instituciones del estado, la programación de la entrevista única en cámara Gesell es a largo plazo

3. De acuerdo a su experiencia, puede usted precisar ¿Cuáles son las debilidades que encuentra en el servicio al momento de entregarles el kit a la víctima? Fundamente su respuesta.

No he tenido la experiencia de intervenir en un caso que requiera el kit de emergencia.

La Trabajadora Social de DEMUNA, podría realizar las coordinaciones correspondientes o deriva el caso al MINSA para que se active el kit de emergencia, que corresponden al descarte y prevención de enfermedades de transmisión sexual, embarazo y otras.

  
JESSIE ESTEVEZ AMBROSIO CASTRO  
DEFENSORA

4. De acuerdo a su experiencia, puede usted precisar ¿Cuáles son las fortalezas que encuentra dentro del apoyo del equipo multidisciplinario? Fundamente su respuesta.

Las fortalezas de nuestro equipo multidisciplinario son las acciones y procesos que realizamos en conjunto basados en el principio de interés superior del niño para garantizar su desarrollo integral y una vida digna.

El equipo multidisciplinario está compuesto por psicólogo, abogado y trabajadora social, además de defensores, con quienes se realizan las coordinaciones necesarias para abordar un caso, la intervención profesional de cada uno y ejecutar un plan de trabajo.

  
JESSIE CHE VARRIA CASTRO  
DEFENSORA

**Objetivo específico 1**

Analizar el valor de la prueba anticipada mediante la cámara Gesell.

1. Según su experiencia ¿Cree usted que los trabajadores sociales tienen la necesidad de conocer la normativa legal para poder apoyar de una mejor manera a las víctimas? Fundamente su respuesta.

La trabajadora Social no interviene en la entrevista única cámara Gesell, sin embargo, es importante que la Trabajadora Social conozca la normativa legal para fortalecer a la familia en el momento del acompañamiento a la cámara Gesell como observadores.

2. Según se experiencia ¿Qué herramientas tiene el trabajador social para poder abordar los casos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.

En todos los casos presentados se hace uso de las siguientes herramientas entre otras:

Entrevista: Es el primer contacto con la persona informante del caso

Ficha Social: Es el documento en cual se recaba información como datos personales, situación socio-económico de la víctima y familiares.

Visitas domiciliarias es una herramienta de apoyo importante que permitirá identificar los factores de riesgo presentes en la familia para una rápida intervención y evitar mayor efecto a largo plazo.

La Observación: Permite verificar el medio ambiente y la interacción del NNA en el ámbito de la convivencia socio familiar.

Informe Social: Es una herramienta que permite recopilar los datos y describir la información, asimismo acredita un diagnóstico situacional, se emite una recomendación que pueda acabar con el diagnóstico establecido.

 W.N. ... DEFENSORÍA DE SAN MIGUEL DE UCAPIRA  
*José María Castro*  
JOSÉ MARÍA CASTRO  
DEFENSORÍA

3. Según su experiencia ¿Qué tipo de intervenciones ha realizado para fomentar el desarrollo integral de la víctima? Fundamente su respuesta.

La intervención que se realizan para el desarrollo integral de la víctima son internas y externas es decir con la familia e instituciones con la finalidad de que no victimicen a NNA agraviado y faciliten su integración socio familiar y protección.

4. Según su experiencia ¿De qué otros profesionales han requerido apoyo para trabajar de forma multidisciplinario? Fundamente su respuesta.

Nuestro trabajo en DEMUNA es multidisciplinario, se requiere del apoyo de un Abogado a fin de que intervenga en el aspecto legal y brinde asesoría a favor de las víctimas, Así mismo de un Psicólogo para que brinde soporte emocional a la familia.

5. Según su experiencia ¿A lo largo de su profesión que problemática te ha sido más difícil abordar? Fundamente su respuesta.

Desde la DEMUNA podría referir que una problemática algo difícil de abordar es cuando una familia se a desintegrado y cada ex cónyuge tiene nuevas parejas, pero acuerdan conciliar por régimen de visita con externación, y posteriormente uno de los padres informa que su hijo a sido víctima de tocamientos indebidos por parte una de las parejas.

En estos casos les he difícil a la madre o el padre aceptar que su hijo es víctima de tocamientos indebidos por su pareja y se resisten a formular la correspondiente denuncia.

  
JESSIE ECHÉVARRA CASTRO  
DEFENSORA

**Objetivo específico 2**

Establecer si la entrevista única a través de la cámara Gesell evita la revictimización mientras sea como prueba anticipada y cuanto afecta la carga procesal

1. En base a su experiencia ¿Sabe que es revictimización y cree que el uso del soporte magnético presente en la cámara Gesell, que graba la entrevista, evitara la revictimización de las víctimas de agresiones sexuales? Explique su respuesta.

La re victimización es el sufrimiento que se repite en la persona vulnerada al relatar y recordar el momento vivido.

El soporte magnético presente en la cámara Gesell que graba la entrevista si evitará la re victimización de las víctimas porque es entrevista única.

2. De acuerdo a su experiencia ¿Cree que el uso de la cámara Gesell no afecte a la víctima durante su desarrollo a la no revictimización? Fundamente su respuesta.

La Camara Gesell no afecta a la víctima durante el desarrollo de la entrevista El psicólogo forense encargado de la entrevista hará uso de sus técnicas y procedimientos para formular las preguntas evitando la re victimización logrando obtener toda la información en relación al hecho denunciado como procedimiento probatorio.

3. Según su experiencia ¿Considera que la no revictimización es la prioridad para no afectar a la víctima de forma emocional? Fundamente su respuesta.

 OFICINA DE DEFENSA PÚBLICA  
SAN MIGUEL  
*[Handwritten Signature]*  
JESÚS ECHIBARRÍA CASTRO  
DEFENSORA

Considero que la no re victimización es importante, y un derecho de la víctima para evitarle sentimientos de culpa, rechazo y revivir situaciones traumáticas.

4. Según su experiencia ¿Cree usted que la carga procesal afecta directamente al procedimiento de la entrevista única si no es realizada en un tiempo determinado? Fundamente su respuesta.

Si afecta la carga procesal directamente al procedimiento de la entrevista única, porque después de transcurrido el hecho y el no haberse procedido en el momento oportuno, la víctima podría normalizar el acto de violencia o generarle tensión, ansiedad, estrés que afectaría psicológicamente..

**Objetivo específico 3**

Establecer si el uso de la cámara Gesell a través de la prueba anticipada es la manera más adecuada para los delitos de inmunidad sexual.

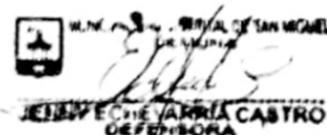
1. De acuerdo a su experiencia ¿Considera Ud., que la legislación actual sobre el uso de la cámara Gesell es adecuada y qué opinión tiene sobre la ley 30364, “ley para prevenir sanciona y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familia”? Fundamente su respuesta.

La Ley 30364, ley que tiene el objetivo de prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, si es la adecuada frente a los caso de cualquier tipo de violencia ., sin embargo seria importante la unificación de criterios de los operadores de justicia en los casos por ejemplo de los informes y elementos de prueba ya que no todos son tomados en cuenta.

2. Según lo previsto en la ley 30364, ¿cuál considera usted, que es el mejor método para preservar la salud mental de las víctimas de violencia o abuso? Fundamente su respuesta.

Considero que el mejor método es el de derivar a la especialidad de salud mental para la reparación psico emocional de las víctimas de cualquier tipo de violencia.

3. En base a su experiencia ¿Cree que deberían implementarse más cámaras Gesell de exclusividad para los delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.

  
JESSE ECHAYARRIA CASTRO  
DEFENSORA

Si deberían implementarse mas cámara Gesell porque los casos de violencia requieren intervenciones inmediatas, deberían implementarse una cámara Gesell para agilizar los procesos.

4. Según su opinión ¿Considera que hay otros procesos que serían más eficaces, que la cámara Gesell para la prueba anticipada en delitos de indemnidad sexual? Fundamente su respuesta.

En mi opinión sería más eficaz que atreves de medicina legal se aplique el kit de emergencia o que se garantice que a la persona violentada se le atienda con el kit de emergencia.

Existen casos en el cual después de horas de espera para la intervención policial, y atención en medicina legal la víctima es derivada al centro de salud situación a las que muchas veces las víctimas no desean acceder.

  
M. N. P. U. - OFICINA DE SAN MIGUEL  
DE VARELA  
JESÚS C. DE VARRIA CASTRO  
DEFENSORA

**ESCALA DE CALIFICACION**

**CUESTIONARIO SOBRE LA EFICIECIA Y EFICACIA DE USAR LA CÁMARA GESELL COMO PRUEBA ANTICIPADA EN DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL DIRIGIDO A ABOGADOS**

Se le exhibe preguntas acerca de la eficiencia y eficacia de usar la Cámara Gesell Como Prueba Anticipada En Delitos Contra La Libertad Sexual. Se le solicita poder dar respuesta a las siguientes interrogantes: Tachando con una ✓ en el número correspondiente, expresando su nivel en de acuerdo o en desacuerdo

INDICADORES	CRITERIOS	1	2	3	4	5
		MUY INSATISFECHO	INSATISFECHO	NORMAL	SATISFECHO	MUY SATISFECHO
CLARIDAD	ESTÁN ESCRITAS CON UN LENGUAJE APROPIADO QUE FACILITA SU COMPRENSIÓN			X		
OBJETIVIDAD	SE EXPRESAN MEDIANTE ACTIVIDADES OBSERVABLES Y MEDIBLES				X	
CONSISTENCIA	LOS CONTENIDOS Y LA RELACIÓN CON LA TEORÍA ESTÁN ORGANIZADOS DE FORMA LÓGICA.			X		
COHESIÓN	EXISTE UNA RELACIÓN ENTRE LOS CONTENIDOS DE LA VARIABLE Y SUS INDICADORES.					X
RELEVANCIA	LAS CATEGORÍAS DE RESULTADOS Y LOS VALORES SON ADECUADOS.				X	
SUFICIENCIA	LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO SON ADECUADAS.			X		
TOTAL						

**TOTAL, CUANTITATIVO:**

**OPINIÓN:** NINGUNA

**OBSERVACIONES**

  
**ABOGADO**  
**CAL 61250**

Cuestionario para Abogados Instrumento N°01	1	2	3	4	5
	MUY INSATISFECHO	INSATISFECHO	NORMAL	SATISFECHO	MUY SATISFECHO
1. Dentro de su experiencia podría usted precisar ¿Qué la entrevista en la cámara Gesell se debería llevar a cabo con la presencia del abogado de la víctima de indemnidad sexual?				X	
2. Dentro de su experiencia ¿Cree usted que el examen psicológico es determinante para la eficacia de la cámara Gesell?			X		
3. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista única en cámara Gesell debe darse como prueba pre constituida?			X		
4. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista única en cámara Gesell debe ser registrada y grabada en soporte magnético?			X		
5. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la toma de la declaración en la cámara Gesell de la víctima de indemnidad sexual se debe realizar por única vez?			X		
6. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se cumple con la confidencialidad de la información que se obtiene de la declaración de la víctima de indemnidad sexual?				X	
7. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se debe llevar a cabo la entrevista de cámara Gesell como una prueba anticipada?					X
8. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista en la cámara Gesell permite			X		

delito de indemnidad sexual, y a su vez poder identificar a los agresores involucrados en la comisión del delito?			X		
9. De acuerdo a su experiencia ¿En los delitos de indemnidad sexual, el interrogatorio dentro de la cámara Gesell las preguntas deben ser abiertas para recibir información clara y específica de la víctima de indemnidad sexual?			X		
10. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima puede dañarse emocionalmente durante la entrevista en la cámara Gesell, debido a la violencia en la que fue expuesta?			X	X	
11. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima puede confundir los hechos ya declarados al ser nuevamente entrevistada en la Cámara Gesell haya?					X
12. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima se retracte de su contenido de los hechos en la entrevista dentro de la Cámara Gesell?				X	
13. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que todos los profesionales involucrados en el procedimiento de la cámara Gesell aportan las mismas conclusiones?			X		
14. De acuerdo a su experiencia, según lo planteado, en la ley 30364 ¿Cree usted que cumple con el objeto de proteger a las víctimas de indemnidad sexual?			X	,	
15. De acuerdo a su experiencia, en la entrevista				X	

realizada en la cámara Gesell, ¿Cree usted que se ofrece el apoyo emocional y psicológico a la víctima de indemnidad sexual?			X		
16. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que exista riesgos en que la víctima no manifieste los hechos dentro de la entrevista cámara Gesell?			X		
17. De acuerdo a su experiencia ¿Se pueden optar por otros mecanismos para apoyar a la víctima dentro del procedimiento del desarrollo de cámara Gesell?				X	
18. De acuerdo a su experiencia, en la cámara Gesell es posible que la agraviada pueda ser influenciada por algún miembro de su entorno familiar, en este sentido. ¿Cree usted que se puede evitar la influencia del entorno familiar en la manifestación de la víctima?			X		
19. De acuerdo a su experiencia la entrevista en cámara Gesell, ¿Cree usted que tienen técnicas que permiten obtener la verdad de la víctima para corroborar los hechos de indemnidad sexual?				X	
20. De acuerdo a su experiencia en la entrevista, ¿Considera usted que se vulnera la intimidad de la víctima de indemnidad sexual en la cámara Gesell?				X	
21. De acuerdo a su experiencia, ¿Cree usted que se ha evidenciado resultados favorables en la utilización de la Cámara Gesell?					X

22. De acuerdo a su experiencia el uso del soporte magnético, en la cámara Gesell, ¿Cree usted que favorece el desarrollo de los procesos respecto a otros procedimientos?					
--	--	--	--	--	---

  
Guillermo Esteban Zapata  
ABOGADO  
CAL 6/250

**ESCALA DE CALIFICACION**

**CUESTIONARIO SOBRE LA EFICIECIA Y EFICACIA DE USAR LA CÁMARA GESELL COMO PRUEBA ANTICIPADA EN DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL DIRIGIDO A ABOGADOS**

Se le exhibe preguntas acerca de la eficiencia y eficacia de usar la Cámara Gesell Como Prueba Anticipada En Delitos Contra La Libertad Sexual. Se le solicita poder dar respuesta a las siguientes interrogantes: Tachando con una ✓ en el número correspondiente, expresando su nivel en de acuerdo o en desacuerdo

INDICADORES	CRITERIOS	1	2	3	4	5
		MUY INSATISFECHO	INSATISFECHO	NORMAL	SATISFECHO	MUY SATISFECHO
CLARIDAD	ESTÁN ESCRITAS CON UN LENGUAJE APROPIADO QUE FACILITA SU COMPRENSIÓN					
OBJETIVIDAD	SE EXPRESAN MEDIANTE ACTIVIDADES OBSERVABLES Y MEDIBLES					
CONSISTENCIA	LOS CONTENIDOS Y LA RELACION CON LA TEORÍA ESTÁN ORGANIZADOS DE FORMA LÓGICA					
COHESIÓN	EXISTE UNA RELACION ENTRE LOS CONTENIDOS DE LA VARIABLE Y SUS INDICADORES					
RELEVANCIA	LAS CATEGORIAS DE RESULTADOS Y LOS VALORES SON ADECUADOS.					
SUFICIENCIA	LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO SON ADECUADAS					
TOTAL						

TOTAL CUANTITATIVO:

OPINIÓN:

OBSERVACIONES

  
 \_\_\_\_\_  
 JOSÉ GONZÁLEZ MORENO  
 ABOGADO

Cuestionario para Abogados Instrumento N°01	1	2	3	4	5
	MUY INSATISFECHO	INSATISFECHO	NORMAL	SATISFECHO	MUY SATISFECHO
1. Dentro de su experiencia podría usted precisar ¿Qué la entrevista en la cámara Gesell se debería llevar a cabo con la presencia del abogado de la víctima de indemnidad sexual?					✓
2. Dentro de su experiencia ¿Cree usted que el examen psicológico es determinante para la eficacia de la cámara Gesell?				✓	
3. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista única en cámara Gesell debe darse como prueba pre constituida?					✓
4. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista única en cámara Gesell debe ser registrada y grabada en soporte magnético?					✓
5. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la toma de la declaración en la cámara Gesell de la víctima de indemnidad sexual se debe realizar por única vez?					✓
6. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se cumple con la confidencialidad de la información que se obtiene de la declaración de la víctima de indemnidad sexual?				✓	
7. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se debe llevar a cabo la entrevista de cámara Gesell como una prueba anticipada?					✓
8. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista en la cámara Gesell permite determinar a la víctima de un delito de indemnidad sexual, y				✓	

a su vez poder identificar a los agresores involucrados en la comisión del delito?					
9. De acuerdo a su experiencia ¿En los delitos de indemnidad sexual, el interrogatorio dentro de la cámara Gesell las preguntas deben ser abiertas para recibir información clara y específica de la víctima de indemnidad sexual?					✓
10. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima puede dañarse emocionalmente durante la entrevista en la cámara Gesell, debido a la violencia en la que fue expuesta?				✓	
11. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima puede confundir los hechos ya declarados al ser nuevamente entrevistada en la Cámara Gesell haya?				✓	
12. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima se retracte de su contenido de los hechos en la entrevista dentro de la Cámara Gesell?			✓		
13. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que todos los profesionales involucrados en el procedimiento de la cámara Gesell aportan las mismas conclusiones?				✓	
14. De acuerdo a su experiencia, según lo planteado, en la ley 30364 ¿Cree usted que cumple con el objeto de proteger a las víctimas de indemnidad sexual?					✓
15. De acuerdo a su experiencia, en la entrevista realizada en la cámara Gesell, ¿Cree usted que se ofrece el apoyo					✓

0.00

emocional y psicológico a la víctima de indemnidad sexual?					
16. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que exista riesgos en que la víctima no manifieste los hechos dentro de la entrevista cámara Gesell?				✓	
17. De acuerdo a su experiencia ¿Se pueden optar por otros mecanismos para apoyar a la víctima dentro del procedimiento del desarrollo de cámara Gesell?				✓	
18. De acuerdo a su experiencia, en la cámara Gesell es posible que la agraviada pueda ser influenciada por algún miembro de su entorno familiar, en este sentido. ¿Cree usted que se puede evitar la influencia del entorno familiar en la manifestación de la víctima?				✓	
19. De acuerdo a su experiencia la entrevista en cámara Gesell, ¿Cree usted que tienen técnicas que permiten obtener la verdad de la víctima para corroborar los hechos de indemnidad sexual?		✓			
20. De acuerdo a su experiencia en la entrevista, ¿Considera usted que se vulnera la intimidad de la víctima de indemnidad sexual en la cámara Gesell?				✓	
21. De acuerdo a su experiencia, ¿Cree usted que se ha evidenciado resultados favorables en la utilización de la Cámara Gesell?			✓		
22. De acuerdo a su experiencia el uso del soporte magnético,					

1111

en la cámara Gesell, ¿Cree usted que favorece el desarrollo de los procesos respecto a otros procedimientos?			✓	
--	--	--	---	--

  
JOSE L. CONTRERAS MORENO  
ABOGADO  
REG. CAL. N° 51712

## ESCALA DE CALIFICACION

### CUESTIONARIO SOBRE LA EFICIECIA Y EFICACIA DE USAR LA CÁMARA GESELL COMO PRUEBA ANTICIPADA EN DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL DIRIGIDO A ABOGADOS

Se le exhibe preguntas acerca de la eficiencia y eficacia de usar la Cámara Gesell Como Prueba Anticipada En Delitos Contra La Libertad Sexual. Se le solicita poder dar respuesta a las siguientes interrogantes: Tachando con una ✓ en el número correspondiente, expresando su nivel en de acuerdo o en desacuerdo

INDICADORES	CRITERIOS	1	2	3	4	5
		MUY INSATISFECHO	INSATISFECHO	NORMAL	SATISFECHO	MUY SATISFECHO
CLARIDAD	ESTÁN ESCRITAS CON UN LENGUAJE APROPIADO QUE FACILITA SU COMPRENSIÓN					
OBJETIVIDAD	SE EXPRESAN MEDIANTE ACTIVIDADES OBSERVABLES Y MEDIBLES					
CONSISTENCIA	LOS CONTENIDOS Y LA RELACIÓN CON LA TEORÍA ESTÁN ORGANIZADOS DE FORMA LÓGICA.					
COHESIÓN	EXISTE UNA RELACION ENTRE LOS CONTENIDOS DE LA VARIABLE Y SUS INDICADORES.					
RELEVANCIA	LAS CATEGORÍAS DE RESULTADOS Y LOS VALORES SON ADECUADOS.					
SUFICIENCIA	LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO SON ADECUADAS.					
TOTAL						

**TOTAL CUANTITATIVO:**

**OPINIÓN:**

**OBSERVACIONES**

  
Javier A. Estrada Lujan  
ABOGADO  
Reg. CAL. 76182

<b>Cuestionario para Abogados Instrumento N°01</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
	<b>MUY INSATISFECHO</b>	<b>INSATISFECHO</b>	<b>NORMAL</b>	<b>SATISFECHO</b>	<b>MUY SATISFECHO</b>
1. Dentro de su experiencia podría usted precisar ¿Qué la entrevista en la cámara Gesell se debería llevar a cabo con la presencia del abogado de la víctima de indemnidad sexual?					X
2. Dentro de su experiencia ¿Cree usted que el examen psicológico es determinante para la eficacia de la cámara Gesell?			X		
3. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista única en cámara Gesell debe darse como prueba pre constituida?				X	
4. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista única en cámara Gesell debe ser registrada y grabada en soporte magnético?					X
5. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la toma de la declaración en la cámara Gesell de la víctima de indemnidad sexual se debe realizar por única vez?				X	
6. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se cumple con la confidencialidad de la información que se obtiene de la declaración de la víctima de indemnidad sexual?		X			
7. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se debe llevar a cabo la entrevista de cámara Gesell como una prueba anticipada?				X	
8. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista en la cámara Gesell permite determinar a la víctima de un					

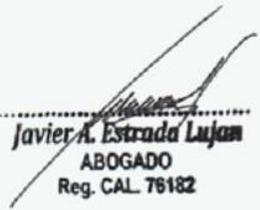


delito de indemnidad sexual, y a su vez poder identificar a los agresores involucrados en la comisión del delito?			X		
9. De acuerdo a su experiencia ¿En los delitos de indemnidad sexual, el interrogatorio dentro de la cámara Gesell las preguntas deben ser abiertas para recibir información clara y específica de la víctima de indemnidad sexual?				X	
10. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima puede dañarse emocionalmente durante la entrevista en la cámara Gesell, debido a la violencia en la que fue expuesta?			X		
11. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima puede confundir los hechos ya declarados al ser nuevamente entrevistada en la Cámara Gesell haya?			X		
12. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima se retracte de su contenido de los hechos en la entrevista dentro de la Cámara Gesell?					X
13. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que todos los profesionales involucrados en el procedimiento de la cámara Gesell aportan las mismas conclusiones?	X				
14. De acuerdo a su experiencia, según lo planteado, en la ley 30364 ¿Cree usted que cumple con el objeto de proteger a las víctimas de indemnidad sexual?			X		
15. De acuerdo a su experiencia, en la entrevista					



realizada en la cámara Gesell, ¿Cree usted que se ofrece el apoyo emocional y psicológico a la víctima de indemnidad sexual?			X		
16. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que exista riesgos en que la víctima no manifieste los hechos dentro de la entrevista cámara Gesell?			X		
17. De acuerdo a su experiencia ¿Se pueden optar por otros mecanismos para apoyar a la víctima dentro del procedimiento del desarrollo de cámara Gesell?					X
18. De acuerdo a su experiencia, en la cámara Gesell es posible que la agraviada pueda ser influenciada por algún miembro de su entorno familiar, en este sentido. ¿Cree usted que se puede evitar la influencia del entorno familiar en la manifestación de la víctima?			X		
19. De acuerdo a su experiencia la entrevista en cámara Gesell, ¿Cree usted que tienen técnicas que permiten obtener la verdad de la víctima para corroborar los hechos de indemnidad sexual?			X		
20. De acuerdo a su experiencia en la entrevista, ¿Considera usted que se vulnera la intimidad de la víctima de indemnidad sexual en la cámara Gesell?		X			
21. De acuerdo a su experiencia, ¿Cree usted que se ha evidenciado resultados favorables en la utilización de la Cámara Gesell?			X		

22. De acuerdo a su experiencia el uso del soporte magnético, en la cámara Gesell, ¿Cree usted que favorece el desarrollo de los procesos respecto a otros procedimientos?				X	
--	--	--	--	---	--



**Javier A. Estrada Luján**  
ABOGADO  
Reg. CAL. 76182

**ESCALA DE CALIFICACION**

**CUESTIONARIO SOBRE LA EFICIECIA Y EFICACIA DE USAR LA CÁMARA GESELL COMO PRUEBA ANTICIPADA EN DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL DIRIGIDO A ABOGADOS**

Se le exhibe preguntas acerca de la eficiencia y eficacia de usar la Cámara Gesell Como Prueba Anticipada En Delitos Contra La Libertad Sexual. Se le solicita poder dar respuesta a las siguientes interrogantes: Tachando con una ✓ en el número correspondiente, expresando su nivel en de acuerdo o en desacuerdo

INDICADORES	CRITERIOS	1	2	3	4	5
		MUY INSATISFECHO	INSATISFECHO	NORMAL	SATISFECHO	MUY SATISFECHO
CLARIDAD	ESTÁN ESCRITAS CON UN LENGUAJE APROPIADO QUE FACILITA SU COMPRESIÓN					
OBJETIVIDAD	SE EXPRESAN MEDIANTE ACTIVIDADES OBSERVABLES Y MEDIBLES					
CONSISTENCIA	LOS CONTENIDOS Y LA RELACIÓN CON LA TEORÍA ESTÁN ORGANIZADOS DE FORMA LÓGICA.					
COHESIÓN	EXISTE UNA RELACION ENTRE LOS CONTENIDOS DE LA VARIABLE Y SUS INDICADORES					
RELEVANCIA	LAS CATEGORÍAS DE RESULTADOS Y LOS VALORES SON ADECUADOS.					
SUFICIENCIA	LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO SON ADECUADAS.					
TOTAL						

**TOTAL, CUANTITATIVO:**

**OPINIÓN:**

**OBSERVACIONES**

Cuestionario para Abogados Instrumento N°01	1	2	3	4	5
	MUY INSATISFECHO	INSATISFECHO	NORMAL	SATISFECHO	MUY SATISFECHO
1. Dentro de su experiencia podría usted precisar ¿Qué la entrevista en la cámara Gesell se debería llevar a cabo con la presencia del abogado de la víctima de indemnidad sexual?					✓
2. Dentro de su experiencia ¿Cree usted que el examen psicológico es determinante para la eficacia de la cámara Gesell?					✓
3. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista única en cámara Gesell debe darse como prueba pre constituida?			✓		
4. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista única en cámara Gesell debe ser registrada y grabada en soporte magnético?				✓	
5. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la toma de la declaración en la cámara Gesell de la víctima de indemnidad sexual se debe realizar por única vez?				✓	
6. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se cumple con la confidencialidad de la información que se obtiene de la declaración de la víctima de indemnidad sexual?				✓	
7. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se debe llevar a cabo la entrevista de cámara Gesell como una prueba anticipada?					✓
8. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista en la cámara Gesell permite determinar a la víctima de un delito de indemnidad sexual, y		✓			

a su vez poder identificar a los agresores involucrados en la comisión del delito?					
9. De acuerdo a su experiencia ¿En los delitos de indemnidad sexual, el interrogatorio dentro de la cámara Gesell las preguntas deben ser abiertas para recibir información clara y específica de la víctima de indemnidad sexual?				✓	
10. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima puede dañarse emocionalmente durante la entrevista en la cámara Gesell, debido a la violencia en la que fue expuesta?			✓		
11. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima puede confundir los hechos ya declarados al ser nuevamente entrevistada en la Cámara Gesell haya?				✓	
12. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima se retracte de su contenido de los hechos en la entrevista dentro de la Cámara Gesell?				✓	
13. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que todos los profesionales involucrados en el procedimiento de la cámara Gesell aportan las mismas conclusiones?		✓			
14. De acuerdo a su experiencia, según lo planteado, en la ley 30364 ¿Cree usted que cumple con el objeto de proteger a las víctimas de indemnidad sexual?	✓				
15. De acuerdo a su experiencia, en la entrevista realizada en la cámara Gesell, ¿Cree usted que se ofrece el apoyo		✓			

emocional y psicológico a la víctima de indemnidad sexual?					
16. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que exista riesgos en que la víctima no manifieste los hechos dentro de la entrevista cámara Gesell?				✓	
17. De acuerdo a su experiencia ¿Se pueden optar por otros mecanismos para apoyar a la víctima dentro del procedimiento del desarrollo de cámara Gesell?				✓	
18. De acuerdo a su experiencia, en la cámara Gesell es posible que la agraviada pueda ser influenciada por algún miembro de su entorno familiar, en este sentido. ¿Cree usted que se puede evitar la influencia del entorno familiar en la manifestación de la víctima?				✓	
19. De acuerdo a su experiencia la entrevista en cámara Gesell, ¿Cree usted que tienen técnicas que permiten obtener la verdad de la víctima para corroborar los hechos de indemnidad sexual?	✓				
20. De acuerdo a su experiencia en la entrevista, ¿Considera usted que se vulnera la intimidad de la víctima de indemnidad sexual en la cámara Gesell?				✓	
21. De acuerdo a su experiencia, ¿Cree usted que se ha evidenciado resultados favorables en la utilización de la Cámara Gesell?			✓		
22. De acuerdo a su experiencia el uso del soporte magnético,					

en la cámara Gesell, ¿Cree usted que favorece el desarrollo de los procesos respecto a otros procedimientos?



  
T. Pilar Huñes Vargas  
ABOGADO  
Reg. CALN 1468

### ESCALA DE CALIFICACION

#### CUESTIONARIO SOBRE LA EFICIECIA Y EFICACIA DE USAR LA CÁMARA GESELL COMO PRUEBA ANTICIPADA EN DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL DIRIGIDO A ABOGADOS

Se le exhibe preguntas acerca de la eficiencia y eficacia de usar la Cámara Gesell Como Prueba Anticipada En Delitos Contra La Libertad Sexual. Se le solicita poder dar respuesta a las siguientes interrogantes: Tachando con una ✓ en el número correspondiente, expresando su nivel en de acuerdo o en desacuerdo

INDICADORES	CRITERIOS	1	2	3	4	5
		MUY INSATISFECHO	INSATISFECHO	NORMAL	SATISFECHO	MUY SATISFECHO
CLARIDAD	ESTÁN ESCRITAS CON UN LENGUAJE APROPIADO QUE FACILITA SU COMPRENSION					
OBJETIVIDAD	SE EXPRESAN MEDIANTE ACTIVIDADES OBSERVABLES Y MEDIBLES					
CONSISTENCIA	LOS CONTENIDOS Y LA RELACION CON LA TEORIA ESTAN ORGANIZADOS DE FORMA LÓGICA					
COHESIÓN	EXISTE UNA RELACION ENTRE LOS CONTENIDOS DE LA VARIABLE Y SUS INDICADORES					
RELEVANCIA	LAS CATEGORIAS DE RESULTADOS Y LOS VALORES SON ADECUADOS					
SUFICIENCIA	LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO SON ADECUADAS					
TOTAL						

**TOTAL CUANTITATIVO:**

**OPINIÓN:**

**OBSERVACIONES**

Cuestionario para Abogados Instrumento N°01	1	2	3	4	5
	MUY INSATISFECHO	INSATISFECHO	NORMAL	SATISFECHO	MUY SATISFECHO
1. Dentro de su experiencia podría usted precisar ¿Qué la entrevista en la cámara Gesell se debería llevar a cabo con la presencia del abogado de la víctima de indemnidad sexual?				✓	
2. Dentro de su experiencia ¿Cree usted que el examen psicológico es determinante para la eficacia de la cámara Gesell?				✓	
3. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista única en cámara Gesell debe darse como prueba pre constituida?		✓			
4. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista única en cámara Gesell debe ser registrada y grabada en soporte magnético?				✓	
5. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la toma de la declaración en la cámara Gesell de la víctima de indemnidad sexual se debe realizar por única vez?		✓			
6. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se cumple con la confidencialidad de la información que se obtiene de la declaración de la víctima de indemnidad sexual?		✓			
7. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se debe llevar a cabo la entrevista de cámara Gesell como una prueba anticipada?				✓	
8. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista en la cámara Gesell permite determinar a la víctima de un delito de indemnidad sexual, y				✓	

a su vez poder identificar a los agresores involucrados en la comisión del delito?					
9. De acuerdo a su experiencia ¿En los delitos de indemnidad sexual, el interrogatorio dentro de la cámara Gesell las preguntas deben ser abiertas para recibir información clara y específica de la víctima de indemnidad sexual?				✓	
10. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima puede dañarse emocionalmente durante la entrevista en la cámara Gesell, debido a la violencia en la que fue expuesta?			✓		
11. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima puede confundir los hechos ya declarados al ser nuevamente entrevistada en la Cámara Gesell haya?				✓	
12. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima se retracte de su contenido de los hechos en la entrevista dentro de la Cámara Gesell?				✓	
13. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que todos los profesionales involucrados en el procedimiento de la cámara Gesell aportan las mismas conclusiones?		✓			
14. De acuerdo a su experiencia, según lo planteado, en la ley 30364 ¿Cree usted que cumple con el objeto de proteger a las víctimas de indemnidad sexual?		✓			
15. De acuerdo a su experiencia, en la entrevista realizada en la cámara Gesell, ¿Cree usted que se ofrece el apoyo		✓			

emocional y psicológico a la víctima de indemnidad sexual?					
16. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que exista riesgos en que la víctima no manifieste los hechos dentro de la entrevista cámara Gesell?				✓	
17. De acuerdo a su experiencia ¿Se pueden optar por otros mecanismos para apoyar a la víctima dentro del procedimiento del desarrollo de cámara Gesell?				✓	
18. De acuerdo a su experiencia, en la cámara Gesell es posible que la agraviada pueda ser influenciada por algún miembro de su entorno familiar, en este sentido. ¿Cree usted que se puede evitar la influencia del entorno familiar en la manifestación de la víctima?				✓	
19. De acuerdo a su experiencia la entrevista en cámara Gesell, ¿Cree usted que tienen técnicas que permiten obtener la verdad de la víctima para corroborar los hechos de indemnidad sexual?		✓			
20. De acuerdo a su experiencia en la entrevista, ¿Considera usted que se vulnera la intimidad de la víctima de indemnidad sexual en la cámara Gesell?				✓	
21. De acuerdo a su experiencia, ¿Cree usted que se ha evidenciado resultados favorables en la utilización de la Cámara Gesell?			✓		
22. De acuerdo a su experiencia el uso del soporte magnético,					

en la cámara Gesell, ¿Cree usted que favorece el desarrollo de los procesos respecto a otros procedimientos?			✓		
--	--	--	---	--	--

  
Alcides Rivera y Malpica  
ABOGADO  
Reg. N° 1284 - C.H.

### ESCALA DE CALIFICACION

#### CUESTIONARIO SOBRE LA EFICIECIA Y EFICACIA DE USAR LA CÁMARA GESELL COMO PRUEBA ANTICIPADA EN DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL DIRIGIDO A ABOGADOS

Se le exhibe preguntas acerca de la eficiencia y eficacia de usar la Cámara Gesell Como Prueba Anticipada En Delitos Contra La Libertad Sexual. Se le solicita poder dar respuesta a las siguientes interrogantes: Tachando con una ✓ en el número correspondiente, expresando su nivel en de acuerdo o en desacuerdo

INDICADORES	CRITERIOS	1	2	3	4	5
		MUY INSATISFECHO	INSATISFECHO	NORMAL	SATISFECHO	MUY SATISFECHO
CLARIDAD	ESTÁN ESCRITAS CON UN LENGUAJE APROPIADO QUE FACILITA SU COMPRENSIÓN					
OBJETIVIDAD	SE EXPRESAN MEDIANTE ACTIVIDADES OBSERVABLES Y MEDIBLES					
CONSISTENCIA	LOS CONTENIDOS Y LA RELACIÓN CON LA TEORÍA ESTÁN ORGANIZADOS DE FORMA LÓGICA.					
COHESIÓN	EXISTE UNA RELACIÓN ENTRE LOS CONTENIDOS DE LA VARIABLE Y SUS INDICADORES.					
RELEVANCIA	LAS CATEGORÍAS DE RESULTADOS Y LOS VALORES SON ADECUADOS.					
SUFICIENCIA	LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO SON ADECUADAS.					
TOTAL						

**TOTAL, CUANTITATIVO:**

**OPINIÓN:**

**OBSERVACIONES**

  
 Jericca M. Bermeo Ascá  
 ABOGADA  
 Reg. C.A.L. 66619  
 Reg. Minjus 57300

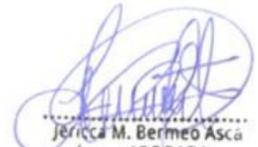
<b>Questionario para Abogados Instrumento N°01</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
	<b>MUY INSATISFECHO</b>	<b>INSATISFECHO</b>	<b>NORMAL</b>	<b>SATISFECHO</b>	<b>MUY SATISFECHO</b>
1. Dentro de su experiencia podría usted precisar ¿Qué la entrevista en la cámara Gesell se debería llevar a cabo con la presencia del abogado de la víctima de indemnidad sexual?				✓	
2. Dentro de su experiencia ¿Cree usted que el examen psicológico es determinante para la eficacia de la cámara Gesell?				✓	
3. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista única en cámara Gesell debe darse como prueba pre constituida?				✓	
4. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista única en cámara Gesell debe ser registrada y grabada en soporte magnético?					✓
5. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la toma de la declaración en la cámara Gesell de la víctima de indemnidad sexual se debe realizar por única vez?				✓	
6. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se cumple con la confidencialidad de la información que se obtiene de la declaración de la víctima de indemnidad sexual?				✓	
7. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se debe llevar a cabo la entrevista de cámara Gesell como una prueba anticipada?				✓	

8. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista en la cámara Gesell permite determinar a la víctima de un delito de indemnidad sexual, y a su vez poder identificar a los agresores involucrados en la comisión del delito?				✓	
9. De acuerdo a su experiencia ¿En los delitos de indemnidad sexual, el interrogatorio dentro de la cámara Gesell las preguntas deben ser abiertas para recibir información clara y específica de la víctima de indemnidad sexual?					✓
10. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima puede dañarse emocionalmente durante la entrevista en la cámara Gesell, debido a la violencia en la que fue expuesta?				✓	
11. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima puede confundir los hechos ya declarados al ser nuevamente entrevistada en la Cámara Gesell haya?			✓		
12. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima se retracte de su contenido de los hechos en la entrevista dentro de la Cámara Gesell?			✓		
13. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que todos los profesionales involucrados en el procedimiento de la cámara Gesell aportan las mismas conclusiones?			✓		
14. De acuerdo a su experiencia, según lo planteado, en la ley 30364 ¿Cree usted que cumple con el objeto de				✓	

*[Handwritten signature]*

proteger a las víctimas de indemnidad sexual?					
15. De acuerdo a su experiencia, en la entrevista realizada en la cámara Gesell, ¿Cree usted que se ofrece el apoyo emocional y psicológico a la víctima de indemnidad sexual?				✓	
16. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que exista riesgos en que la víctima no manifieste los hechos dentro de la entrevista cámara Gesell?				✓	
17. De acuerdo a su experiencia ¿Se pueden optar por otros mecanismos para apoyar a la víctima dentro del procedimiento del desarrollo de cámara Gesell?			✓		
18. De acuerdo a su experiencia, en la cámara Gesell es posible que la agraviada pueda ser influenciada por algún miembro de su entorno familiar, en este sentido. ¿Cree usted que se puede evitar la influencia del entorno familiar en la manifestación de la víctima?			✓		
19. De acuerdo a su experiencia la entrevista en cámara Gesell, ¿Cree usted que tienen técnicas que permiten obtener la verdad de la víctima para corroborar los hechos de indemnidad sexual?			✓		
20. De acuerdo a su experiencia en la entrevista, ¿Considera usted que se vulnera la intimidad de la víctima de indemnidad sexual en la cámara Gesell?			✓		

21. De acuerdo a su experiencia, ¿Cree usted que se ha evidenciado resultados favorables en la utilización de la Cámara Gesell?			✓		
22. De acuerdo a su experiencia el uso del soporte magnético, en la cámara Gesell, ¿Cree usted que favorece el desarrollo de los procesos respecto a otros procedimientos?				✓	

  
 Jericca M. Bermeo Ascá  
 ABOGADA  
 Reg. C.A.L. 66619  
 Reg. Minjus 57300

### ESCALA DE CALIFICACION

#### CUESTIONARIO SOBRE LA EFICIECIA Y EFICACIA DE USAR LA CÁMARA GESELL COMO PRUEBA ANTICIPADA EN DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL DIRIGIDO A ABOGADOS

Se le exhibe preguntas acerca de la eficiencia y eficacia de usar la Cámara Gesell Como Prueba Anticipada En Delitos Contra La Libertad Sexual. Se le solicita poder dar respuesta a las siguientes interrogantes: Tachando con una ✓ en el número correspondiente, expresando su nivel en de acuerdo o en desacuerdo

INDICADORES	CRITERIOS	1	2	3	4	5
		MUY INSATISFECHO	INSATISFECHO	NORMAL	SATISFECHO	MUY SATISFECHO
CLARIDAD	ESTÁN ESCRITAS CON UN LENGUAJE APROPIADO QUE FACILITA SU COMPRENSIÓN					
OBJETIVIDAD	SE EXPRESAN MEDIANTE ACTIVIDADES OBSERVABLES Y MEDIBLES					
CONSISTENCIA	LOS CONTENIDOS Y LA RELACIÓN CON LA TEORÍA ESTÁN ORGANIZADOS DE FORMA LÓGICA.					
COHESIÓN	EXISTE UNA RELACIÓN ENTRE LOS CONTENIDOS DE LA VARIABLE Y SUS INDICADORES.					
RELEVANCIA	LAS CATEGORÍAS DE RESULTADOS Y LOS VALORES SON ADECUADOS.					
SUFICIENCIA	LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO SON ADECUADAS.					
TOTAL						

**TOTAL, CUANTITATIVO:**

**OPINIÓN:**

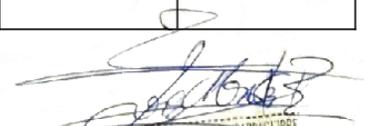
**OBSERVACIONES**

<b>Cuestionario para Abogados Instrumento N°01</b>	1	2	3	4	5
	MUY INSATISFECHO	INSATISFECHO	NORMAL	SATISFECHO	MUY SATISFECHO
1. Dentro de su experiencia podría usted precisar ¿Qué la entrevista en la cámara Gesell se debería llevar a cabo con la presencia del abogado de la víctima de indemnidad sexual?					✓
2. Dentro de su experiencia ¿Cree usted que el examen psicológico es determinante para la eficacia de la cámara Gesell?				✓	
3. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista única en cámara Gesell debe darse como prueba pre constituida?				✓	
4. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista única en cámara Gesell debe ser registrada y grabada en soporte magnético?					✓
5. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la toma de la declaración en la cámara Gesell de la víctima de indemnidad sexual se debe realizar por única vez?			✓		
6. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se cumple con la confidencialidad de la información que se obtiene de la declaración de la víctima de indemnidad sexual?			✓		
7. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se debe llevar a cabo la entrevista de cámara Gesell como una prueba anticipada?					✓
8. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista en la cámara Gesell permite determinar a la víctima de un delito de indemnidad sexual, y			✓		



a su vez poder identificar a los agresores involucrados en la comisión del delito?					
9. De acuerdo a su experiencia ¿En los delitos de indemnidad sexual, el interrogatorio dentro de la cámara Gesell las preguntas deben ser abiertas para recibir información clara y específica de la víctima de indemnidad sexual?					✓
10. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima puede dañarse emocionalmente durante la entrevista en la cámara Gesell, debido a la violencia en la que fue expuesta?					✓
11. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima puede confundir los hechos ya declarados al ser nuevamente entrevistada en la Cámara Gesell haya?					✓
12. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima se retracte de su contenido de los hechos en la entrevista dentro de la Cámara Gesell?			✓		
13. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que todos los profesionales involucrados en el procedimiento de la cámara Gesell aportan las mismas conclusiones?	✓				
14. De acuerdo a su experiencia, según lo planteado, en la ley 30364 ¿Cree usted que cumple con el objeto de proteger a las víctimas de indemnidad sexual?				✓	
15. De acuerdo a su experiencia, en la entrevista realizada en la cámara Gesell, ¿Cree usted que se ofrece el apoyo			✓		

emocional y psicológico a la víctima de indemnidad sexual?					
16. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que exista riesgos en que la víctima no manifieste los hechos dentro de la entrevista cámara Gesell?				✓	
17. De acuerdo a su experiencia ¿Se pueden optar por otros mecanismos para apoyar a la víctima dentro del procedimiento del desarrollo de cámara Gesell?				✓	
18. De acuerdo a su experiencia, en la cámara Gesell es posible que la agraviada pueda ser influenciada por algún miembro de su entorno familiar, en este sentido. ¿Cree usted que se puede evitar la influencia del entorno familiar en la manifestación de la víctima?					✓
19. De acuerdo a su experiencia la entrevista en cámara Gesell, ¿Cree usted qué tienen técnicas que permiten obtener la verdad de la víctima para corroborar los hechos de indemnidad sexual?				✓	
20. De acuerdo a su experiencia en la entrevista, ¿Considera usted que se vulnera la intimidad de la víctima de indemnidad sexual en la cámara Gesell?			✓		
21. De acuerdo a su experiencia, ¿Cree usted que se ha evidenciado resultados favorables en la utilización de la Cámara Gesell?			✓		
22. De acuerdo a su experiencia el uso del soporte magnético,					



en la cámara Gesell, ¿Cree usted que favorece el desarrollo de los procesos respecto a otros procedimientos?					✓
--	--	--	--	--	---

  
P. JORGE A. ESCOBAR PARRON  
ABOGADO

## ESCALA DE CALIFICACION

### CUESTIONARIO SOBRE LA EFICIECIA Y EFICACIA DE USAR LA CÁMARA GESELL COMO PRUEBA ANTICIPADA EN DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL DIRIGIDO A ABOGADOS

Se le exhibe preguntas acerca de la eficiencia y eficacia de usar la Cámara Gesell Como Prueba Anticipada En Delitos Contra La Libertad Sexual. Se le solicita poder dar respuesta a las siguientes interrogantes: Tachando con una ✓ en el número correspondiente, expresando su nivel en de acuerdo o en desacuerdo

INDICADORES	CRITERIOS	1	2	3	4	5
		MUY INSATISFECHO	INSATISFECHO	NORMAL	SATISFECHO	MUY SATISFECHO
CLARIDAD	ESTÁN ESCRITAS CON UN LENGUAJE APROPIADO QUE FACILITA SU COMPRENSIÓN					
OBJETIVIDAD	SE EXPRESAN MEDIANTE ACTIVIDADES OBSERVABLES Y MEDIBLES					
CONSISTENCIA	LOS CONTENIDOS Y LA RELACIÓN CON LA TEORÍA ESTÁN ORGANIZADOS DE FORMA LÓGICA.					
COHESIÓN	EXISTE UNA RELACIÓN ENTRE LOS CONTENIDOS DE LA VARIABLE Y SUS INDICADORES.					
RELEVANCIA	LAS CATEGORÍAS DE RESULTADOS Y LOS VALORES SON ADECUADOS.					
SUFICIENCIA	LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO SON ADECUADAS.					
TOTAL						

**TOTAL, CUANTITATIVO:**

**OPINIÓN:**

**OBSERVACIONES**



ALICIA M. ZAMORA MOSCOSO  
ABOGADA REG.CALS 00606

## ESCALA DE CALIFICACION

### CUESTIONARIO SOBRE LA EFICIECIA Y EFICACIA DE USAR LA CÁMARA GESELL COMO PRUEBA ANTICIPADA EN DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL DIRIGIDO A ABOGADOS

Se le exhibe preguntas acerca de la eficiencia y eficacia de usar la Cámara Gesell Como Prueba Anticipada En Delitos Contra La Libertad Sexual. Se le solicita poder dar respuesta a las siguientes interrogantes: Tachando con una ✓ en el número correspondiente, expresando su nivel en de acuerdo o en desacuerdo

INDICADORES	CRITERIOS	1	2	3	4	5
		MUY INSATISFECHO	INSATISFECHO	NORMAL	SATISFECHO	MUY SATISFECHO
CLARIDAD	ESTÁN ESCRITAS CON UN LENGUAJE APROPIADO QUE FACILITA SU COMPRENSIÓN					
OBJETIVIDAD	SE EXPRESAN MEDIANTE ACTIVIDADES OBSERVABLES Y MEDIBLES					
CONSISTENCIA	LOS CONTENIDOS Y LA RELACIÓN CON LA TEORÍA ESTÁN ORGANIZADOS DE FORMA LÓGICA.					
COHESIÓN	EXISTE UNA RELACIÓN ENTRE LOS CONTENIDOS DE LA VARIABLE Y SUS INDICADORES.					
RELEVANCIA	LAS CATEGORÍAS DE RESULTADOS Y LOS VALORES SON ADECUADOS.					
SUFICIENCIA	LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO SON ADECUADAS.					
TOTAL						

**TOTAL, CUANTITATIVO:**

**OPINIÓN:**

**OBSERVACIONES**



ALICIA M. ZAMORA MOSCOSO  
ABOGADA REG.CALS 00606

<b>Cuestionario para Abogados Instrumento N°01</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
	<b>MUY INSATISFECHO</b>	<b>INSATISFECHO</b>	<b>NORMAL</b>	<b>SATISFECHO</b>	<b>MUY SATISFECHO</b>
1. Dentro de su experiencia podría usted precisar ¿Qué la entrevista en la cámara Gesell se debería llevar a cabo con la presencia del abogado de la víctima de indemnidad sexual?					✓
2. Dentro de su experiencia ¿Cree usted que el examen psicológico es determinante para la eficacia de la cámara Gesell?					✓
3. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista única en cámara Gesell debe darse como prueba pre constituida?					✓
4. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista única en cámara Gesell debe ser registrada y grabada en soporte magnético?					✓
5. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la toma de la declaración en la cámara Gesell de la víctima de indemnidad sexual se debe realizar por única vez?					✓
6. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se cumple con la confidencialidad de la información que se obtiene de la declaración de la víctima de indemnidad sexual?					✓
7. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se debe llevar a cabo la entrevista de cámara Gesell como una prueba anticipada?					✓



8. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista en la cámara Gesell permite determinar a la víctima de un delito de indemnidad sexual, y a su vez poder identificar a los agresores involucrados en la comisión del delito?					✓
9. De acuerdo a su experiencia ¿En los delitos de indemnidad sexual, el interrogatorio dentro de la cámara Gesell las preguntas deben ser abiertas para recibir información clara y específica de la víctima de indemnidad sexual?					✓
10. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima puede dañarse emocionalmente durante la entrevista en la cámara Gesell, debido a la violencia en la que fue expuesta?					✓
11. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima puede confundir los hechos ya declarados al ser nuevamente entrevistada en la Cámara Gesell haya?					✓
12. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima se retracte de su contenido de los hechos en la entrevista dentro de la Cámara Gesell?					✓
13. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que todos los profesionales involucrados en el procedimiento de la cámara Gesell aportan las mismas conclusiones?					✓
14. De acuerdo a su experiencia, según lo planteado, en la ley 30364 ¿Cree usted que cumple con el objeto de					✓



proteger a las víctimas de indemnidad sexual?					
15. De acuerdo a su experiencia, en la entrevista realizada en la cámara Gesell, ¿Cree usted que se ofrece el apoyo emocional y psicológico a la víctima de indemnidad sexual?					✓
16. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que exista riesgos en que la víctima no manifieste los hechos dentro de la entrevista cámara Gesell?					✓
17. De acuerdo a su experiencia ¿Se pueden optar por otros mecanismos para apoyar a la víctima dentro del procedimiento del desarrollo de cámara Gesell?					✓
18. De acuerdo a su experiencia, en la cámara Gesell es posible que la agraviada pueda ser influenciada por algún miembro de su entorno familiar, en este sentido. ¿Cree usted que se puede evitar la influencia del entorno familiar en la manifestación de la víctima?					✓
19. De acuerdo a su experiencia la entrevista en cámara Gesell, ¿Cree usted qué tienen técnicas que permiten obtener la verdad de la víctima para corroborar los hechos de indemnidad sexual?					✓
20. De acuerdo a su experiencia en la entrevista, ¿Considera usted que se vulnera la intimidad de la víctima de indemnidad sexual en la cámara Gesell?					✓



21. De acuerdo a su experiencia, ¿Cree usted que se ha evidenciado resultados favorables en la utilización de la Cámara Gesell?				✓
22. De acuerdo a su experiencia el uso del soporte magnético, en la cámara Gesell, ¿Cree usted que favorece el desarrollo de los procesos respecto a otros procedimientos?				✓



**ALICIA M. ZAMORA MOSCOSO**  
**ABOGADA REG.CALS 00606**

## ESCALA DE CALIFICACION

### CUESTIONARIO SOBRE LA EFICIECIA Y EFICACIA DE USAR LA CÁMARA GESELL COMO PRUEBA ANTICIPADA EN DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL DIRIGIDO A ABOGADOS

Se le exhibe preguntas acerca de la eficiencia y eficacia de usar la Cámara Gesell Como Prueba Anticipada En Delitos Contra La Libertad Sexual. Se le solicita poder dar respuesta a las siguientes interrogantes: Tachando con una ✓ en el número correspondiente, expresando su nivel en de acuerdo o en desacuerdo

INDICADORES	CRITERIOS	1	2	3	4	5
		MUY INSATISFECHO	INSATISFECHO	NORMAL	SATISFECHO	MUY SATISFECHO
CLARIDAD	ESTÁN ESCRITAS CON UN LENGUAJE APROPIADO QUE FACILITA SU COMPRENSIÓN					
OBJETIVIDAD	SE EXPRESAN MEDIANTE ACTIVIDADES OBSERVABLES Y MEDIBLES					
CONSISTENCIA	LOS CONTENIDOS Y LA RELACIÓN CON LA TEORÍA ESTÁN ORGANIZADOS DE FORMA LÓGICA.					
COHESIÓN	EXISTE UNA RELACIÓN ENTRE LOS CONTENIDOS DE LA VARIABLE Y SUS INDICADORES.					
RELEVANCIA	LAS CATEGORÍAS DE RESULTADOS Y LOS VALORES SON ADECUADOS.					
SUFICIENCIA	LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO SON ADECUADAS.					
TOTAL						

**TOTAL, CUANTITATIVO:**

**OPINIÓN:**

**OBSERVACIONES**

  
.....  
FIORELLA VIZCARDO REYES  
ABOGADA  
C.A.L. N° 0875

<b>Cuestionario para Abogados Instrumento N°01</b>	1	2	3	4	5
	<b>MUY INSATISFECHO</b>	<b>INSATISFECHO</b>	<b>NORMAL</b>	<b>SATISFECHO</b>	<b>MUY SATISFECHO</b>
1. Dentro de su experiencia podría usted precisar ¿Qué la entrevista en la cámara Gesell se debería llevar a cabo con la presencia del abogado de la víctima de indemnidad sexual?					✓
2. Dentro de su experiencia ¿Cree usted que el examen psicológico es determinante para la eficacia de la cámara Gesell?			✓		
3. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista única en cámara Gesell debe darse como prueba pre constituida?	✓				
4. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista única en cámara Gesell debe ser registrada y grabada en soporte magnético?					✓
5. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la toma de la declaración en la cámara Gesell de la víctima de indemnidad sexual se debe realizar por única vez?			✓		
6. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se cumple con la confidencialidad de la información que se obtiene de la declaración de la víctima de indemnidad sexual?				✓	
7. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se debe llevar a cabo la entrevista de cámara Gesell como una prueba anticipada?					✓
8. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista en la cámara Gesell permite determinar a la víctima de un delito de indemnidad sexual, y					

a su vez poder identificar a los agresores involucrados en la comisión del delito?				✓	
9. De acuerdo a su experiencia ¿En los delitos de indemnidad sexual, el interrogatorio dentro de la cámara Gesell las preguntas deben ser abiertas para recibir información clara y específica de la víctima de indemnidad sexual?					✓
10. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima puede dañarse emocionalmente durante la entrevista en la cámara Gesell, debido a la violencia en la que fue expuesta?				✓	
11. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima puede confundir los hechos ya declarados al ser nuevamente entrevistada en la Cámara Gesell haya?			✓		
12. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima se retracte de su contenido de los hechos en la entrevista dentro de la Cámara Gesell?				✓	
13. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que todos los profesionales involucrados en el procedimiento de la cámara Gesell aportan las mismas conclusiones?	✓				
14. De acuerdo a su experiencia, según lo planteado, en la ley 30364 ¿Cree usted que cumple con el objeto de proteger a las víctimas de indemnidad sexual?				✓	
15. De acuerdo a su experiencia, en la entrevista realizada en la cámara Gesell, ¿Cree usted que se ofrece el apoyo					



emocional y psicológico a la víctima de indemnidad sexual?				✓	
16. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que exista riesgos en que la víctima no manifieste los hechos dentro de la entrevista cámara Gesell?			✓		
17. De acuerdo a su experiencia ¿Se pueden optar por otros mecanismos para apoyar a la víctima dentro del procedimiento del desarrollo de cámara Gesell?			✓		
18. De acuerdo a su experiencia, en la cámara Gesell es posible que la agraviada pueda ser influenciada por algún miembro de su entorno familiar, en este sentido. ¿Cree usted que se puede evitar la influencia del entorno familiar en la manifestación de la víctima?				✓	
19. De acuerdo a su experiencia la entrevista en cámara Gesell, ¿Cree usted qué tienen técnicas que permiten obtener la verdad de la víctima para corroborar los hechos de indemnidad sexual?				✓	
20. De acuerdo a su experiencia en la entrevista, ¿Considera usted que se vulnera la intimidad de la víctima de indemnidad sexual en la cámara Gesell?				✓	
21. De acuerdo a su experiencia, ¿Cree usted que se ha evidenciado resultados favorables en la utilización de la Cámara Gesell?				✓	
22. De acuerdo a su experiencia el uso del soporte magnético,					



en la cámara Gesell, ¿Cree usted que favorece el desarrollo de los procesos respecto a otros procedimientos?					✓
--	--	--	--	--	---

## ESCALA DE CALIFICACION

### CUESTIONARIO SOBRE LA EFICIECIA Y EFICACIA DE USAR LA CÁMARA GESELL COMO PRUEBA ANTICIPADA EN DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL DIRIGIDO A ABOGADOS

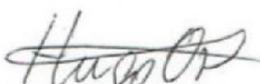
Se le exhibe preguntas acerca de la eficiencia y eficacia de usar la Cámara Gesell Como Prueba Anticipada En Delitos Contra La Libertad Sexual. Se le solicita poder dar respuesta a las siguientes interrogantes: Tachando con una ✓ en el número correspondiente, expresando su nivel en de acuerdo o en desacuerdo

INDICADORES	CRITERIOS	1	2	3	4	5
		MUY INSATISFECHO	INSATISFECHO	NORMAL	SATISFECHO	MUY SATISFECHO
CLARIDAD	ESTÁN ESCRITAS CON UN LENGUAJE APROPIADO QUE FACILITA SU COMPRENSIÓN					
OBJETIVIDAD	SE EXPRESAN MEDIANTE ACTIVIDADES OBSERVABLES Y MEDIBLES					
CONSISTENCIA	LOS CONTENIDOS Y LA RELACIÓN CON LA TEORÍA ESTÁN ORGANIZADOS DE FORMA LÓGICA.					
COHESIÓN	EXISTE UNA RELACIÓN ENTRE LOS CONTENIDOS DE LA VARIABLE Y SUS INDICADORES.					
RELEVANCIA	LAS CATEGORÍAS DE RESULTADOS Y LOS VALORES SON ADECUADOS.					
SUFICIENCIA	LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO SON ADECUADAS.					
TOTAL						

**TOTAL, CUANTITATIVO:**

**OPINIÓN:**

**OBSERVACIONES**

  
HUGO ORE MORALES

<b>Cuestionario para Abogados Instrumento N°01</b>	1	2	3	4	5
	MUY INSATISFECHO	INSATISFECHO	NORMAL	SATISFECHO	MUY SATISFECHO
1. Dentro de su experiencia podría usted precisar ¿Qué la entrevista en la cámara Gesell se debería llevar a cabo con la presencia del abogado de la víctima de indemnidad sexual?					✓
2. Dentro de su experiencia ¿Cree usted que el examen psicológico es determinante para la eficacia de la cámara Gesell?				✓	
3. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista única en cámara Gesell debe darse como prueba pre constituida?	✓				
4. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista única en cámara Gesell debe ser registrada y grabada en soporte magnético?					✓
5. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la toma de la declaración en la cámara Gesell de la víctima de indemnidad sexual se debe realizar por única vez?					✓
6. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se cumple con la confidencialidad de la información que se obtiene de la declaración de la víctima de indemnidad sexual?			✓		
7. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se debe llevar a cabo la entrevista de cámara Gesell como una prueba anticipada?				✓	
8. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista en la cámara Gesell permite determinar a la víctima de un delito de indemnidad sexual, y					

*Huancabamba*

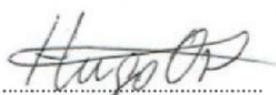
a su vez poder identificar a los agresores involucrados en la comisión del delito?			✓		
9. De acuerdo a su experiencia ¿En los delitos de indemnidad sexual, el interrogatorio dentro de la cámara Gesell las preguntas deben ser abiertas para recibir información clara y específica de la víctima de indemnidad sexual?				✓	
10. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima puede dañarse emocionalmente durante la entrevista en la cámara Gesell, debido a la violencia en la que fue expuesta?				✓	
11. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima puede confundir los hechos ya declarados al ser nuevamente entrevistada en la Cámara Gesell haya?				✓	
12. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima se retracte de su contenido de los hechos en la entrevista dentro de la Cámara Gesell?			✓		
13. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que todos los profesionales involucrados en el procedimiento de la cámara Gesell aportan las mismas conclusiones?	✓				
14. De acuerdo a su experiencia, según lo planteado, en la ley 30364 ¿Cree usted que cumple con el objeto de proteger a las víctimas de indemnidad sexual?				✓	
15. De acuerdo a su experiencia, en la entrevista realizada en la cámara Gesell, ¿Cree usted que se ofrece el apoyo					

*Hugo P.*

emocional y psicológico a la víctima de indemnidad sexual?				✓	
16. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que exista riesgos en que la víctima no manifieste los hechos dentro de la entrevista cámara Gesell?			✓		
17. De acuerdo a su experiencia ¿Se pueden optar por otros mecanismos para apoyar a la víctima dentro del procedimiento del desarrollo de cámara Gesell?				✓	
18. De acuerdo a su experiencia, en la cámara Gesell es posible que la agraviada pueda ser influenciada por algún miembro de su entorno familiar, en este sentido. ¿Cree usted que se puede evitar la influencia del entorno familiar en la manifestación de la víctima?			✓		
19. De acuerdo a su experiencia la entrevista en cámara Gesell, ¿Cree usted qué tienen técnicas que permiten obtener la verdad de la víctima para corroborar los hechos de indemnidad sexual?				✓	
20. De acuerdo a su experiencia en la entrevista, ¿Considera usted que se vulnera la intimidad de la víctima de indemnidad sexual en la cámara Gesell?			✓		
21. De acuerdo a su experiencia, ¿Cree usted que se ha evidenciado resultados favorables en la utilización de la Cámara Gesell?			✓		
22. De acuerdo a su experiencia el uso del soporte magnético,					

*Hugo Ore Morales*  
HUGO ORE MORALES

en la cámara Gesell, ¿Cree usted que favorece el desarrollo de los procesos respecto a otros procedimientos?				✓	
--	--	--	--	---	--

  
HUGO ORE MORALES  
ABOGADO  
C.A.L. N° 71088

**ESCALA DE CALIFICACION**

**CUESTIONARIO SOBRE LA EFICIECIA Y EFICACIA DE USAR LA CÁMARA GESELL COMO PRUEBA ANTICIPADA EN DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL DIRIGIDO A ABOGADOS**

Se le exhibe preguntas acerca de la eficiencia y eficacia de usar la Cámara Gesell Como Prueba Anticipada En Delitos Contra La Libertad Sexual. Se le solicita poder dar respuesta a las siguientes interrogantes: Tachando con una ✓ en el número correspondiente, expresando su nivel en de acuerdo o en desacuerdo

INDICADORES	CRITERIOS	1	2	3	4	5
		MUY INSATISFECHO	INSATISFECHO	NORMAL	SATISFECHO	MUY SATISFECHO
CLARIDAD	ESTÁN ESCRITAS CON UN LENGUAJE APROPIADO QUE FACILITA SU COMPRENSIÓN					
OBJETIVIDAD	SE EXPRESAN MEDIANTE ACTIVIDADES OBSERVABLES Y MEDIBLES					
CONSISTENCIA	LOS CONTENIDOS Y LA RELACIÓN CON LA TEORÍA ESTÁN ORGANIZADOS DE FORMA LÓGICA.					
COHESIÓN	EXISTE UNA RELACION ENTRE LOS CONTENIDOS DE LA VARIABLE Y SUS INDICADORES.					
RELEVANCIA	LAS CATEGORIAS DE RESULTADOS Y LOS VALORES SON ADECUADOS.					
SUFICIENCIA	LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO SON ADECUADAS.					
TOTAL						

**TOTAL, CUANTITATIVO:**

**OPINIÓN:**

**OBSERVACIONES**



Cuestionario para Abogados Instrumento N°01	1	2	3	4	5
	MUY INSATISFECHO	INSATISFECHO	NORMAL	SATISFECHO	MUY SATISFECHO
1. Dentro de su experiencia podría usted precisar ¿Qué la entrevista en la cámara Gesell se debería llevar a cabo con la presencia del abogado de la víctima de indemnidad sexual?					✓
2. Dentro de su experiencia ¿Cree usted que el examen psicológico es determinante para la eficacia de la cámara Gesell?					✓
3. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista única en cámara Gesell debe darse como prueba pre constituida?					✓
4. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista única en cámara Gesell debe ser registrada y grabada en soporte magnético?					✓
5. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la toma de la declaración en la cámara Gesell de la víctima de indemnidad sexual se debe realizar por única vez?					✓
6. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se cumple con la confidencialidad de la información que se obtiene de la declaración de la víctima de indemnidad sexual?			✓		
7. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se debe llevar a cabo la entrevista de cámara Gesell como una prueba anticipada?					✓
8. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista en la cámara Gesell permite determinar a la víctima de un					

a su vez poder identificar a los agresores involucrados en la comisión del delito?					✓
9. De acuerdo a su experiencia ¿En los delitos de indemnidad sexual, el interrogatorio dentro de la cámara Gesell las preguntas deben ser abiertas para recibir información clara y específica de la víctima de indemnidad sexual?					✓
10. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima puede dañarse emocionalmente durante la entrevista en la cámara Gesell, debido a la violencia en la que fue expuesta?					✓
11. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima puede confundir los hechos ya declarados al ser nuevamente entrevistada en la Cámara Gesell haya?					✓
12. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima se retracte de su contenido de los hechos en la entrevista dentro de la Cámara Gesell?				✓	
13. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que todos los profesionales involucrados en el procedimiento de la cámara Gesell aportan las mismas conclusiones?			✓		
14. De acuerdo a su experiencia, según lo planteado, en la ley 30364 ¿Cree usted que cumple con el objeto de proteger a las víctimas de indemnidad sexual?					✓
15. De acuerdo a su experiencia, en la entrevista realizada en la cámara Gesell, ¿Cree usted que se ofrece el apoyo					

emocional y psicológico a la víctima de indemnidad sexual?					✓
16. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que exista riesgos en que la víctima no manifieste los hechos dentro de la entrevista cámara Gesell?					✓
17. De acuerdo a su experiencia ¿Se pueden optar por otros mecanismos para apoyar a la víctima dentro del procedimiento del desarrollo de cámara Gesell?					✓
18. De acuerdo a su experiencia, en la cámara Gesell es posible que la agraviada pueda ser influenciada por algún miembro de su entorno familiar, en este sentido. ¿Cree usted que se puede evitar la influencia del entorno familiar en la manifestación de la víctima?				✓	
19. De acuerdo a su experiencia la entrevista en cámara Gesell, ¿Cree usted que tienen técnicas que permiten obtener la verdad de la víctima para corroborar los hechos de indemnidad sexual?					✓
20. De acuerdo a su experiencia en la entrevista, ¿Considera usted que se vulnera la intimidad de la víctima de indemnidad sexual en la cámara Gesell?					✓
21. De acuerdo a su experiencia, ¿Cree usted que se ha evidenciado resultados favorables en la utilización de la Cámara Gesell?					✓
22. De acuerdo a su experiencia el uso del soporte magnético,					

en la cámara Gesell, ¿Cree usted que favorece el desarrollo de los procesos respecto a otros procedimientos?				✓	
--	--	--	--	---	--

  
OSCAR V. CARRETERO TORRES  
ABOGADO  
REG. CAL. 53310

Cuestionario para Abogados Instrumento N°01	1	2	3	4	5
	MUY INSATISFECHO	INSATISFECHO	NORMAL	SATISFECHO	MUY SATISFECHO
1. Dentro de su experiencia podría usted precisar ¿Qué la entrevista en la cámara Gesell se debería llevar a cabo con la presencia del abogado de la víctima de indemnidad sexual?				X	
2. Dentro de su experiencia ¿Cree usted que el examen psicológico es determinante para la eficacia de la cámara Gesell?				X	
3. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista única en cámara Gesell debe darse como prueba pre constituida?		X			
4. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista única en cámara Gesell debe ser registrada y grabada en soporte magnético?					X
5. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la toma de la declaración en la cámara Gesell de la víctima de indemnidad sexual se debe realizar por única vez?	X				
6. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se cumple con la confidencialidad de la información que se obtiene de la declaración de la víctima de indemnidad sexual?			X		
7. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que se debe llevar a cabo la entrevista de cámara Gesell como una prueba anticipada?		X			
8. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que la entrevista en la cámara Gesell permite determinar a la víctima de un delito de indemnidad sexual, y				X	

  
**Enrique Delgado R.**  
 ABOGADO  
 Cal 48250

a su vez poder identificara los agresores involucrados en la comisión del delito?			X		
9. De acuerdo a su experiencia ¿En los delitos de indemnidad sexual, el interrogatorio dentro de la cámara Gesell las preguntas deben ser abiertas para recibir información clara y específica de la víctima de indemnidad sexual?		X			
10. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima puede dañarse emocionalmente durante la entrevista en la cámara Gesell, debido a la violencia en la que fue expuesta?		X			
11. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima puede confundir los hechos ya declarados al ser nuevamente entrevistada en la Cámara Gesell haya?			X		
12. De acuerdo de su experiencia ¿Cree usted que la víctima se retracte de su contenido de los hechos en la entrevista dentro de la Cámara Gesell?				X	
13. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que todos los profesionales involucrados en el procedimiento de la cámara Gesell aportan las mismas conclusiones?				X	
14. De acuerdo a su experiencia, según lo planteado, en la ley 30364 ¿Cree usted que cumple con el objeto de proteger a las víctimas de indemnidad sexual?			X		
15. De acuerdo a su experiencia, en la entrevista realizada en la cámara Gesell, ¿Cree usted que se ofrece el apoyo		X			

  
 Enrique Delgado R.  
 ABOGADO  
 Cal 48250

emocional y psicológico a la víctima de indemnidad sexual?			X		
16. De acuerdo a su experiencia ¿Cree usted que exista riesgos en que la víctima no manifieste los hechos dentro de la entrevista cámara Gesell?		X			
17. De acuerdo a su experiencia ¿Se pueden optar por otros mecanismos para apoyar a la víctima dentro del procedimiento del desarrollo de cámara Gesell?			X		
18. De acuerdo a su experiencia, en la cámara Gesell es posible que la agraviada pueda ser influenciada por algún miembro de su entorno familiar, en este sentido. ¿Cree usted que se puede evitar la influencia del entorno familiar en la manifestación de la víctima?			X		
19. De acuerdo a su experiencia la entrevista en cámara Gesell, ¿Cree usted que tienen técnicas que permiten obtener la verdad de la víctima para corroborar los hechos de indemnidad sexual?		X			
20. De acuerdo a su experiencia en la entrevista, ¿Considera usted que se vulnera la intimidad de la víctima de indemnidad sexual en la cámara Gesell?				X	
21. De acuerdo a su experiencia, ¿Cree usted que se ha evidenciado resultados favorables en la utilización de la Cámara Gesell?			X		
22. De acuerdo a su experiencia el uso del soporte magnético,					

  
 Enrique Delgado R.  
 ABOGADO  
 Cal 48250

en la cámara Gesell, ¿Cree usted que favorece el desarrollo de los procesos respecto a otros procedimientos?			X		
--	--	--	---	--	--

  
Enrique Delgado R.  
ABOGADO  
Cal 48250



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, YATACO BARRON YRMA CONSUELO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "La eficiencia y eficacia de la prueba anticipada a través de la Cámara Gesell", cuyo autor es ORE STUVA ROSS FERNANDO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 11 de Febrero del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
YATACO BARRON YRMA CONSUELO <b>DNI:</b> 10190171 <b>ORCID:</b> 0000-0002-2132-5344	Firmado electrónicamente por: YCYATACOY el 21- 02-2023 12:51:40

Código documento Trilce: TRI - 0532349